



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Proyecto de Presupuesto

de Egresos del Distrito Federal
para el Ejercicio Fiscal 2015



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CC. DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA PRESENTES

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b), cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción III, 67, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38, párrafo segundo y 41 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, me permito someter ante esta Honorable Asamblea Legislativa, la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, a fin de que sea examinado, discutido y en su caso aprobado.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal contiene las previsiones de gasto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos Autónomos y Órganos de Gobierno que conforman el Gobierno del Distrito Federal para la ejecución de sus programas y acciones, en un periodo de un año contado a partir del 1º de enero del ejercicio fiscal 2015.

El instrumento se preparó bajo el principio de equilibrio presupuestario, considerando la expectativa de ingresos que prevé captar la hacienda pública del Distrito Federal, privilegiando la provisión de los bienes y servicios públicos que demanda la ciudadanía, así como los programas de carácter social, de mantenimiento de la infraestructura básica, y el fortalecimiento de la actividad económica.

Para el ejercicio fiscal 2015, se presenta un Proyecto de Presupuesto de Egresos con un Gasto Neto total de 167,801.2 millones de pesos (mdp), con el fin de que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, cuenten con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo, en el ámbito de sus atribuciones, acciones que coadyuven a alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Programa General de Desarrollo.

En ese sentido, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 se vincula con los objetivos del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, mismos que son la base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México durante la presente administración.

Los programas y acciones que se plantean realizar buscan alcanzar una Ciudad equitativa e incluyente, que privilegie el crecimiento de la competitividad y la



economía en condiciones sustentables, que ofrezca a los habitantes un espacio seguro y que cuente con un gobierno eficiente y transparente, todo ello, bajo criterios de equidad de género y de respeto a los derechos humanos.

La asignación de recursos públicos propuesta en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, se ha elaborado manteniendo la disciplina fiscal en consistencia con los objetivos económicos y sociales del Gobierno del Distrito Federal, y apoyando acciones tendientes a reducir la brecha de desigualdad y sufragar las necesidades de los habitantes de la Ciudad de México, que permitan elevar su calidad de vida.

En materia de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano se propone un presupuesto de 38,711.7 mdp. Con estos recursos se busca contribuir a disminuir la desigualdad entre los grupos más desfavorecidos de la Ciudad y garantizar los derechos sociales a la alimentación, salud, vivienda, entre otros; así como brindar oportunidades de desarrollo a las niñas, niños y jóvenes a través de becas educativas.

A través del gasto social se atenderá a grupos vulnerables como los adultos mayores, población indígena, infantes, jóvenes, mujeres, migrantes y personas con capacidades diferentes. Entre los programas más relevantes destacan los de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores, con un monto de 6,229.8 mdp para apoyar un padrón aumentado a 500,000 beneficiarios; Programa Prepa Sí, con un monto de 1,280.5 mdp para otorgar becas a 213,417 estudiantes de bachillerato; Programa de Desayunos Escolares, con un monto de 688.3 mdp para el otorgamiento de 87.5 millones de raciones; Programa Niños Talento, con un monto de 105.0 mdp para apoyar a 110,000 escolares con los mejores promedios a nivel primaria y secundaria y de Uniformes y Útiles Escolares que importan 382.7 mdp y 134.4 mdp respectivamente.

Además, se incluyen recursos para el Programa de Personas con Discapacidad, que tiene asignado un monto de 859.0 mdp para apoyar a 80,985 personas; el Seguro de Desempleo, que contempla una cantidad de 596.0 mdp para la entrega de 206,610 apoyos a personas que han perdido su empleo; Programa de Comedores Comunitarios, que con un presupuesto asignado de 76.3 mdp operará 210 centros de este tipo; y el Programa de Comedores Públicos, que tiene una previsión de 61.7 mdp, mediante los cuales otorgará 2.7 millones de raciones.

Uno de los temas de mayor importancia para la población es la seguridad. Esta necesidad tiene que ver con aspectos no sólo relacionados con la prevención y persecución del delito, sino con el ejercicio pleno de las libertades y derechos, así como con la salvaguarda integral de las personas, sus bienes y su entorno. Es por ello que la Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, son pilares en la actuación de la presente Administración, pues mediante ellos se contribuye a generar condiciones favorables que impulsen el desarrollo social, político y



económico que requiere el Distrito Federal, mediante la construcción de un espacio seguro, ordenado, tranquilo, tolerante, incluyente, equitativo e igualitario.

En este contexto, en este rubro para el 2015, se tiene previsto un presupuesto de 34,905.8 mdp, incluyéndose requerimientos del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Policías Complementarias encargadas de la seguridad pública para protección y vigilancia a la ciudadanía. Asimismo, se consideran recursos para proyectos que mediante el uso de tecnología, permitan incrementar la efectividad de las instituciones de seguridad pública, entre los que se encuentran la ampliación de los sistemas de videocámaras de vigilancia, y la adquisición, instalación y operación de alarmas vecinales, los cuales en el ejercicio que se presupuesta implican una inversión de 1,080.05 mdp. Cabe señalar que, este apartado integra las asignaciones para impulsar la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

El Distrito Federal cuenta con un gran potencial y recursos para ser considerada como una de las capitales más competitivas a nivel global. Por ello es necesario aprovechar dichas ventajas a fin de garantizar el desarrollo y participación de la comunidad, así como el uso de infraestructura sustentable y la creación de empleos permanentes, dignos y competitivos, con criterios de igualdad de género para alcanzar un Desarrollo Económico Sustentable. Para llevar a cabo las acciones de Desarrollo Económico Sustentable se propone un presupuesto de 7,970.7 mdp.

En materia de Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura los principales retos de la administración están relacionados con la planeación del territorio urbano y natural; la creación, recuperación y mantenimiento de espacios públicos; la articulación del transporte público; el mantenimiento de la infraestructura hidráulica; la oferta de vivienda; y la gestión integral de residuos sólidos. Con la finalidad de cubrir estas acciones se prevé un presupuesto de 50,079.6 mdp.

Entre las acciones y programas más relevantes en este rubro destaca: el Programa de Vivienda en Conjunto, que considera para 2015 un presupuesto de 1,430.8 mdp para el otorgamiento de 3,914 créditos; el Programa de Mejoramiento de Vivienda, que otorgará 15,289 créditos, con un presupuesto de 1,000.9 mdp; el subsidio a las redes del transporte público que asciende a 10,954.5 mdp; los trabajos de mantenimiento integral al Circuito Interior, por un monto de 438.7 mdp; la continuación de los trabajos de la Línea 6 del Metrobús "Eje 5 Norte" Aragón-El Rosario, con un monto de 1,204 mdp; así como la adquisición de trenes para la Línea 1 del Metro, y mantenimiento mayor de trenes de la Línea 2 del Metro; además de acciones de mantenimiento de la infraestructura vial, de la red de agua potable, operación de la red de drenaje y tratamiento de aguas negras, manejo de residuos sólidos, así como la rehabilitación, modernización y operación de alumbrado público por 3,156.7 mdp.



Para el Eje de Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción se presenta un presupuesto de 25,440.9 mdp, mediante el cual se realizarán acciones que permitan la operación del gobierno; que estén dirigidas a reducir el tiempo real de atención y resolución de trámites y servicios que se ofrecen; a lograr un gobierno efectivo al servicio de la ciudadanía, que atienda los problemas sociales y genere resultados que sirvan para mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

En lo que respecta a los Órganos Autónomos y de Gobierno se presenta un presupuesto por 10,692.4 mdp.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra estructurado por los siguientes apartados:

- I. Exposición de Motivos: Presenta el contexto económico en el que se formula el Proyecto de Presupuesto de Egresos, se explica el detalle tanto de la propuesta de asignación presupuestaria para cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, así como las acciones que éstas realizarán en el ejercicio de sus presupuestos, como de la asignación de recursos para los Órganos Autónomos y de Gobierno, considerando las estimaciones de ingresos para el siguiente ejercicio.
 - II. Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015: establece las políticas a las que se sujetará el ejercicio y control del gasto, así como los montos asignados en la Exposición de Motivos.
 - III. Banco de Información: Contiene los datos programático-presupuestales que sustentan la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los que destacan los Analíticos de Claves Presupuestarias y el de Plazas, el Catálogo de Unidades Responsables del Gasto, la versión digitalizada del proyecto de presupuesto que los Órganos Autónomos y de Gobierno remitieron a la Secretaría de Finanzas, y las MIR de los Programas Presupuestarios formulados al amparo de la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, en cumplimiento a la obligación prevista en la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se incluyen los formatos siguientes: Clasificador por Objeto del Gasto; Clasificación Administrativa; Clasificación Funcional del Gasto; Clasificación por Tipo de Gasto; Prioridades de Gasto Programas y Proyectos y Analítico de Plazas.
-



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Para consulta y análisis por parte de la ciudadanía en general, académicos, servidores públicos de órganos fiscalizadores y de entes públicos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, estará disponible en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal: www.finanzas.df.gob.mx.

Hemos llegado al inicio del tercer año de la gestión de este Gobierno y los resultados que hemos alcanzado son satisfactorios. Reconocemos que es el fruto del trabajo coordinado del Gobierno y la ciudadanía, y que juntos tenemos el compromiso de hacer de la Ciudad de México una Capital Social que garantiza los derechos y la provisión de servicios básicos que demanda la población, y que además, brinda oportunidades múltiples para el desarrollo económico sustentable.



CONTENIDO:

1 ESCENARIO ECONÓMICO 2014.....	9
1.1 ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL.....	10
1.2 ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL.....	12
1.3 ENTORNO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.....	17
1.4 PERSPECTIVA 2015.....	20
2 POLÍTICA DE GASTO.....	22
2.1 GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO.....	25
2.1.1 Gasto Neto en Clasificación Administrativa.....	27
2.1.2 Gasto Neto Según Concepto Económico-Presupuestal.....	32
2.2 DELEGACIONES.....	43
2.2.1 Gasto Programable en Clasificación Administrativa.....	45
2.2.2 Gasto Programable Según Concepto Económico-Presupuestal.....	48
2.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS.....	56
2.3.1 Asignaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno y Autónomos.....	56
2.3.2 Órganos de Gobierno.....	57
2.3.3 Órganos Autónomos.....	60
3. MODELO PRESUPUESTAL.....	70
3.1 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.....	70
3.2 PRESUPUESTO CON IGUALDAD DE GÉNERO.....	71
3.3 PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS.....	72
3.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	74
4. ORIENTACIÓN DEL GASTO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL.....	77
5. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.....	78
5.1 NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.....	78
5.2 SALUD.....	81
5.3 EDUCACIÓN.....	84
5.4 CULTURA.....	87
5.5 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA.....	91
5.6 ALIMENTACIÓN.....	92
5.7 EMPLEO CON EQUIDAD.....	93



5.8 SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN DELEGACIONES.....	97
6. GOVERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.....	99
6.1 GOVERNABILIDAD.....	99
6.2 PREVENCIÓN DEL DELITO	100
6.3 SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS.....	105
6.4 PROCURACIÓN DE JUSTICIA	107
6.5 SISTEMA PENITENCIARIO.....	114
6.6 PROTECCIÓN CIVIL	115
7. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.....	118
7.1 SUELO DE CONSERVACIÓN.....	118
7.2 CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO	121
7.3 ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA.....	121
7.4 COMUNIDADES RURALES Y SECTOR AGROPECUARIO.....	123
7.5 INVERSIÓN, EMPLEO Y ÁREAS DE DESARROLLO	124
7.6 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD.....	128
7.7 INNOVACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SECTOR PRODUCTIVO.....	131
8. HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA.....	132
8.1 PATRÓN DE OCUPACIÓN TERRITORIAL	132
8.2 ESPACIO PÚBLICO.....	134
8.3 TRANSPORTE PÚBLICO.....	141
8.4 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.....	149
8.5 VIVIENDA.....	152
8.6 RESIDUOS SÓLIDOS.....	154
8.7 FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO URBANO.....	156
9. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	158
9.1 MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	158
9.2 PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS	159
9.3 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	160
9.4 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.....	161
9.5 PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO	162
9.6 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS	163
9.7 EFECTIVIDAD.....	164



9.8 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL.....	165
INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015	166



1 ESCENARIO ECONÓMICO 2014

La situación económica global ha entrado en el último tramo del año en una etapa de marcada incertidumbre. La recuperación económica marcha de forma lenta, desigual y no exenta de contratiempos. Estados Unidos es la economía que muestra una mayor fortaleza: su expansión es saludable, firme y sostenida, y se ha instituido como el motor del crecimiento mundial. Tras el bache que atravesó al inicio del año azotado por un inclemente invierno, ha retomado la senda de crecimiento con vigor.

Sin embargo, frente al auge de Estados Unidos, el resto de las economías del mundo atraviesan problemas y síntomas de debilitamiento. La recuperación de la Eurozona languidece de nuevo, assolada por la inesperada desaceleración de la economía alemana y el persistente estancamiento francés. La región amenaza con entrar en otra recesión, la tercera desde el 2008, y en una temida fase de deflación. La economía china, que tras la “Gran Recesión” de 2008-2009 asumió el papel de locomotora económica, ha perdido dinamismo, y se espera que este año crezca a la tasa más baja desde 1990. Japón, inesperadamente, entró en recesión en el tercer trimestre del año, la cuarta en seis años, tras el impacto negativo que tuvo el incremento del IVA de abril sobre la demanda interna. Finalmente, las economías emergentes, golpeadas por la desaceleración global, sobre todo de China, también han entrado en una etapa de bajo crecimiento económico.

En ese contexto, la economía mexicana, si bien se ha fortalecido respecto a la baja tasa de crecimiento observada en el 2013 (1.1%), alentada sobre todo por el empuje de las exportaciones mexicanas ante el firme crecimiento del PIB estadounidense y la reactivación de la construcción, lo ha hecho de forma lenta y por debajo de lo originalmente previsto. Este dinamismo menor al esperado, ha hecho que las estimaciones para el cierre del 2014 y 2015 se moderen hacia un balance más conservador del que existía al inicio del año.

Ese comportamiento de la economía global y de México, caracterizado por un crecimiento inferior a su potencial, junto con el abrupto declive de los precios del petróleo en meses recientes, suscita cautela a la hora de evaluar la capacidad de obtención de ingresos por parte de los gobiernos locales. El impacto de esa situación, junto con el comportamiento de otras variables macroeconómicas como el tipo de cambio, el nivel general de precios, etc. inciden en la determinación de la Recaudación Federal Participable y, en general, sobre el nivel de actividad económica de la Ciudad de México y del país en su conjunto. Ante esta perspectiva, la planeación de los rubros del balance ingreso-gasto del GDF se realiza en un marco de estimaciones responsables para las finanzas públicas, conscientes de los riesgos que se presentan en los contextos mundial y nacional. A la vez, con esta propuesta se conseguirá continuar impulsando en 2015 la actividad económica de la Ciudad, y se seguirán apoyando las acciones que permiten reducir la desigualdad y elevar la calidad de vida de los capitalinos.



1.1 ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

El entorno internacional ha estado caracterizado por un crecimiento económico desigual e inferior al pronosticado, y por la ausencia de presiones inflacionarias ante la debilidad de la demanda y la caída de los precios de las materias primas.

Esta dinámica de crecimiento desigual, con las economías comportándose en diferentes fases del ciclo económico, planteó varios desafíos para las políticas públicas internacionales, con el fin de balancear y hacer sostenible la recuperación y favorecer la creación de empleo. En Estados Unidos, la solidez de la economía permitió a la *Fed* ir reduciendo el programa de compra de activos (*tapering*) hasta concluirlo en el mes de octubre, sin que ese proceso generara turbulencias destacadas en los mercados financieros.

Mientras Estados Unidos planea el inicio de un ciclo monetario restrictivo, Europa contempla ampliar las medidas monetarias no convencionales para estimular el crecimiento y abortar los riesgos de deflación. China, pese a acumular tres años consecutivos de desaceleración, se resiste a impulsar la actividad con nuevas medidas de crecimiento del crédito y la inversión con el fin de eludir la formación de potenciales burbujas. Japón, que planeaba una nueva subida de impuestos, podría retardar esa medida ante la inesperada recesión económica.

La Economía Mundial en 2014

En conjunto, para el 2014 se prevé un ritmo de expansión económica muy parecido al observado en los dos años previos, si bien continúa dándose a distintas velocidades en varias regiones. Al tercer trimestre de 2014, los pronósticos de crecimiento anual del FMI contemplan un crecimiento real de la economía mundial de 3.3%. Debido al contratiempo del primer trimestre, Estados Unidos se expandirá un 2.2% en tanto Japón, que apenas entró en recesión, podría crecer en el año menos que el 0.9% que estima el FMI. El PIB de la Zona Euro crecerá un 0.8%. Finalmente, las economías emergentes continuarán con un menor dinamismo, destacando de nuevo China con una tasa de 7.4%.

Crecimiento Económico Mundial, 2014*

(Variación real anual, porcentaje)

Región/País	2014
Mundial	3.3
Economías Avanzadas (G7)	1.8
Estados Unidos	2.2
Japón	0.9
Zona Euro	0.8
Alemania	1.4
Francia	0.4
Economías Emergentes	4.4
Brasil	0.3
México	2.4
China	7.4
India	5.6

* Estimaciones al tercer trimestre de 2014.

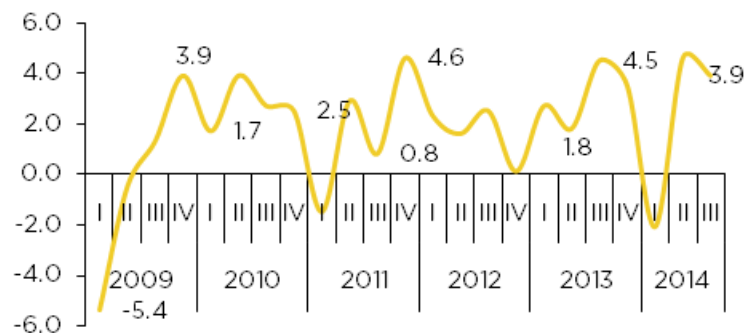
Fuente: Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook, octubre 2014.

Evolución Económica en los Estados Unidos

Debido a la estrecha relación entre las economías de México y Estados Unidos, manifestada particularmente en la demanda estadounidense por productos de las principales industrias de nuestro país, resulta importante observar la evolución de la economía norteamericana.

Tras la caída del PIB del primer trimestre debido a un invierno en extremo gélido, la economía de Estados Unidos repuntó con fuerza: en el segundo trimestre su tasa de crecimiento fue de 4.6% y en el tercero de 3.9%. La tasa de crecimiento observado durante esos seis meses fue la más elevada desde los últimos dos trimestres de 2003, lo que revela la actual fortaleza de su economía. (Ver Gráfica 1).

Gráfica 1. Producto Interno Bruto de Estados Unidos, 2006-2014
(Variación real trimestral anualizada)



Fuente: Bureau of Economic Analysis, U.S. Department of Commerce.

Por otro lado, la inflación permanece estable en niveles ligeramente inferiores al objetivo de la Reserva Federal. Esa situación ha permitido a la *Fed* reducir el programa de compra de activos a lo largo del año hasta darlo por concluido en el mes de octubre. Sin embargo, resulta incierto cuándo la *Fed* podría comenzar a subir las tasas de interés, para lo cual el banco central de Estados Unidos tendrá que contemplar tanto el comportamiento de su economía como sus potenciales impactos en el resto del mundo.

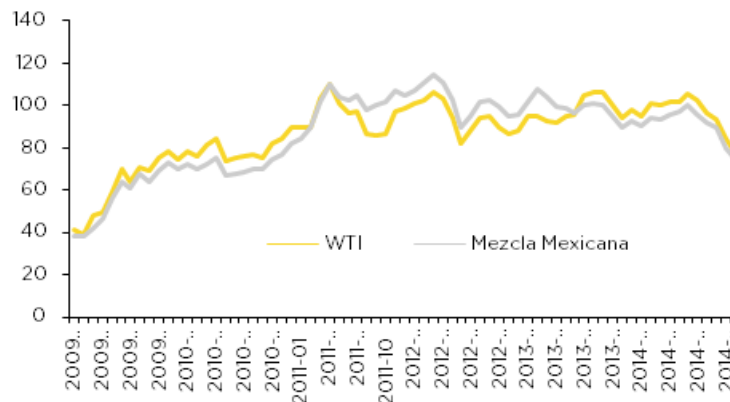
Precios Internacionales del Petróleo

El petróleo es uno de los principales insumos en las economías, por lo que su precio tiene una muy fuerte correlación con el crecimiento económico, y sus variaciones tienen efectos importantes sobre los niveles de inflación. Asimismo, su cotización tiene una importancia fundamental para los grandes países exportadores como México. Los niveles de precios resultan esenciales debido a la

alta dependencia de las finanzas nacionales de los ingresos petroleros y de su importancia en el cálculo de la Recaudación Federal Participable.

Durante 2014, el comportamiento del precio del petróleo ha sido muy volátil. Durante la primera mitad del año, el precio del petróleo crudo de Estados Unidos (*West Texas Intermediate*) mantuvo una tendencia al alza hasta tocar un máximo para este año el 20 de junio, en 107.26 dólares por barril. Pero a partir de ahí entro en una rápida senda bajista que lo llevó a cerrar el pasado 13 de noviembre en los 74.21 dólares, lo que implicaba un descenso del 30% respecto al máximo del año, lo que técnicamente es un mercado “bear” o bajista (una caída de al menos el 20% respecto a su reciente máximo). (Ver Gráfica 2).

Gráfica 2. Cotización de la Mezcla Mexicana y *West Texas Intermediate*, 2009-2014*
(Dólares por Barril)



* Cifras a noviembre de 2014.

Fuente: Sistema de Información Energética, México y U.S. *Energy Information Administration*

1.2 ENTORNO ECONÓMICO NACIONAL

La actividad económica de México ganó una mayor pujanza conforme avanzaba el año. El inicio del 2014 fue débil por dos motivos: uno, la contracción de la actividad en Estados Unidos debido al temporal de frío, lo que también repercutió en una menor actividad económica en México. Y dos, la reforma hacendaria que entró en vigor con el inicio del año. El alza de impuestos junto con la subida de precios redujo la renta disponible real de las familias e impactó al gasto de consumo. También pudo afectar al ritmo de actividad cierta parálisis en algunos sectores claves a la espera de que se conocieran los detalles de las leyes secundarias referentes a las reformas estructurales.

Sin embargo, la recuperación económica en México comenzó a ganar músculo conforme la actividad económica de Estados Unidos repuntaba, se desvanecía el

efecto negativo de la reforma fiscal, y el sector de construcción se empezaba a reanimar por el mayor dinamismo del sector vivienda y una ejecución más acelerada del gasto público.

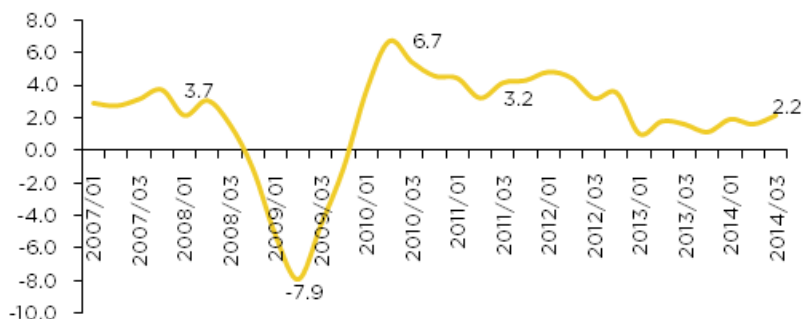
En consecuencia, y pese a que poco a poco se iba materializando una recuperación de la actividad en México, ésta seguía siendo débil e inferior a lo previsto. Durante la primera mitad del año, la economía creció a una tasa de 1.7%, comparado con un crecimiento del 1.1% durante todo el 2013.

Evolución del PIB

En el tercer trimestre de 2014 el PIB de México creció a una tasa anual de 2.2% (ver Gráfica 3), impulsado principalmente por el comportamiento del sector terciario dado su mayor contribución a la dinámica económica del país.

Desde el 2010 la economía nacional ha registrado tasas positivas de crecimiento; mismas que han convergido a una tasa promedio de crecimiento del 3.4% anual, si bien durante los últimos dos años el ritmo de la actividad económica se ha rezagado a una tasa promedio del 1.6% anual.

Gráfica 3. México: Producto Interno Bruto 2007-2014
(Variación trimestral anualizada)

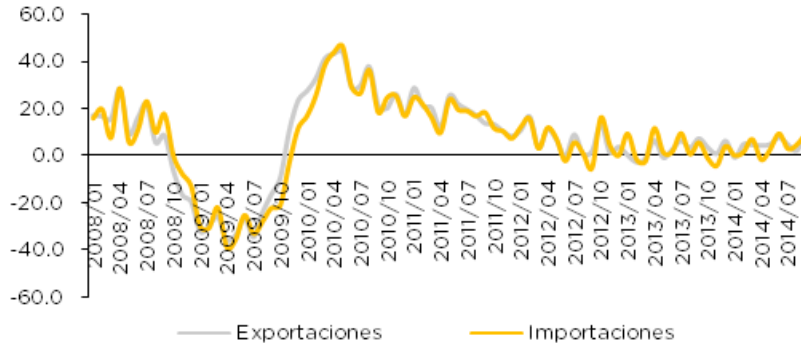


Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Balanza Comercial

En septiembre de 2014, el valor de las exportaciones mexicanas se ubicó en 34,255.8 millones de dólares, cifra superior en 9.2% a la observada en el mismo mes de 2012. Por su parte, las importaciones alcanzaron un valor de 33,665.7 millones de dólares durante el mismo mes, lo que representó un aumento anual del 9.6%. (Ver gráfica 4).

Gráfica 4. México: Exportaciones e importaciones 2008-2013
(Variación porcentual anual)



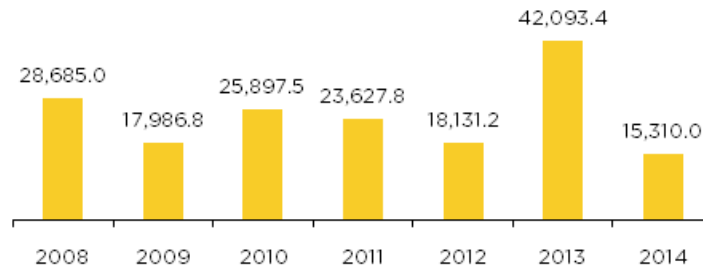
Fuente: INEGI. Sistema Nacional de Información, Estadística y Geografía.

Inversión Extranjera Directa

De acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, entre 2005 y 2013 México promedió alrededor de 1.7% de la recepción mundial de los flujos de inversión extranjera directa (IED).

En los primeros nueve meses de 2014 la inversión extranjera directa ha mantenido una dinámica positiva. Sin embargo, ha registrado una caída del 53.6% respecto a la percibida en el mismo periodo de 2013, debido a la alta base de comparación por la transacción realizada por Grupo Modelo durante el año pasado, así como por que en el primer semestre de 2014 se registró una salida de IED por cuatro mil 495 millones de dólares, como resultado de que el corporativo de telecomunicaciones, América Móvil, recomprara un paquete de acciones que eran propiedad de AT&T, misma que dejó de ser accionista de la empresa, y generó una baja en el registro de Inversiones Extranjeras sobre el país.

Gráfica 5. México: Inversión Extranjera Directa 2008-2014*
(Millones de dólares)



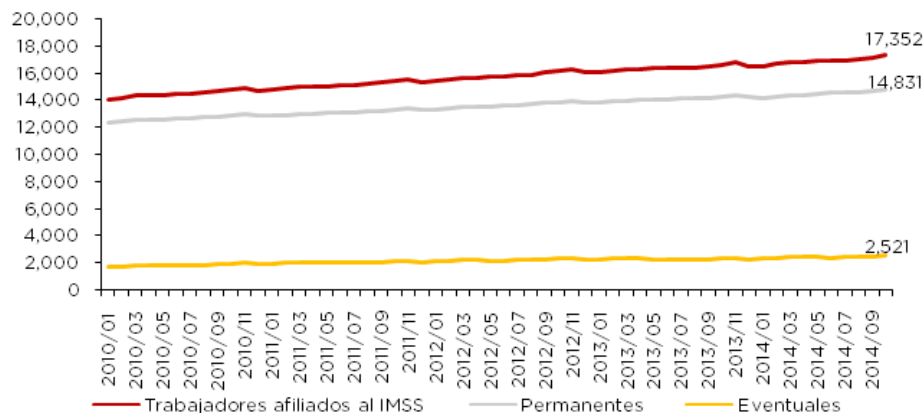
* La información para 2014 se establece con datos al tercer trimestre del año.
Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

Empleo

El proceso de recuperación de la actividad económica benefició en mayor grado las cifras de empleo nacional, si bien distintos indicadores mostraron que aún existen dificultades para encontrar un trabajo con salario digno. De acuerdo con cifras del Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), el incremento anual de los trabajadores asegurados fue de tan sólo 556 mil plazas, de las cuales, 124 mil fueron en puestos eventuales y 432 mil en puestos permanentes.

Con ello, el número total de trabajadores registrados en el IMSS se ubicó en 17.4 millones de plazas, 85.5% de ellas pertenecientes a puestos de trabajo permanente y el 14.5% restante a personal de trabajo eventual. (Ver Gráfica 6).

Gráfica 6. México: Evolución de Trabajadores afiliados al IMSS
(Miles de trabajadores)

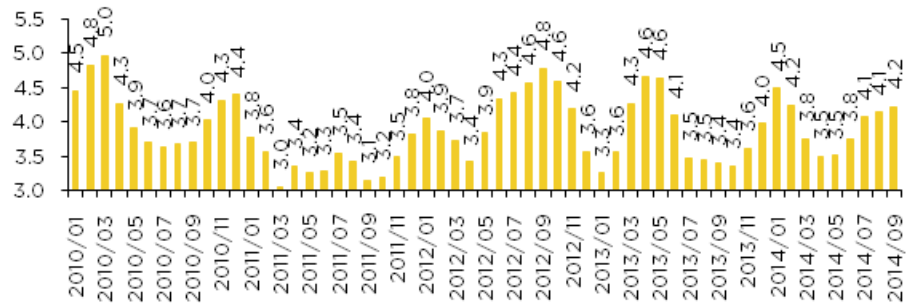


Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Inflación y Tipo de Cambio

De acuerdo con estimaciones del INEGI, la inflación general anual en septiembre de 2014 se colocó en 4.2% (ver Gráfica 7); 0.8 puntos porcentuales por arriba de lo observado en el mismo periodo del año pasado, promediando en los primeros nueve meses del año 4.0% anual, lo que es el límite superior del objetivo que persigue el Banco de México.

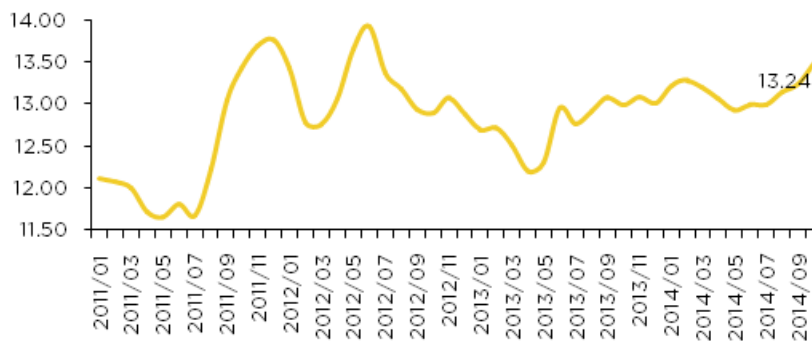
Gráfica 7. México: Inflación Anual
(Porcentaje)



Fuente INEGI

Por lo que respecta al tipo de cambio, en septiembre de 2014 se ubicó en 13.24 pesos por dólar, lo cual significó una depreciación de 0.7% con respecto al mes previo y de 1.2% en relación con septiembre de 2013 (ver Gráfica 8). Lo anterior, derivado de la mayor volatilidad observada entre julio y agosto en los mercados financieros internacionales como respuesta a que algunas cifras de la economía de Estados Unidos sugirieron que la Reserva Federal de Estados Unidos podía realizar un ajuste en la tasa de interés de referencia en un periodo anticipado al que estima el consenso, lo cual perjudicó las cotizaciones de distintas divisas, entre ellas la mexicana, frente al dólar. La caída de los ingresos petroleros también influyó en la reciente depreciación del peso.

Gráfica 8 México: Cotización promedio mensual del tipo de cambio FIX
(Peso/Dólar)



Fuente INEGI

1.3 ENTORNO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

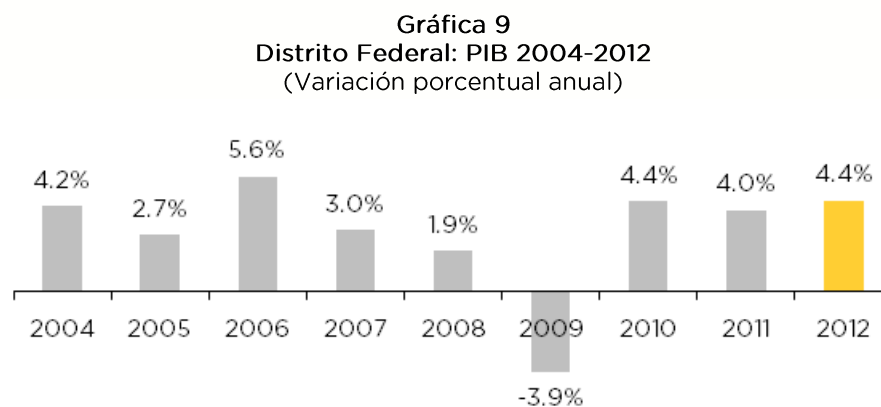
La economía de la Ciudad de México se ha desarrollado en un ambiente de restricción ante las limitadas condiciones de crecimiento a nivel nacional. El brote inflacionario y las nuevas medidas tributarias han sido factores fundamentales para explicar el debilitamiento del consumo dentro de la Capital.

A su vez, la lenta recuperación del sector secundario, debido principalmente al declive estadounidense, así como a un movimiento adverso de flujos de Inversión Extranjera en el sector de Información de Medios Masivos, vulneraron las expectativas de crecimiento para el 2014. No obstante, distintas variables de relevancia asociadas a los servicios, construcción y el comercio interno, muestran que la economía de la Ciudad está acelerando su proceso de recuperación económica, mismo que se estima pueda consolidar dentro del próximo año.

De igual forma, el buen manejo de las Finanzas Públicas, el anclaje de las expectativas inflacionarias, y la estabilidad en los flujos de inversión provenientes del exterior permiten dilucidar que el acotamiento vivido durante el año será de forma coyuntural, y permitirá mejorar el dinamismo de la ciudad para los meses venideros, presentando con ello expectativas favorables para el cierre de 2014 y el crecimiento esperado de 2015.

Evolución del PIB

De acuerdo con la más reciente información publicada por el INEGI, en 2012 el PIB del Distrito Federal representó 17.1 por ciento del PIB nacional, la mayor participación del país. Para 2012 el PIB de la Ciudad presentó un incremento de 4.4 por ciento en términos reales respecto al año previo, mostrando con ello evidentes signos de una recuperación económica después de la crisis vivida en 2009. (Ver Gráfica 9).

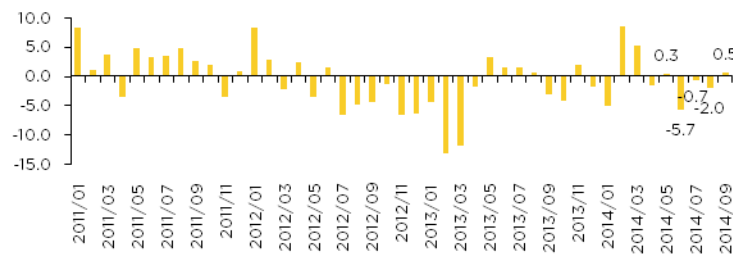


Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales.

Industria Manufacturera

La industria manufacturera en el Distrito Federal ha diferido del mejor dinamismo mostrado en el sector a nivel nacional. De acuerdo con las cifras más recientes del INEGI el valor de la producción manufacturera se ha caído ligeramente en un 0.1 por ciento promedio durante los primeros nueve meses del año, perjudicada principalmente por la fuerte contracción registrada en enero, debido a la exposición de las manufacturas locales a la contracción de la demanda por parte de Estados Unidos, lo que gestó una caída inicial de 5.2 por ciento. (Ver Gráfica 10).

Gráfica 10. Distrito Federal: Indicador Mensual Estatal de Manufactura (Variación Porcentual anual)

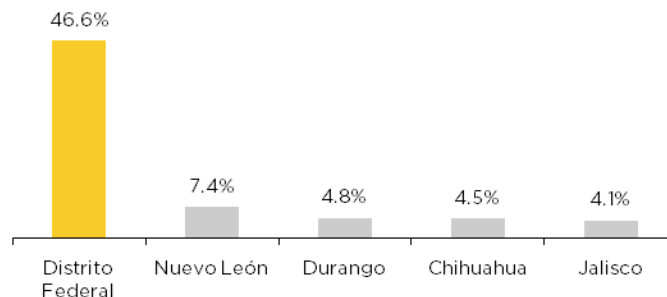


Fuente: Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), INEGI.

Inversión Extranjera Directa

La Ciudad de México, al ser la entidad más competitiva del país, cuenta con las condiciones socioeconómicas adecuadas y una infraestructura sólida, capaz de atraer y retener no solamente inversiones nacionales, sino también extranjeras. Por ello, el Distrito Federal ha concentrado los mayores flujos de inversión del exterior que han llegado al país. Al tercer trimestre de 2014, la Inversión Extranjera Directa (IED) captada ascendió a 7,127.9 millones de dólares y tiene una participación a nivel nacional del 46.6 por ciento (ver Gráfica 11).

Gráfica 11. Distrito Federal: Participación porcentual de IED por Entidad Federativa (Al tercer trimestre 2014)



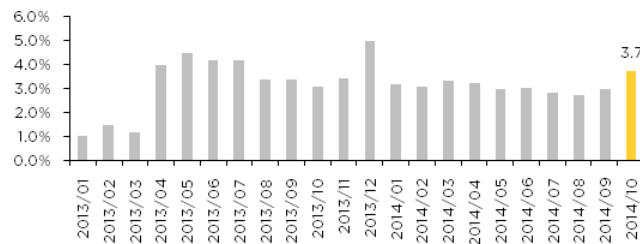
Fuente: Secretaría de Economía. Dirección General de Inversión Extranjera.

En el periodo de referencia, la IED en el Distrito Federal se compuso principalmente por flujos provenientes de España con el 40.7 por ciento del total; de Bélgica, 17.9 por ciento; de Canadá, 14.4 por ciento, y de los Países Bajos, un 11.5 por ciento.

Empleo

Para octubre de 2014, el ritmo de expansión de trabajos formales en la Ciudad de México se vio incrementado en 3.7 por ciento en comparación al mismo mes de 2013 (ver Gráfica 12). Lo anterior, refleja un mejor dinamismo del mercado laboral de la entidad respecto al ritmo de creación de empleos a nivel nacional.

Gráfica 12. Distrito Federal: Trabajadores Registrados ante el IMSS 2013-2014
(Tasa de crecimiento anual)

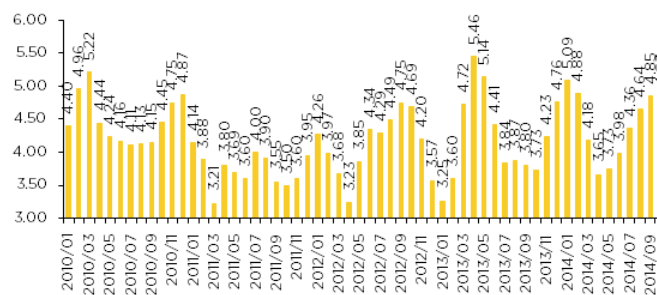


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

Inflación

La inflación general anual del Distrito Federal pasó de 3.73 por ciento en octubre de 2013 a 4.83 por ciento en octubre del presente año (ver Gráfica 13). Lo anterior, debido al incremento de distintos precios por efectos de los cambios introducidos dentro del régimen fiscal, el incremento de algunos productos cárnicos y sus derivados, como reflejo de algunos choques de oferta provenientes de Estados Unidos sobre estos productos, y los incrementos en las tarifas de los servicios del transporte aéreo.

Gráfica 13
Distrito Federal: Evolución de la Inflación 2010-2012
(Inflación General Anual)



Fuente: INEGI

1.4 PERSPECTIVA 2015

La economía mexicana no está exenta de la compleja coyuntura internacional, y la menor dinámica económica ha presionado a la baja los ingresos tributarios, con presiones añadidas en 2015 por una menor previsión de los ingresos petroleros. Como resultado, las expectativas de crecimiento para la economía nacional han revirado de manera adversa a lo largo del año, afectando a la confianza en el sector productivo del país, y sembrando retos que demandan una gran capacidad de respuesta.

A pesar de esto, es de notar que la economía mexicana durante 2014 ha continuado con su proceso de expansión desde el tercer trimestre de 2009, y se estima que dicho proceso pueda consolidarse durante el 2015.

Perspectivas para la Economía Nacional

El crecimiento de la economía mexicana durante el 2014, si bien se fortaleció respecto a la tasa registrada durante el 2013 (1.1 por ciento), será significativamente inferior a lo estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a principios del año (3.9 por ciento). La nueva estimación de la SHCP para 2014 es de un rango de 2.1 a 2.6 por ciento, en tanto Banxico estima una expansión de entre 2.0 y 2.5 por ciento.

Para 2015, la SHCP incorporó en los Criterios Generales de Política Económica 2015, un crecimiento económico del 3.7 por ciento. Dicha tasa es el pronóstico central de su rango de crecimiento de entre 3.2 y 4.2 por ciento para el año que viene. Banxico a su vez estableció un rango de entre 3.2 y 4.2 por ciento.

Expectativas de crecimiento económico para México según diferentes instituciones

Fuente	2014	2015
SHCP	2.70%	3.70%
FMI	2.40%	3.50%
OECD	3.30%	4.10%
Sector privado	2.30%	3.70%
Banco Mundial	2.30%	3.50%
Banco de México	2.0%-2.8%	3.2%-4.2%
ONU	4.00%	4.20%
UNAM	2.50%	3.10%

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2015, SHCP septiembre 2014; *WorldEconomic Outlook*, octubre 2014, FMI; *Economic Outlook* No. 95, mayo 2014, OECD; Encuesta de expectativas de especialistas del sector privado, noviembre de 2014, BANXICO; Perspectivas económicas mundiales, Junio 2014, Banco Mundial; Informe Trimestral Abril - Junio 2014, BANXICO; *WorldEconomicSituation and Prospects* 2014, ONU; Centro de modelística y pronósticos económicos, septiembre 2014, UNAM.



Macroeconómico de Referencia para el 2014

De acuerdo con las expectativas publicadas por diversas fuentes nacionales e internacionales, el desempeño de la economía mundial, así como la evolución de las principales variables económicas nacionales y locales, se espera un desempeño moderado de la economía para 2015.

Por ello, el escenario macroeconómico que se propone para elaborar el Paquete Económico 2015, es considerar una tasa de crecimiento real del PIB nacional del 3.6 por ciento y una inflación general anual del 3.1 por ciento. El repliegue de la inflación se explica por el desvanecimiento de los efectos generados por la reforma hacendaria; la culminación del proceso de ajuste del precio de la gasolina para 2015 (“Fin del gasolinazo”), y los menores precios esperados en el sector de telecomunicaciones a razón de las nuevas leyes aprobadas para la competencia en dicho sector.

Escenario macroeconómico nacional de
referencia 2015

Variable	2015
Producto Interno Bruto (crecimiento real)	3.60%
Inflación general anual	3.10%

Fuente: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal

Bajo estas consideraciones, se presenta una Iniciativa de Ley de Ingresos 2015 y un Proyecto de Presupuesto de Egresos 2015 para el Distrito Federal que con la aplicación de la política fiscal y presupuestal que en ellas se detalla, permitirá impulsar la capacidad de crecimiento de la Ciudad, aumentar las acciones del Gobierno del Distrito Federal para finiquitar los efectos de la crisis, proteger el ingreso de las familias, fomentar la inversión en la Ciudad y mantener su competitividad.



2 POLÍTICA DE GASTO

Los objetivos, metas y líneas de acción contenidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 se orientan a atender los problemas y necesidades de las personas que viven y transitan en la Ciudad y son la base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Es así, que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, se concibe como el documento rector que contiene las directrices generales del desarrollo social, del desarrollo económico, del desarrollo sustentable, protección civil y del ordenamiento territorial, del respeto de los derechos humanos, la perspectiva de género de la Ciudad de México y las políticas en materia de desarrollo metropolitano.

En este tenor, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, se sustenta en la política de gasto orientada a coadyuvar a alcanzar los objetivos establecidos en los 5 Ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal para un Gobierno Ciudadano.

Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal Según Eje del Programa General de Desarrollo 2013-2018 (En millones de pesos)		
Eje	Proyecto 2015	
	Abs	%
1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	38,711.7	23.1
2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	34,905.8	20.8
3. Desarrollo Económico Sustentable	7,970.7	4.8
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	50,079.6	29.8
5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	25,440.9	15.2
	157,108.7	93.6
Órganos Autónomos y de Gobierno	10,692.4	6.4
TOTAL	167,801.2	100.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo



En razón de lo anterior, para el ejercicio 2015, se proponen los siguientes enfoques prioritarios de gasto:

Enfoques Prioritarios	Explicación y Comentarios
Seguridad Pública	Una de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal es garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, mediante el fortalecimiento de programas y políticas preventivas e innovadoras, a través de la implementación de procesos e instrumentos de investigación e inteligencia policial vanguardista que prevengan conductas punibles que afectan al tejido social, reduzcan los índices delictivos y mejoren la percepción y la confianza de la ciudadanía respecto a la seguridad pública en la Ciudad.
Protección Civil	Con el fin de generar los mecanismos e instrumentos de coordinación, orientación y difusión para la prevención y respuesta efectiva en materia de protección civil en los distintos niveles: individual, familiar, social y gubernamental, el Gobierno del Distrito Federal consolida un sistema integral de protección civil capaz de responder en forma efectiva a los riesgos naturales y antropogénicos ante los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable, incrementando la participación de la sociedad en las acciones de protección civil con un enfoque incluyente y de corresponsabilidad.
Procuración de Justicia	La procuración de justicia es una obligación y una función sustantiva del Gobierno del Distrito Federal, que tiene como fin proteger y salvaguardar los derechos de las personas, propiciando que la ciudadanía viva en condiciones de seguridad, bienestar, tranquilidad y paz pública, así como revertir la percepción negativa de la ciudadanía respecto a las instancias encargadas de tal procuración; para ello se han emprendido acciones como priorizar la planeación estratégica, la modernización y la efectividad de los procesos de procuración de justicia en la Ciudad de México.
Género	El logro de una sociedad igualitaria e incluyente entre mujeres y hombres, es el motor que impulsa al Gobierno del Distrito Federal a la atención de las desigualdades derivadas del sesgo cultural de género, así como la incorporación de la perspectiva de género en su administración, constituyendo una prioridad política y social. Por ello, la igualdad sustantiva es un objetivo fundamental de las políticas públicas: educativa, económica, de salud, de seguridad y presupuestaria, entre otras.
Salud	Para el Gobierno de la Ciudad de México es fundamental lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud de los habitantes de la Ciudad, con el fin de asegurar a las personas la protección con calidad de su salud, independientemente de su situación económica y/o laboral, mediante el acceso a los servicios colectivos y personales de salud, bajo criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad; así como fortalecer las alternativas integrales para la prevención, detección y tratamiento oportuno de enfermedades.



Enfoques Prioritarios	Explicación y Comentarios
Educación	El Gobierno del Distrito Federal ha asumido la responsabilidad de consolidar el derecho a la educación, mediante la prestación de los servicios educativos en todos los niveles que incluyen programas de apoyo institucional con estándares de calidad, poniendo especial atención en los estudiantes en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, a fin de impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la readecuación y/o la implementación de nuevos modelos educativos, contenidos y estrategias pedagógicas, así como sistemas de gestión educativa en las escuelas de la Ciudad de los diversos niveles educativos, buscando abatir la deserción escolar, para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades.
Urbanización	El Gobierno del Distrito Federal, con el fin de diseñar políticas y aplicar instrumentos para impulsar el desarrollo territorial ordenado, ha orientado el desarrollo urbano hacia una Ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, a través de la gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, que potencie las vocaciones productivas, fomente la inversión y permita alcanzar un patrón de ocupación territorial eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial.
Vivienda	Un objetivo del Gobierno del Distrito Federal es satisfacer la demanda de vivienda adecuada y digna de los habitantes de la Ciudad, mediante la atención a las necesidades de vivienda de la población, bajo esquemas que permitan la sustentabilidad, la competitividad y la equidad, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición así como ampliando la cobertura de programas de mejoramiento de vivienda, preferentemente dirigidos a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo, lo anterior para hacer frente a las necesidades reales de la población.
Transporte	La mejora del sistema e instalaciones de transporte público es una ocupación constante del Gobierno del Distrito Federal, por lo que se busca avanzar en el desarrollo de un Sistema Integral de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la Ciudad. Asimismo, se busca establecer políticas públicas de reducción del uso del automóvil para garantizar una mejor calidad de vida y reducir las externalidades negativas asociadas a su uso.



Enfoques Prioritarios	Explicación y Comentarios
Agua Potable	Para el Gobierno del Distrito Federal el tema del agua potable es trascendental para la sustentabilidad de la Ciudad, así como para el desarrollo social y económico; es por ello que dentro de las acciones principales que lleva a cabo para garantizar el suministro de agua para la población capitalina en forma suficiente, oportuna y continua, se encuentra la relativa a la exploración de alternativas tecnológicas, de infraestructura y administración; promover programas de ahorro de agua, vigilancia de la calidad del agua en el sistema hidráulico mediante la red de monitoreo en toda la Ciudad de México, mantenimiento de plantas potabilizadoras y mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Agua Potable y la mejora de su administración.
Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras	Las actuales deficiencias en la infraestructura hidráulica en el Distrito Federal provocan insuficiencia en la captación, distribución, desalojo y tratamiento del agua; por lo tanto, es primordial para la gestión gubernamental mejorar la capacidad de las instalaciones hidráulicas mediante acciones que garanticen el mantenimiento y operación del sistema de drenaje y las plantas de tratamiento y distribución, así como la recuperación, manejo y cobertura de aguas residuales, de manera integral con políticas que promuevan la participación ciudadana respecto al cuidado del agua y su problemática ambiental.
Ecología	El Gobierno de la Ciudad de México impulsa una economía sustentable. Bajo esta premisa se pretende atender los problemas ambientales mediante políticas públicas que incentiven la inversión pública y privada con visión sustentable; programas para el manejo de forma sustentable del agua, energía y residuos sólidos; políticas relativas a la conservación del suelo, aire, con especial interés en el agua y saneamiento; fortalecer el marco institucional y normativo de las actividades de regulación, inspección, vigilancia y aplicación de la legislación ambiental, clave para la sustentabilidad y competitividad de la Ciudad. Lo anterior, para reducir los riesgos ambientales, sociales y económicos, así como la vulnerabilidad de la población ante el cambio climático, con criterios de igualdad de género y defensa de la economía y los sistemas naturales.

2.1 GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, propone un Gasto Neto Total de 167,801.2 millones de pesos (mdp), superior en 10,963.6 mdp respecto del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014; considerando una inflación estimada de 3.1% al cierre de 2015.

Uno de los principales factores que permite el incremento sustancial de Gasto Neto Total para el ejercicio 2015, obedece a la estimación de una mayor recaudación por conceptos locales, así como el incremento en las Transferencias



del Gobierno Federal. Dentro de estas últimas se contemplan 3,500.0 mdp a recibir por concepto del Fondo de Capitalidad, que representa un monto superior en 16.7%, respecto al asignado en el ejercicio 2014.

De igual forma, en el incremento de las Transferencias también se contemplan 775.8 mdp correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se compone del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y, que en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal deberá destinarse, en una proporción del 87.87% (681.8 mdp) al FISMDF, y el restante (94.0 mdp) al FISE.

En este sentido, cabe precisar que en observancia a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FISE serán destinados por el Gobierno del Distrito Federal, para realizar obras y acciones que beneficien a la población que presente mayores niveles de rezago social y pobreza extrema.

Por su parte, los 681.8 mdp correspondientes al FISMDF, se distribuirán entre las Delegaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad que al efecto emita la Federación; por lo que, el cálculo de los montos correspondientes a cada una de estas y la definición de los proyectos, que en términos de la referida Ley se destinarán al financiamiento de obras, acciones e inversiones en rubros específicos que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, quedan supeditados a la normatividad aplicable y al convenio que se suscriba con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el Gobierno del Distrito Federal.

No se omite mencionar que por segundo año consecutivo, el Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, las Delegaciones, recibirán recursos por concepto de los Fondos de Capitalidad y de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Dentro del incremento en las Transferencias Federales, se contemplan recursos superiores a los recibidos en 2014 por 212.0 mdp provenientes del Fondo Metropolitano y 96.2 mdp del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU); también se incluyen 150.0 mdp provenientes de la Secretaría de Educación Pública Federal, que serán destinados a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Aunado a lo señalado, en el Gasto Neto Total propuesto para el ejercicio 2015 se consideran 5,000 mdp correspondientes al endeudamiento neto autorizado para el Distrito Federal, a través de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015. Es de señalar que el Congreso de la Unión aprobó 500 mdp más para ésta fuente, en relación con los recursos de 2014.



Es de mencionar que respecto a la ejecución de los proyectos que tienen un alto impacto en beneficio de quienes transitan y habitan la Ciudad de México y que permiten a la administración pública local, generar los bienes y/o servicios que proporciona, así como para aquellos proyectos de infraestructura que por sus dimensiones y envergadura implican ejecutarse en más de un ejercicio; se incluyen en el gasto propuesto los recursos correspondientes. La relación de dichos proyectos se contempla en el Banco de Información del Proyecto de Presupuesto.

El proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto se concibe como una herramienta para mejorar las finanzas públicas, la transparencia y el desempeño del sector público. Es por ello que en la implementación gradual que el Gobierno del Distrito Federal ha llevado a cabo del Presupuesto basado en Resultados para el ejercicio 2015 se incluye a la Matriz de Indicadores para Resultados como instrumento esencial en la integración de los Programas Presupuestarios, diseñados y formulados al amparo de la Metodología del Marco Lógico.

En relación con lo establecido en el artículo 61, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a la Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos, de manera anexa se incluyen los formatos contenidos en la misma, y que son aplicables al Gobierno del Distrito Federal; cumplimentados con base en la información del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, los cuales se relacionan a continuación:

- Clasificación por Objeto del Gasto
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Funcional del Gasto
- Clasificación por Tipo de Gasto
- Prioridades de Gasto
- Principales Programas y Proyectos
- Analítico de Plazas

2.1.1 Gasto Neto en Clasificación Administrativa

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, comprende las erogaciones que se estiman para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones, Entidades, Órganos Autónomos y de Gobierno, y Otras unidades responsables.

Es de señalar, que en el artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, la Asamblea Legislativa asignó recursos adicionales del orden de 4,732.5 mdp para llevar a cabo los proyectos y/o acciones específicas de los anexos III, IV, V y VI, por lo que para efectos de comparación, dada su característica de no recurrentes, no se consideran en el presente apartado.

**Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal
Según Tipo de Unidad Responsable del Gasto**

(En millones de pesos)

Tipo de Unidad Responsable del Gasto	Autorizado 2014		Proyecto 2015	
	Abs	%	Abs	%
Dependencias y Órganos Desconcentrados	76,205.9	50.1	84,212.6	50.2
Delegaciones	26,370.9	17.3	29,037.2	17.3
Entidades	35,957.6	23.6	39,630.6	23.6
Órganos Autónomos y de Gobierno	9,469.1	6.2	10,692.4	6.4
Otros	4,101.6	2.7	4,228.3	2.5
TOTAL	152,105.1	100.0	167,801.2	100.0

* Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

A continuación se presentan, conforme al tipo de unidad responsable, las principales características que observa el presupuesto considerado en el Proyecto.

Dependencias y Órganos Desconcentrados

Para este tipo de unidades, el Proyecto propone otorgar un presupuesto de 84,212.6 mdp, que en términos reales representa un incremento del 7.2% respecto del monto que la Asamblea Legislativa les autorizó en los artículos 5 y 6 del Decreto de Presupuesto 2014.

Para las funciones que en el marco de la normatividad vigente desempeñan estas unidades responsables, el Proyecto plantea que destinen 21,726.3 mdp a la realización de acciones en materia de Seguridad Pública, correspondiente en un 25.8% de su presupuesto. En este sentido, también sobresalen otras funciones sustantivas, tal es el caso de las vinculadas al Desarrollo y Asistencia Social, a las que se destina 9.2% del presupuesto de este tipo de unidades responsables, Agua Potable (8.5%), Salud (8.4%), Transporte (6.7%), Procuración de Justicia (5.6%), Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras (5%), Urbanización (4.2%), entre otras de igual relevancia, tales como las relacionadas a acciones en materia de Readaptación Social, Ecología y Protección Civil.

Entre las Secretarías que presentan mayor crecimiento en términos reales, se encuentran la Secretaría de Educación del Distrito Federal con un aumento del 31.4% y la Secretaría de Turismo del Distrito Federal en un 26.4%, esta última, principalmente, en actividades vinculadas al fomento de turismo social, a la comunicación y atención turística a través de medios electrónicos, desarrollo de productos turísticos y desarrollo y operación del sistema de información turística.

Por lo que respecta a los Órganos Desconcentrados, para las acciones del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, el Proyecto destina 1,905.7 mdp, para coadyuvar en la coordinación de actividades



de operación, de protección civil y para dar continuidad al Programa Bicentenario “Ciudad Segura”; representando un incremento real del 8.5%, respecto al presupuesto autorizado en 2014, por su parte, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, refleja un crecimiento del 8.0% en términos reales, en relación al presupuesto autorizado en 2014, dentro de las principales acciones que propone el Sistema de Aguas de la Ciudad de México llevar a cabo en 2015, se identifican las relacionadas con Agua Potable (7,183.9 mdp), y 4,216.3 mdp para el Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras.

De igual forma, se orientan 628.6 mdp a la Planta de Asfalto para la producción y comercialización de bienes y servicios, esencialmente en la producción de mezcla asfáltica, así como para la puesta en marcha de una planta portátil de producción de mezcla asfáltica; por su parte, el Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal y la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, observan un incremento de 30 mdp y 13 mdp, respectivamente.

El presupuesto que se propone para las Dependencias y Órganos Desconcentrados, presentan incrementos reales respecto al autorizado en 2014, en materia de Protección Civil (81.5%), Urbanización (44.6%), Cultura, Esparcimiento y Deporte (37.4%), Educación (30.2%) y Género (17.4%).

Las acciones que en materia de Seguridad Pública sobresalen, son aquellas que la Secretaría de Seguridad Pública y la Policía Auxiliar realizan en cuanto a protección y vigilancia a la ciudadanía (39.7%), y servicios de seguridad y vigilancia (25.1%; en las que corresponden a Desarrollo y Asistencia Social, resaltan las encaminadas a otorgar la pensión alimentaria a adultos mayores, que en 2015 alcanza un monto de 6,229.8 mdp.

En lo concerniente a las acciones en materia de Salud, las más relevantes son las orientadas a proporcionar atención médica hospitalaria (57.4%), atención médica especializada (12.8%) y de urgencias (8.9%), así como los servicios médicos a personas privadas de su libertad (3.9%).

En materia de Transporte, se propone que la Secretaría de Obras y Servicios destine aproximadamente 3,742.4 mdp para la construcción y mantenimiento de la infraestructura para el transporte público, mantenimiento a la infraestructura vial y a la carpeta asfáltica, así como para acciones integrales de mejoramiento vial; entre éstas, también destacan la Construcción de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, Tramo Mixcoac-Observatorio, en este mismo rubro, la Secretaría de Seguridad Pública realizará acciones para el control de tránsito y agilización vial, operación del sistema de semaforización y retiro de unidades que infringen el Reglamento de Tránsito Metropolitano y sanciones de vehículos infractores, a las que se propone destinar 1,206.8 mdp.



Por su parte, la Procuración de Justicia es una obligación y una función sustantiva del gobierno, a fin de proteger y salvaguardar los derechos de las personas, por ello la sociedad exige vivir en condiciones de seguridad, bienestar, tranquilidad y paz pública. Para responder a tales expectativas, en los últimos años se han logrado avances sustantivos gracias a que se ha priorizado la planeación estratégica, con una visión dirigida a brindar una atención integral en todos los procesos de procuración de justicia.

Como parte de las acciones que coadyuvan a la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, se propone asignar a través de la Secretaría de Finanzas, 204.3 mdp al Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal.

Dentro de las acciones enfocadas a Urbanización, se propone un monto de 1,127.3 mdp, destinado a proyectos importantes que producen un beneficio directo a los habitantes de las Delegaciones, para acciones de Rehabilitación, Modernización y Operación de la Infraestructura del Alumbrado Público.

De esta forma, la Secretaría de Seguridad Pública (17.1%) el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (14.2%), la Secretaría de Obras y Servicios (10.7%), la Secretaría de Desarrollo Social (10.2%), de Salud (8.3%) y la Procuraduría General de Justicia (6.6%), observan las mayores participaciones respecto del presupuesto que el Proyecto propone de manera conjunta para las Dependencias y Órganos Desconcentrados.

Delegaciones

Por lo que corresponde a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2015 se estima que eroguen 29,037.2 mdp, monto superior en 2,666.3 mdp, al autorizado por la Asamblea Legislativa para éstas en 2014, estableciendo un crecimiento real de (6.8%).

Las asignaciones más significativas las contemplan las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc participando con un 12.7%, 10.8% y 8.5% respectivamente.

Del monto total propuesto para las Delegaciones, se propone que, para acciones inherentes a Urbanización destinen el 20.2%, Desarrollo y Asistencia Social 10.1%, y Ecología 9.1% de entre las más relevantes.

Entidades

En el presente Proyecto, las Entidades observan una participación del 23.6% respecto al presupuesto total propuesto, obedeciendo a que, para este tipo de



unidades responsables se destina un monto de 39,630.6 mdp. Es importante señalar que en términos reales las Entidades que tienen los mayores incrementos en su presupuesto son, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México con un 147.0%; Metrobús con un 37.1%; el Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal con un 15.7%, el Sistema de Transporte Colectivo con un 12.8%, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal con un 11.4% y el Instituto del Deporte con 11.1%.

Del monto total propuesto para las Entidades, se plantea destinar recursos a acciones dirigidas al Transporte en un 37.7%, Salud (10.3%), Prestaciones y Servicios de Seguridad Social (8.7%), Educación (7.4%), Desarrollo y Asistencia Social (6.8%) y Vivienda (6.5%).

Por lo que se refiere a las acciones enfocadas al Transporte, sobresalen el mantenimiento mayor al material rodante; la operación y mantenimiento de instalaciones fijas del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como la Modernización, Mantenimiento, Refaccionamiento y Equipamiento de la Red de Transportes Eléctricos.

Del monto total de recursos propuestos para las Entidades, se destina un 3.0% para el Proyecto de Prestación de servicios de trenes para la Línea 12 del STC, un 3.0% para la Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 6 Metrobús, en el Eje Cinco Norte de la Avenida Carlos Hank González al metro Rosario, así como para la Construcción de la Calle Completa de la misma, y 2.1% para la Adquisición de 45 trenes nuevos para la Línea 1 de la Red del Sistema de Transporte Colectivo.

En lo concerniente, a las actividades relacionadas a la Educación sobresalen programas como "Prepa Sí", "Niñas y Niños Talento" y "Seguro Estudiantil Contra Accidentes" y "Sistema de Preparatorias del Distrito Federal Escolarizado", respecto a las acciones orientadas al Desarrollo y Asistencia Social es de mencionar los programas "Apoyos a Personas con Discapacidad" y "Desayunos Escolares y Alimentación Complementaria para Menores".

Considerando el gasto neto destinado a estas unidades responsables, las que observan las mayores participaciones son el Sistema de Transporte Colectivo Metro con un 38.1%; Servicios de Salud Pública con un 10.0%; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con un 7.8%; el Instituto de Vivienda del Distrito Federal con un 6.5% y el Fideicomiso Educación Garantizada con un 4.8%.

Órganos Autónomos y de Gobierno

Para el ejercicio 2015, con base en las previsiones de ingresos del Gobierno de la Ciudad de México y con el objetivo de la realización de las funciones que expresamente les confiere la normatividad a los Órganos Autónomos y de



Gobierno, el proyecto de presupuesto contempla para estas unidades una asignación por un monto de 10,692.4 mdp, que en términos reales representa un aumento del 9.5% en comparación con el presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa a través del artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014.

Es importante destacar que en la estimación presupuestal del presente proyecto, los incrementos en términos reales más significativos se aprecian en el Instituto Electoral del Distrito Federal (67.5%) y el Tribunal Electoral del Distrito Federal (29.0%), lo anterior, considerando el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, mediante el cual, se elegirán a los Diputados Locales y a los representantes de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; así como en la Auditoría Superior de la Ciudad de México (31.7%), la estimación presupuestal para ésta última, atiende los porcentajes establecidos en la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

Por otra parte, entre las unidades responsables que observan una mayor participación con relación al gasto propuesto para estas, se encuentran el Tribunal Superior de Justicia (39.8%), el Instituto Electoral del Distrito Federal (15.6%), la Asamblea Legislativa (14.9%), y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (9.9%).

Así mismo, se incluye la estimación de gastos solicitada en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno remitió a la Secretaría de Finanzas, la cual, se precisa en el Anexo II de la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 que acompaña al Proyecto, de igual forma, la versión digitalizada de los referidos proyectos de presupuesto, se integra en el Banco de Información contenido en el disco compacto que acompaña al Proyecto.

Otras

Para cubrir los gastos inherentes al servicio de la deuda, dentro de los cuales se contemplan el pago de intereses y aquellos que se derivan de la colocación de títulos y valores, comisiones, costos por cobertura, entre otros, para el ejercicio 2015 se proponen 4,228.3 mdp.

2.1.2 Gasto Neto Según Concepto Económico-Presupuestal

Del Gasto Neto Total previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 (167,801.2 mdp), se propone orientar el 97.5% a Gasto Programable; mientras que los 4,229.3 mdp restantes se propone destinarlos a Gasto No Programable.

**Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal
Según Concepto Económico - Presupuestal**

(En millones de pesos)

Concepto Económico - Presupuestal	Autorizado 2014		Proyecto 2015	
	Abs	%	Abs	%
Gasto Neto	156,837.6	100.0	167,801.2	100.0
Gasto Programable	152,691.2	97.4	163,571.9	97.5
<i>Gasto Corriente</i>	<i>118,615.0</i>	<i>77.7</i>	<i>126,318.5</i>	<i>77.2</i>
Servicios Personales	62,275.7	52.5	65,608.2	51.9
Materiales y Suministros	7,106.5	6.0	7,975.2	6.3
Servicios Generales	24,378.7	20.6	26,143.4	20.7
Transferencias Directas	24,854.2	21.0	26,591.7	21.1
<i>Gasto de Inversión</i>	<i>34,076.2</i>	<i>22.3</i>	<i>37,253.4</i>	<i>22.8</i>
Transferencias Directas	1,599.8	4.7	1,173.6	3.2
Inversión Física	29,173.9	85.6	33,018.7	88.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,054.6	10.5	5,373.6	16.3
Obras Públicas y Proyectos Productivos	26,119.3	89.5	27,645.1	83.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,302.5	9.7	3,061.1	8.2
Gasto No Programable	4,146.4	2.6	4,229.3	2.5

* Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Gasto Programable

Integrado por las erogaciones a realizar por parte de las unidades responsables para el cumplimiento de sus atribuciones, proporcionar los bienes y servicios públicos que permitan atender las necesidades de la ciudadanía e impulsar su desarrollo, en el Proyecto se propone destinar al Gasto Programable 163,571.9 mdp; monto que en términos reales es superior en 3.9% al autorizado por la Asamblea en 2014 para este concepto; representando el 97.5% del Gasto Neto Total para 2015.

Dentro de las erogaciones del Gasto Programable, se encuentran previstos 3,500 mdp correspondientes al Fondo de Capitalidad, asignados al Distrito Federal a través del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, los cuales se propone destinarlos a los rubros que son de suma importancia para la Ciudad de México, es decir, movilidad, seguridad, Infraestructura Hidráulica, rescate de espacios públicos y justicia. Es de señalar que conforme al artículo 10 del aludido Presupuesto de Egresos Federal, el ejercicio y aplicación de los recursos de dicho Fondo deberá sujetarse a las disposiciones o lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, se estima con base en cifras al mes de septiembre, y derivado principalmente de la obtención de mayores recursos locales, federales y la integración de recursos remanentes del mismo tipo, que al cierre del ejercicio 2014 el Gobierno del Distrito Federal, observará un gasto programable del orden de los 170,147.8 mdp.



Gasto Corriente

El gasto que el Proyecto de Presupuesto de Egresos propone para los conceptos Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Transferencias Directas, alcanza un monto de 126,318.5 mdp, con un crecimiento real de 3.3% respecto al autorizado en 2014.

En el marco que la normatividad les encomienda a las unidades responsables para llevar a cabo sus funciones, principalmente las encaminadas a ser desarrolladas a través del capital humano, el 51.9% del gasto corriente se propone orientarlo al concepto Servicios Personales, el cual, respecto al presupuesto autorizado en 2014, observa un incremento real del 2.2%, que de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo o los contratos colectivos de trabajo, obedece principalmente al crecimiento que observan las asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las unidades responsables otorgan en beneficio de sus empleados.

Conforme a la naturaleza de las acciones que realizan las unidades responsables, la distribución del presupuesto asignado al concepto Servicios Personales, se destina principalmente a las relativas a Seguridad Pública (27.0%), Salud (14.5%), Transporte (9.2%), Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental (8.4%), y Procuración de Justicia (6.4%) entre otras. En este sentido, las Secretarías de Seguridad Pública (15.5%), de Salud (8.5%), el Sistema de Transporte Colectivo Metro (8.7%), la Policía Auxiliar (7.8%), la Procuraduría General de Justicia (7.2%) y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (5.0%), observan las participaciones más representativas en este concepto.

Dentro de las acciones encaminadas a Seguridad Pública, resaltan las que en general realizan los cuerpos policiales en Protección y Vigilancia con Proximidad a la Ciudadanía, Servicios Complementarios de Protección y Vigilancia Especializada, Operación de la Policía Metropolitana; en cuanto a materia de Salud, la Atención Médica en General y Servicios Médicos a Personas Privadas de su Libertad; por lo que respecta a la Procuración de Justicia, a las encaminadas al Inicio de Averiguaciones Previas, Cumplimiento de Órdenes Ministeriales y Mandatos Judiciales, Seguimiento a Procesos Penales, Civiles y Familiares, a la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, al Análisis y Estudios de las Pruebas Periciales, así como a la Capacitación en términos de Procuración de Justicia.

De acuerdo al tipo de unidades responsables, las Delegaciones destinan el mayor porcentaje de su gasto corriente a Servicios Personales (65.9%), le siguen las Dependencias (60.5%) y los Órganos Desconcentrados que destinan el 56.6% para este concepto.



Para el concepto de Materiales y Suministros, se presupuesta un monto de 7,975.2 mdp, el cual representa el 6.3% del Gasto Corriente establecido en el Proyecto de Presupuesto. Del total presupuestado para este concepto, se propone orientar 40.9% a Dependencias, 34.7% a Entidades, 12.2% a Delegaciones y el resto a Órganos Desconcentrados (12.2%).

Así mismo, las principales acciones a las que se propone dirigir los recursos de este concepto, son las que se vinculan a la Seguridad Pública (18.9%), Transporte (12.0%), Salud (10.8%), Desarrollo y Asistencia Social (9.8%).

El gasto en materia de Seguridad Pública (1,507.7 mdp) se destinará en un 78.8% básicamente a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos; alimentación y bebidas para personas; vestuario y uniformes, principalmente a erogarse por la Secretaría de Seguridad Pública y las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial.

El monto propuesto para llevar a cabo actividades relacionadas con el Transporte (955.9 mdp), se orientará en un 80.5% a la compra de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, así como de combustibles, lubricantes y aditivos, actividades en las que tendrá un alto porcentaje de participación la Red de Transporte de Pasajeros y el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Por su parte, de los 865.1 mdp propuestos para las acciones en materia de Salud, se dirigirá el 70.2% a la adquisición de medicinas y farmacéuticos, así como de materiales, accesorios y suministros médicos, destinados principalmente a la atención médica hospitalaria, de carácter general y de urgencias.

Finalmente, a las acciones de Desarrollo y Asistencia Social, se destinarán 780.9 mdp, de los cuales se propone que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia destine el 91.7% a la adquisición de alimentos y bebidas para personas, para que de esta manera, esté en condiciones de proporcionar desayunos escolares y alimentación complementaria para menores.

Cabe señalar que la adquisición de alimentos y bebidas para personas será la que mayor proporción (27.3%) ocupe respecto del gasto que el Proyecto de Presupuesto propone destinar al concepto Materiales y Suministros, debido al monto de adquisiciones, que en esta materia llevará a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (para otorgar desayunos escolares y alimentación complementaria para menores), así como las Secretarías de Gobierno (alimentación de internos en los Reclusorios) y Seguridad Pública (alimentación a los cuerpos policiales). Destaca también la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, con una participación de (22.7%) en el total del gasto destinado al concepto referido.



Del total de unidades responsables que se contemplan en el presente Proyecto de Presupuesto, sobresalen las Entidades, por ser las que destinan la mayor proporción de su Gasto Corriente al concepto de Materiales y Suministros (8.9%).

Del monto propuesto en el Proyecto para Gasto Corriente, el 20.7 % es orientado al concepto de Servicios Generales, en este sentido se presupuestan 26,143.4 mdp, lo cual implica un incremento en términos reales del 4.0% respecto al presupuesto autorizado en 2014.

Cabe subrayar que en este rubro, las actividades a las que más recursos se propone dirigir, son las correspondientes al desarrollo de acciones sustantivas en materia de Transporte (17.6%), Agua Potable (16.3%), Seguridad Pública (10.9%), resaltando las correspondientes al mantenimiento a realizarse durante el 2015 a patrullas, así como la operación del Sistema Multidisciplinario con Sensores, Comando, Control, Comunicaciones y Computación, Información, Inteligencia, Investigación e Integración (SMS C4i4) Proyecto Bicentenario “Ciudad Segura II”, Protección Civil (5.4%) y Salud (5.1%).

Los servicios a los que se propone mayor presupuesto, serán los referentes a energía eléctrica (17.1%), agua potable (11.5%), vigilancia (9.0%) y subrogaciones (9.1%) sobresaliendo en este último rubro, los servicios relativos a la operación del sistema comercial del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Atención Médica y Hospitalaria y Suministro de Medicamentos para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, el servicio de arrastre a vehículos que infringen el Reglamento de Tránsito Metropolitano y el servicio de mantenimiento de áreas verdes.

En este sentido, y considerando las funciones que realizan las unidades responsables que observan mayor participación, sobresalen el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (20.8%), el Sistema de Transporte Colectivo Metro (18.3%), la Secretaría de Seguridad Pública (7.3%) y el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (4.7%).

En razón de la importancia de la política social establecida por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de apoyos y ayudas sociales, en el presente Proyecto se presupuestan recursos del orden de 26,591.7 mdp para el concepto de Transferencias Directas lo cual implica un incremento de 1,737.5 mdp respecto a lo autorizado en el ejercicio 2014, representando el 21.1% del monto propuesto para Gasto Corriente.

Por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, sobresalen en este rubro, el Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores con un monto propuesto de 6,229.8 mdp que permita incrementar a 500 mil el número de beneficiarios de dicho programa; así como los Programas de Uniformes Escolares Gratuitos (382.7 mdp) y de Útiles Escolares Gratuitos (134.4 mdp).



Respecto al Fideicomiso Educación Garantizada destacan los programas de Estímulos para la continuación de la Preparatoria "Prepa Sí" (1,280.5 mdp), Apoyos a Niñas y Niños Talento (333.3 mdp), Seguro Estudiantil contra Accidentes (118 mdp) y Apoyo para un Educación Garantizada (87.1 mdp).

En lo que concierne al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se pueden señalar los apoyos a personas con discapacidad (765.4 mdp) y Becas Escolares a Menores en situación de vulnerabilidad (242.3 mdp), de igual forma se destina un monto de 579.7 mdp para la operación del Seguro de Desempleo por parte de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal.

Cabe resaltar que se propone un monto de 2,328.5 mdp, para que las Cajas de Previsión de la Policía Preventiva, de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya y de Previsión de la Policía Auxiliar, concedan beneficios a sus respectivos derechohabientes.

Es de señalar que en este concepto se proyecta un monto de 10,529.9 mdp en las asignaciones presupuestarias que el Sector Central del Gobierno del Distrito Federal otorga a los Órganos Autónomos y de Gobierno, con el fin de que los mismos realicen las actividades que la normatividad les confiere.

Gasto de Inversión

Del Gasto Programable previsto en el presente Proyecto, se propone destinar el 22.8% a Gasto de Inversión ascendiendo a un monto de 37,253.4 mdp, incrementándose en 3,177.2 mdp, respecto del monto autorizado por la Asamblea Legislativa para este concepto en 2014.

Los recursos propuestos para este concepto se destinarán a los rubros de Transferencias Directas e Inversión Física, en este último, se contemplan la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos; finalmente, también se incluyen las Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

La participación que en el Gasto de Inversión observan las unidades responsables, según su tipo, se integra por un 39.5% en Dependencias y Órganos Desconcentrados, 37.3% en Delegaciones, 22.6% en Entidades y el resto en Órganos Autónomos (162.5 mdp).

Dentro de este concepto, se orienta el 88.6% para Inversión Física, el 8.2% para Inversiones Financieras y Otras Provisiones y el 3.2% para Transferencias Directas.

Es preciso señalar que del monto estimado para Transferencias Directas, la unidad que observa el mayor porcentaje de participación es el Sistema de Aguas de la



Ciudad de México, representando el 85.2%; lo anterior obedece, a que los recursos se destinarán a proyectos relacionados con el ordenamiento de aguas residuales, drenaje, alcantarillado, así como al abastecimiento de agua potable.

Conforme a las funciones que dentro del marco normativo desempeña la Secretaría de Obras y Servicios y considerando la dimensión de los proyectos que llevará a cabo en el 2015, su participación respecto del monto orientado a la Inversión Física, es del 23.6%.

a. Inversión Física

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos se propone un monto de 33,018.7 mdp para la Inversión Física, que comprende la Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, con un monto de 5,373.6 mdp, (16.3%), así como la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos, a la que se asignan 27,645.1 mdp (83.7%).

Los recursos para la Inversión Física en 2015 presentan un incremento en términos reales del 9.8%, respecto a los autorizados en el ejercicio 2014.

La Inversión Física por tipo de unidad se distribuye en 41.6% para Dependencias y Órganos Desconcentrados, 42.1% para Delegaciones y 16.3% para Entidades.

Las acciones que se proyectan llevar a cabo con los recursos previstos por concepto de Inversión Física se orientan principalmente a Transporte y Urbanización, que en conjunto representan el 51.3% del gasto referido.

En este sentido, dentro de las acciones a ejecutarse en el ejercicio 2015, son de mencionarse la Adquisición de 45 Trenes Nuevos para la Línea 1 de la Red del Sistema de Transporte Colectivo; Adquisición de Camiones para la Recolección de Basura en Delegaciones; Adquisición de Alarmas Vecinales con Servicio Integral, para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

De igual forma, de los proyectos a efectuarse en el 2015, sobresalen la Construcción de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo; tramo Mixcoac-Observatorio; Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 6 Metrobús, en el Eje Cinco Norte de la Avenida Carlos Hank González al metro Rosario; Rehabilitación, Modernización y Operación de la Infraestructura del Alumbrado Público, principalmente en Vías Secundarias de las 16 Delegaciones y Construcción de la Calle Completa de la Línea 6 del Metrobús, entre otros.



a.1. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El presupuesto que se propone para gasto de inversión en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para el 2015, asciende a 5,373.6 mdp, incrementándose en 2,319.0 mdp respecto al autorizado para el ejercicio fiscal 2014, lo cual representa un incremento del 70.6% en términos reales.

Conforme al tipo de unidades responsables, la distribución que este concepto observa para las Entidades es del orden de 1,870.6 mdp (34.8%), Órganos Desconcentrados 1,582.1 mdp (29.4%), Dependencias 1,136.2 mdp (21.1%) y Delegaciones 784.8 mdp (14.6%).

En este sentido, las Delegaciones que presentan mayor participación son Gustavo A. Madero (42.9 mdp), Azcapotzalco (39.9 mdp), Venustiano Carranza (28.9 mdp) y Cuauhtémoc (25.5 mdp).

Del monto propuesto para este concepto, las principales acciones a las que las Dependencias orientan recursos son Seguridad Pública 658.5 mdp, Transporte 155.5 mdp, Procuración de Justicia 107.2 mdp, Administración Pública 80 mdp, Urbanización 56.0 mdp y Readaptación Social 39.2 mdp.

Es preciso señalar que respecto de las Entidades, la unidad que observa mayor participación es el Sistema de Transporte Colectivo Metro al proponerse un presupuesto de 1,686.9 mdp, para llevar a cabo proyectos tales como Adquisición de 45 trenes nuevos para la Línea 1 de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro al que se asignan 815.1 mdp, la Modernización del Sistema de Radiocomunicación del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Estructuración de la Plataforma Tecnológica que permita una integración de la radiocomunicación del Transporte por 239.1 mdp, entre otros.

Por otra parte, la Red de Transportes de Pasajeros tiene una asignación de 81.0 mdp para la adquisición de autobuses, como parte del compromiso de modernización de la red de transporte público de la Ciudad de México.

En lo concerniente a Órganos Desconcentrados, la mayor participación en la distribución de los recursos del concepto en comento, se observa en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con una asignación de 905.7 mdp y en el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México con 607.6 mdp, para la ampliación del proyecto "Ciudad Segura"; cabe precisar, que ambos órganos Desconcentrados representan el 95.6% del total del presupuesto de este rubro orientado a este tipo de unidades responsables.



a.2. Obras Públicas y Proyectos Productivos

Para la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se propone destinar 27,645.1 mdp, cuya distribución por tipo de unidad responsable es de la siguiente manera: en Delegaciones 13,109.0 mdp (47.4%), en Dependencias 8,607.0 mdp (31.1%), en Entidades 3,523.0 mdp (12.7%) y en Órganos Desconcentrados 2,406.0 mdp (8.7%); cabe precisar que en el total que se propone asignar para este concepto se contemplan las Obras por Administración Directa.

Es de señalar que el 83.7% de los recursos destinados a Inversión Física se concentran en la ejecución de Obras Públicas y Proyectos Productivos, de los cuales, se propone que el 28.0%, sean orientados a acciones relacionadas con el Transporte, sobresaliendo la de proporcionar el Servicio de Trenes en la Línea 12, la construcción de la Ampliación de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Tramo Mixcoac-Observatorio, la Construcción del Corredor Vial para el Transporte Público Línea 6 Metrobús en el Eje Cinco Norte de la Avenida Carlos Hank González al metro Rosario, con Influencia en las Delegaciones Gustavo A. Madero, así como la Construcción de la Calle Completa de la misma, a la que se destinan 1,204.0 mdp.

Respecto a proyectos de Urbanización se orienta el 25.8% del monto total del concepto en comento, destacando un monto de 1,127.3 mdp, que es enfocado a proyectos de Rehabilitación, Modernización y Operación de la Infraestructura del Alumbrado Público, principalmente en Vías Secundarias de las 16 Delegaciones, así como, a proyectos relacionados con la Ecología se presupuestan 2,474.6 mdp, principalmente para el manejo integral de residuos sólidos urbanos. También se destinan 1,628.4 mdp para el rubro Agua Potable, especialmente para el mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de agua potable; por su parte, para llevar a cabo acciones relacionadas con el Drenaje, Tratamiento de Aguas Negras.

Respecto a las unidades responsables, del presupuesto que se propone para Obras Públicas y Proyectos Productivos, se asigna el 28.2% a la Secretaría de Obras y Servicios, el 6.7% al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, 6.5% a la Delegación Iztapalapa, y 6.4% al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Del presupuesto propuesto para este rubro, se orientan 7,793.5 mdp a la Secretaría de Obras y Servicios observando un incremento de 23.4% en términos reales respecto al presupuesto autorizado en 2014, obedeciendo principalmente a la ejecución de proyectos relacionados con la ampliación de la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro; la Rehabilitación, Modernización y Operación de la Infraestructura del Alumbrado Público, principalmente en Vías Secundarias de las 16 Delegaciones, así como los orientados a Infraestructura Educativa, dentro de



estos últimos cabe señalar que se presupuestan 100.0 mdp para el Mantenimiento de Escuelas Primarias y Secundarias en las Ciudad de México.

Dentro de los recursos dirigidos a Gasto de Inversión, se contemplan 3,061.1 mdp para el rubro de Inversiones Financieras y Otras Previsiones, mismos que representan el 8.2% del total de dicho concepto. Tales recursos se orientan principalmente al Instituto de Vivienda con el 62.1% de participación, para desempeñar acciones enfocadas en el mejoramiento de vivienda y en el desarrollo de vivienda en conjunto. Por otra parte, el 13.0% se destinará al Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Gasto Social

Los esfuerzos del Gobierno del Distrito Federal, se siguen dirigiendo a consolidar a la Ciudad de México como una Capital Social, donde las personas ejerzan plenamente todos sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades así como, a que la política social se sustente en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, territorialidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

Es así que, con el objeto de desarrollar y seguir impulsando acciones y políticas públicas de corresponsabilidad, tendientes a disminuir las carencias de la población en situación de vulnerabilidad y exclusión social creando condiciones más equitativas para la población que menos tiene; para el ejercicio 2015 se continúa fortaleciendo la política social de la Ciudad de México, a través del Programa de Equidad e Inclusión Social, mismo que contempla a los programas sociales más relevantes a ejecutarse por la Administración Pública Local, y al que se propone asignar un monto total de 15,788.9 mdp.

Es importante destacar que la asignación propuesta se enfoca a la continuidad y mejora de los programas sociales que mayor impacto y beneficios otorgan a la ciudadanía en condiciones de vulnerabilidad social. En este sentido, se contemplan recursos que permitan incrementar el número de derechohabientes del Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores, para pasar a un total de 500 mil beneficiarios en 2015.



PROGRAMA DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EJERCICIO 2015 (EN MILLONES DE PESOS)			
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	PRESUPUESTO ASIGNADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL			6,987.89
PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS	PERSONA	1,250,000	134.45
PROGRAMA DE UNIFORMES ESCOLARES GRATUITOS	PERSONA	1,250,000	382.65
PROGRAMA COMUNITARIO DE MEJORAMIENTO BARRIAL	APOYO	200	103.00
PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A COMEDORES COMUNITARIOS	COMEDOR	210	76.25
PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS	RACIÓN	2,700,000	61.73
PROGRAMA DE PENSIÓN ALIMENTARIA A ADULTOS MAYORES	PERSONA	500,000	6,229.80
SECRETARÍA DE EDUCACION			307.12
PROGRAMA DE LIBROS EDUCATIVOS GRATUITOS	LIBRO	500,000	14.62
FORMACIÓN INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA EN EL AMBITO ESCOLAR (PROGRAMA SALUDARTE)	PERSONA	25,000	292.50
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL			2,431.75
PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO	CRÉDITO	3,914	1,430.82
PROGRAMA DE MEJORA DE VIVIENDA	CRÉDITO	15,289	1,000.93
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL			714.37
PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO	PERSONA	1,093	73.25
SEGURO DE DESEMPLEO	APOYO	206,610	596.01
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMIA SOCIAL	PERSONA	14,620	45.10
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO			138.92
PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL EMPLEO	CRÉDITO	15,000	97.43
PROGRAMA DE CRÉDITOS MYPES	CRÉDITO	338	35.43
PROGRAMA DE CRÉDITOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RURALES	CRÉDITO	47	6.06
FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL			126.10
APOYOS PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS (APASO)	CONVENIO	510	64.02
FONDOS PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS (FOCORE)	CONVENIO	90	52.19
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS AMBIENTALES (ALIANZA)	CONVENIO	1	8.79
PROMOCIÓN DE ACCIONES ECONÓMICAS PARA LA EXPLOTACIÓN FORESTAL SUSTENTABLE	CONVENIO	1	1.10
SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL			1,897.15
PROGRAMA DE BECAS ESCOLARES MENORES VULNERABLES	BECA	25,500	244.80
DESAYUNOS ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA MENORES	RACIÓN	87,478,410	688.32
APOYOS ECONÓMICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA	80,985	859.03
PROGRAMA DE NIÑOS Y NIÑAS TALENTO	PERSONA	110,000	105.00
PROCURADURÍA SOCIAL DE DISTRITO FEDERAL			100.00
PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES	U.HABITACIONAL	500	100.00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL			61.76
PROGRAMA DE BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	BECA	57,052	61.76
INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL			73.71
PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES EN DESARROLLO	PERSONA	10,000	39.29
PROGRAMA DE JÓVENES EN IMPULSO	PERSONA	2,800	31.98
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DE VERANO	EVENTO	125	2.45
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL			137.30
TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AYUDA	19	2.56
EQUIDAD PARA LA MUJER RURAL, INDÍGENA, HUÉSPED Y MIGRANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PERSONA / AYUDA	3500 / 75	8.35
CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO	PERSONA	10,100	16.68
RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y LA HERBOLARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	PERSONA	55	4.27
AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AYUDA	509	26.55
CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL, VINCULACIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD Y RURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AYUDA / EVENTO	35 / 15	16.23
FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AYUDA	32	2.26
EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PERSONA	417	10.48
DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	AYUDA/APOYO	1192/279	49.93
FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA			1,818.93
ESTÍMULOS PARA LA CONTINUACIÓN DE PREPARATORIA "PREPA SI"	PERSONA	213,417	1,280.50
PROGRAMA DE NIÑOS Y NIÑAS TALENTO	PERSONA	111,100	333.30
SEGURO ESTUDIANTIL CONTRA ACCIDENTES	PERSONA	2,080,000	118.05
PROGRAMA EDUCACIÓN GARANTIZADA	PERSONA	8,722	87.08
SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL			993.91
MEDICAMENTOS GRATUITOS	MEDICAMENTOS/ESTUDIOS	N/C	956.91
PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	ESTUDIO	93,757	37.00
TOTAL			15,788.91

2.2 DELEGACIONES

Respecto del presupuesto para las Delegaciones, plenamente identificadas como el nivel de gobierno más cercano a los habitantes que viven y transitan en la Ciudad de México, el Gobierno de la Ciudad promueve la implementación conjunta de políticas públicas y acciones de gobierno, específicamente en las funciones que son competencia de los órganos político administrativos, como son: obras públicas, apoyos sociales, apoyo a seguridad pública, protección civil, cultura, deporte, entre otros.

En este sentido, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015, propone realizar la asignación presupuestal para cada una de las Delegaciones, integrando el objetivo primordial de que las demarcaciones territoriales cuenten con recursos para la atención de dichas funciones, de acuerdo a los siguientes componentes:

- **Presupuesto Base:** Corresponde al presupuesto establecido en el artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2014, mediante el cual la Asamblea Legislativa autorizó a cada una de las Delegaciones su respectivo Presupuesto.
- **Recursos Adicionales:** Asignación presupuestal que se otorga para que los recursos que de manera general observan las Delegaciones en el componente Presupuesto Base, se incrementen en un 8.0%.

El presupuesto que mediante este componente se asigna a cada Delegación, está determinado por un incremento general del 5.0%, que tiene por objetivo compensar los costos que se derivan de los gastos de operación en las Demarcaciones Territoriales.

El 3.0% restante, se propone distribuir a las Delegaciones conforme al índice de marginación que observa cada una de éstas, así como la población ocupada y total de cada una, en función del siguiente coeficiente de participación:

$$h_i = .70 \left[\frac{\text{Pob}_i + \text{PobO}_i}{\frac{\sum_i^{16} \text{Pob}_i + \sum_i^{16} \text{PobO}_i}{2}} \right] + .30 \left[\frac{\frac{1}{|\text{Imar}_i|}}{\sum_i^{16} \frac{1}{|\text{Imar}_i|}} \right]$$

Donde:

h_i : Coeficiente de participación que la Delegación i tiene en la diferencia entre el total del componente Recursos Adicionales y el total del monto calculado para que el componente Presupuesto Base.

Pob_i : Población Total en la Delegación i ;

$\sum_i^{16} \text{Pob}_i$: Suma de la Población Total en las 16 Delegaciones;

PobO_i : Población Ocupada en la Delegación i ;



$\sum_i^{16} \text{PobO}_i$: Suma de la Población Ocupada en las 16 Delegaciones;
 Imar_i : Índice de Marginación de la Delegación i ;

Para tal efecto, se considera la información del Censo de Población y vivienda 2010, y los Censos Económicos 2009, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para la población total y ocupada en cada Delegación. Por lo que corresponde al Índice de Marginación, se considera la publicación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) respecto al Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010.

Es de señalar que en 15 Delegaciones se presenta un grado de marginación Muy Bajo, razón por la cual, se le otorga un menor peso relativo al Índice de Marginación respecto al que se le asigna a las poblaciones total y ocupada.

Cálculo del Coeficiente de Participación				
Delegación	Población Total*	Población Ocupada **	Índice de Marginación ***	Coeficiente de Participación
Álvaro Obregón	727,034	251,772	-1.895	7.3303%
Azcapotzalco	414,711	304,071	-1.990	6.5647%
Benito Juárez	385,439	341,826	-2.342	6.5945%
Coyoacán	620,416	149,926	-2.107	5.6485%
Cuajimalpa de Morelos	186,391	100,976	-1.831	3.6548%
Cuauhtémoc	531,831	614,547	-2.042	10.2784%
Gustavo A. Madero	1,185,772	184,885	-1.817	8.5120%
Iztacalco	384,326	101,593	-1.930	4.3498%
Iztapalapa	1,815,786	294,297	-1.662	12.3359%
Magdalena Contreras	239,086	26,933	-1.754	3.1597%
Miguel Hidalgo	372,889	481,279	-2.134	8.1647%
Milpa Alta	130,582	10,596	-1.115	3.6606%
Tláhuac	360,265	39,039	-1.644	3.8958%
Tlalpan	650,567	185,360	-1.794	6.4238%
Venustiano Carranza	430,978	157,021	-1.908	5.1421%
Xochimilco	415,007	55,204	-1.643	4.2846%
Total	8,851,080	3,299,325		100.0000%

* INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

** INEGI, Censos Económicos 2009.

*** CONAPO, Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010.

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

2.2.1 Gasto Programable en Clasificación Administrativa

A partir de los componentes señalados, la propuesta de presupuesto para las Delegaciones en 2015 se determinó conforme a lo siguiente:

Propuesta de Presupuesto para las Delegaciones 2015 (En millones de pesos)								
Delegación	Presupuesto Base (C1)	Recursos Adicionales			Propuesta de Presupuesto (D)=(C1)+(C2)	Variación (%) (D)/(C1)		
		Monto para cubrir los incrementos de los costos (A)	Monto distribuido de acuerdo al Coeficiente de Participación (B)	(C2)=(A)+(B)		Nominal	Real	
Álvaro Obregón	1,788.5	89.4	55.9	145.4	1,933.9	8.1	4.9	
Azcapotzalco	1,244.0	62.2	50.1	112.3	1,356.3	9.0	5.7	
Benito Juárez	1,259.3	63.0	50.3	113.3	1,372.6	9.0	5.7	
Coyoacán	1,584.1	79.2	43.1	122.3	1,706.4	7.7	4.5	
Cuajimalpa de Morelos	834.5	41.7	27.9	69.6	904.1	8.3	5.1	
Cuauhtémoc	2,277.2	113.9	78.4	192.3	2,469.5	8.4	5.2	
Gustavo A. Madero	2,913.6	145.7	64.9	210.6	3,124.2	7.2	4.0	
Iztacalco	1,218.3	60.9	33.2	94.1	1,312.4	7.7	4.5	
Iztapalapa	3,417.4	170.9	94.1	265.0	3,682.4	7.8	4.5	
Magdalena Contreras	804.9	40.2	24.1	64.4	869.3	8.0	4.7	
Miguel Hidalgo	1,562.5	78.1	62.3	140.4	1,702.9	9.0	5.7	
Milpa Alta	854.3	42.7	27.9	70.6	924.9	8.3	5.0	
Tláhuac	1,069.5	53.5	29.7	83.2	1,152.7	7.8	4.5	
Tlalpan	1,649.6	82.5	49.0	131.5	1,781.1	8.0	4.7	
Venustiano Carranza	1,672.4	83.6	39.2	122.9	1,795.3	7.3	4.1	
Xochimilco	1,280.7	64.0	32.7	96.7	1,377.5	7.6	4.3	
Subtotal	25,430.9	1,271.5	762.9	2,034.5	27,465.4	8.0	4.8	
FISMDF*	670.0				681.8			
FID**	270.0				820.0			
MANTENIMIENTO DE MERCADOS					70.0			
TOTAL	26,370.9				29,037.2	10.1	6.8	

* Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

** Fondo de Inversión en Delegaciones.

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Es así que, para el ejercicio 2015, la propuesta permitirá otorgar a las Delegaciones un presupuesto distribuido de 27,465.4 mdp, que respecto al autorizado por la Asamblea Legislativa en 2014, observa un incremento de 2,034.5 mdp.

Es importante señalar que por segundo año consecutivo, la Ciudad de México recibirá recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Por lo anterior, el Proyecto considera recursos para las Delegaciones por un monto de 681.8 mdp, los cuales se distribuirán conforme a los lineamientos que los regulan y atendiendo los términos que se establezcan en el convenio que al efecto suscriban el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y el Gobierno del Distrito Federal.



De igual forma, el Proyecto propone el Fondo de Inversión en Delegaciones (FID), por un monto de 820.0 mdp, destinando 270.0 mdp, de manera directa a las Delegaciones, los cuales se propone a esa Asamblea Legislativa su distribución conforme al Anexo I del Proyecto de Decreto que se presenta, para ser erogados en acciones de infraestructura con cargo al capítulo 6000 Inversión Pública, y 550.0 mdp adicionales al presupuesto contemplado para que la Secretaría de Obras y Servicios, los transfiera a las Delegaciones conforme a las disposiciones que emita la Oficialía Mayor conjuntamente con dicha Secretaría, para la adquisición de camiones recolectores de basura.

Por último, es de mencionar, que se destina un monto del orden de 70.0 mdp para que la Secretaría de Desarrollo Económico, los transfiera a las Delegaciones conforme a las disposiciones que emita para tal efecto, para el mantenimiento de mercados públicos.

Conforme a lo anterior, el Presupuesto que el Proyecto propone para las Delegaciones, asciende a 29,037.2 mdp, monto mayor en 10.1%, respecto al asignado en el artículo 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2014, siendo esta la asignación presupuestal con mayor incremento a erogar por parte de las Delegaciones.

Conforme al presupuesto considerado para las Delegaciones en el ejercicio 2015, éstas destinarán el 26.6% a la realización de las funciones administrativas inherentes a su operación.

El 20.2% del presupuesto que se propone, se orienta a acciones en materia de Urbanización, como son las relativas al mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana, al alumbrado público al mantenimiento de áreas verdes, de edificios públicos y de banquetas.

Al Desarrollo y Asistencia Social se propone destinar 2,946.8 mdp, en los que destacan la participación de los recursos asignados a programas de servicios y ayudas de asistencia social enfocados a la población en general, pero con énfasis en grupos vulnerables, tales como: adultos mayores, menores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, personas con discapacidad, población en condiciones de marginación, entre otros, el monto señalado considera 1,076.4 mdp orientados a la construcción, ampliación, mantenimiento, conservación y rehabilitación de infraestructura de desarrollo social.

En materia de Ecología se propone que las Delegaciones destinen 2,644.6 mdp; principalmente en acciones sustanciales para la recolección y manejo integral de residuos sólidos y a la atención de áreas naturales protegidas. En relación a actividades de Seguridad Pública se prevé otorgar 1,851.0 mdp, para servicios complementarios de vigilancia y al apoyo a la prevención del delito; a acciones encaminadas a Transporte se dirigen 1,154.8 mdp; igual de relevante es el hecho



de que se propone destinar 1,084.7 mdp del presupuesto de las Delegaciones a acciones relativas a Salud, lo que representa un incremento en términos reales del 7.0%.

Presupuesto Participativo

Conforme a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Presupuesto Participativo corresponde al 3 por ciento del presupuesto anual de las Delegaciones, y es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal

De acuerdo con lo anterior, y considerando que el Proyecto propone recursos distribuidos entre las Delegaciones por un total del 27,465.4 mdp, el monto que cada una de éstas debe destinar para la realización de los proyectos específicos del Presupuesto Participativo, es el siguiente:

Presupuesto Participativo 2015 (En millones de pesos)		
Delegación	Proyecto 2015	
	Abs	%
Álvaro Obregón	58.0	7.0
Azcapotzalco	40.7	4.9
Benito Juárez	41.2	5.0
Coyoacán	51.2	6.2
Cuajimalpa de Morelos	27.1	3.3
Cuauhtémoc	74.1	9.0
Gustavo A. Madero	93.7	11.4
Iztacalco	39.4	4.8
Iztapalapa	110.5	13.4
Magdalena Contreras	26.1	3.2
Miguel Hidalgo	51.1	6.2
Milpa Alta	27.7	3.4
Tláhuac	34.6	4.2
Tlalpan	53.4	6.5
Venustiano Carranza	53.9	6.5
Xochimilco	41.3	5.0
TOTAL	824.0	100.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo

Para lo anterior, de conformidad con lo establecido en Ley de Participación Ciudadana en cita, se llevó a cabo la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, en la cual se sometió a votación 5,292 proyectos, resultando 1,793 proyectos específicos ganadores; de dichos proyectos 752 pertenecen al rubro general Obras y Servicios, 338 al de Prevención del Delito, 290 al de Equipamiento, 289 al de Infraestructura Urbana y el resto corresponden a proyectos que buscan promover Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales.

2.2.2 Gasto Programable Según Concepto Económico-Presupuestal

El Proyecto de Presupuesto de Egresos propone un presupuesto para Gasto Programable de las Delegaciones de 29,037.2 mdp, del cual se destinará el 47.9% al Gasto de Inversión, mientras que el resto se orientará a Gasto Corriente.

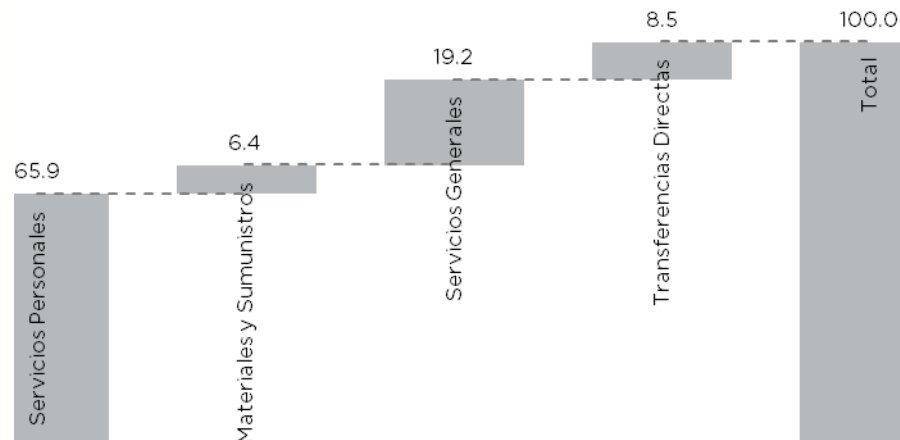
Delegaciones: Gasto Programable según Concepto Económico-Presupuestal				
(En millones de pesos)				
Concepto	Autorizado 2014		Proyecto 2015	
	Abs	%	Abs	%
Gasto Programable	27,592.76	100.0	29,037.19	100.0
Gasto Corriente	13,922.4	50.5	15,132.3	52.1
Servicios Personales	9,822.6	70.6	9,967.2	65.9
Materiales y Suministros	723.7	5.2	975.3	6.4
Servicios Generales	2,384.6	17.1	2,909.5	19.2
Transferencias Directas	991.6	7.1	1,280.4	8.5
Gasto de Inversión	13,670.4	49.5	13,904.9	47.9
Transferencias Directas	37.3	0.3	11.1	0.1
Inversión Física	13,633.0	99.7	13,893.8	99.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210.0	1.5	784.8	5.6
Obras Públicas y Proyectos Productivos	13,423.1	98.5	13,109.0	94.4

* Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Gasto Corriente

Del presupuesto que se propone para Gasto Corriente de las Delegaciones, el 65.9% se destina al cumplimiento de las obligaciones de capital humano para el desarrollo de funciones administrativas y sustantivas. En el mismo tenor, se contempla que el 54.19% del presupuesto asignado a las Delegaciones por el concepto de Servicios Personales, se orienten a acciones relacionadas a Desarrollo y Asistencia Social, Ecología, Urbanización, Salud, Fomento Económico, Cultura, Esparcimiento y Deporte, y Seguridad Pública.

Delegaciones 2015: Estructura Porcentual del Gasto Corriente



Por su parte, se estima que el 32.7% del presupuesto considerado para las Delegaciones en el concepto de Materiales y Suministros, se destine a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, para la consecución de las acciones relativas a recolección de residuos sólidos, prevención del delito y apoyo administrativo. De igual manera, se orientan 101.7 mdp para la compra de alimentos y bebidas para personas, en su mayor parte destinadas a la operación de los Centros de Desarrollo Infantil, que en términos reales representa un incremento de 10.0%, en relación del presupuesto autorizado en 2014.

El proyecto propone destinar el 27.8% para servicios de vigilancia, el 10.5% para energía eléctrica y el 5.2% para agua potable. De los 2,906.5 mdp que las Delegaciones estiman erogar en el concepto de Servicios Generales, es necesario señalar que dichas acciones coadyuvan a la realización de actividades complementarias de vigilancia, de apoyo a la prevención del delito, al desarrollo de acciones de apoyo administrativo, así como para la operación de los programas de alumbrado público, mantenimiento, conservación y rehabilitación de la imagen urbana.

De igual forma, para el concepto de Transferencias Directas en Gasto Corriente el proyecto estima que las Delegaciones orienten 1,280.4 mdp, con el fin de otorgar ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos, becas, premios así como subsidios de producción, entre otros apoyos de igual relevancia social y económica. De este presupuesto el 41.6% se destinará al desarrollo de actividades en materia de Desarrollo y Asistencia Social (Servicio y ayuda de asistencia social, apoyo a adultos mayores y a personas con discapacidad, asistencia social y apoyo a jóvenes, entre otros). Asimismo se otorgaran 269.3 mdp a acciones de Género, dentro de las que destacan la atención y el apoyo a las mujeres, el apoyo



económico para desarrollo físico, emocional y armónico de los niños, así como los apoyos a los Centros Infantiles y a las Jefas de Familia.

Gasto de Inversión

Para el ejercicio fiscal 2015, el Proyecto de Presupuesto de Egresos propone otorgar 13,904.8 mdp para Gasto de inversión, de los cuales 11.0 mdp se orientarán al concepto de Transferencias Directas de Gasto de Inversión, con la finalidad de realizar actividades de apoyo y/o ayuda para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de viviendas y/o unidades habitacionales, así como en materia de salud.

De igual forma, para el concepto de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se erogarán 784.7 mdp, primordialmente en la adquisición de vehículos y equipo terrestre destinados a servicios públicos y a la operación de programas, para coadyuvar con las acciones de manejo integral y recolección de residuos sólidos (81.0%). Por su parte el 18.9% restante se destinará a los servicios complementarios de vigilancia, al apoyo a la prevención del delito, al programa de alumbrado público y al apoyo en actividades administrativas.

Para el concepto Obras Públicas y Proyectos Productivos se estima destinar 13,109.0 mdp de los cuales 9,835.1 mdp estarán vinculados a programas de inversión desarrollados por las Delegaciones mediante la modalidad de administración directa.

Las acciones sustantivas que respecto del concepto Obras Públicas y Proyectos Productivos concentran el mayor presupuesto, son las vinculadas a: Urbanización (34.40%), sobresaliendo las encaminadas al mantenimiento, rehabilitación y conservación de la imagen urbana, al alumbrado público y al mantenimiento de áreas verdes; Desarrollo y Asistencia Social (9.24%), con una alta participación de las enfocadas a la construcción y ampliación de la infraestructura de desarrollo social; Transporte (7.40%), destinadas en gran proporción al mantenimiento, conservación y rehabilitación en vialidades secundarias, así como al balizamiento y señalamiento de las mismas, Ecología (6.26%), principalmente las relativas a recolección de residuos sólidos, a la atención de áreas naturales protegidas y; Agua Potable (5.7%), destacando las de construcción, ampliación, mantenimiento, conservación y rehabilitación de la infraestructura de agua potable. Es importante mencionar, que adicionalmente se destinan 70.0 mdp para el mantenimiento de los mercados públicos procurando la protección y fomento de los mismos,

Cabe precisar que se estima que el 84.8% del Presupuesto Participativo 2015, se concentra en el techo que el Proyecto propone otorgar al concepto Obras Públicas y Proyectos Productivos.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
PRINCIPALES ACCIONES DELEGACIONALES

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ✓ ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES
- ✓ ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LOS PROGRAMAS DE ÁREAS VERDES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, VIVEROS Y PODA DE ÁRBOLES
- ✓ ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA SALUD
- ✓ ESTABILIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TALUDES Y MINAS
- ✓ MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS Y A MERCADOS PÚBLICOS
- ✓ CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA Y LA RED DE DRENAJE
- ✓ MANTENIMIENTO A CENTRO COMUNITARIO
- ✓ CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ✓ ADQUISICIÓN DE ALARMAS VECINALES
- ✓ ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS
- ✓ ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS
- ✓ REHABILITACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS AZCAPOTZALCO, COSMOPOLITA Y REYNOSA TAMAULIPAS
- ✓ REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN VIALIDADES SECUNDARIAS
- ✓ AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS DEPORTIVOS CEYLAN Y XOCHINAHUAC
- ✓ REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS SAN PEDROXALPA, SAN MARCOS, FLORES MAGÓN, CALPULLI, LA ROSITA Y PAGES LLERGO
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL 20 DE NOVIEMBRE Y LA ROSITA

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ✓ ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO RECREATIVO, ADMINISTRATIVO, INFORMÁTICO, AUDIOVISUAL, DE COMUNICACIÓN, MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
- ✓ MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO Y CENDIS
- ✓ MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS
- ✓ MANTENIMIENTO DE BANQUETAS EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
- ✓ MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VIALIDADES SECUNDARIAS EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ✓ MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS
- ✓ MANTENIMIENTO A CENDIS
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DIVERSAS UBICACIONES
- ✓ MANTENIMIENTO A MERCADOS
- ✓ MANTENIMIENTO A CENTROS COMUNITARIOS
- ✓ MANTENIMIENTO A BIBLIOTECAS Y CASA DE LA CULTURA
- ✓ CONSTRUCCION DE CASA DE LA SALUD DE LA MUJER
- ✓ REUBICACIÓN DE LA BIBLIOTECA ALEJANDRO GALINDO



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
PRINCIPALES ACCIONES DELEGACIONALES**

DELEGACIÓN CUAJIMALPA

- ✓ REMODELACIÓN DEL MERCADO EL CONTADERO
- ✓ REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS VIALIDADES DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL
- ✓ REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SECUNDARIO Y ALCANTARILLADO EN COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN
- ✓ MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE
- ✓ MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS INMUEBLES DELEGACIONALES

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ✓ MANTENIMIENTO A MERCADOS PÚBLICOS
- ✓ ADQUISICIÓN DE CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- ✓ MANTENIMIENTO A ALUBRADO PÚBLICO A DIVERSAS COLONIAS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- ✓ MANTENIMIENTO A ALUMBRADO PÚBLICO CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- ✓ REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GARNICIONES CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ✓ ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA INSTALAR EN CAMELLONES Y JARDINES
- ✓ ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS
- ✓ REHABILITACIÓN DE LAS REDES SECUNDARIAS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE
- ✓ REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES Y CAMELLONES EN DIVERSAS COLONIAS DE GAM
- ✓ OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS RÍOS, ZONAS ALTAS, BARRANCAS Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
- ✓ RECONSTRUCCIÓN DEL MERCADO LA VILLA COMIDAS 83
- ✓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES DE LOS CAMPAMENTOS DE LAS 10 DIRECCIONES TERRITORIALES
- ✓ REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN DIFERENTES FRENTES DE LA DELEGACIÓN
- ✓ MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS EN GAM
- ✓ REENCARPETADO DE VIALIDADES
- ✓ OBRAS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN GAM
- ✓ INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS EN VIALIDADES DE ACCESO A LA DELEGACIÓN GAM
- ✓ INSTALACIÓN DE SUPERPOSTES Y TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE LUZ EN DIFERENTES ESPACIOS PÚBLICOS Y VIALIDADES
- ✓ CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD
- ✓ CONSTRUCCIÓN, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS Y MODULOS DEPORTIVOS, CENDIS Y CASAS DE CULTURA
- ✓ CONSTRUCCIÓN Y CONCLUSIÓN DE OBRAS NUEVAS EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO EXISTENTES
- ✓ MANTENIMIENTO A ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO
- ✓ CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE BABY FUT Y FUTBOL RÁPIDO



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
PRINCIPALES ACCIONES DELEGACIONALES**

DELEGACIÓN IZTACALCO

- ✓ REHABILITACIÓN EN 4 CENTROS URBANOS DE SALUD
- ✓ MANTENIMIENTO INTEGRAL Y SUPERVISIÓN EN 6 CENTROS SOCIALES
- ✓ CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ALBERCA EN EL CENTRO DEPORTIVO JUVENTINO ROSAS
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ÁREA DE GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL SOCCER DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO CARLOS ZAPATA VELA
- ✓ REHABILITACIÓN INTEGRAL DE NÚCLEO DE SANITARIOS EN EL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO LEANDRO VALLE
- ✓ REHABILITACIÓN DE 03 EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
- ✓ MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN EXTERNA EN 18 MERCADOS UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL
- ✓ COLOCACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FUENTES DANZARINAS EN PLAZA BENITO JUÁREZ
- ✓ REHABILITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE 6 ESPACIOS PÚBLICOS
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ✓ REENCARPETADO Y ATENCIÓN A LA CARPETA ASFÁLTICA EN VIALIDADES SECUNDARIAS
- ✓ CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN VIALIDADES, PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS
- ✓ MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA IMAGEN URBANA EN 38 ESPACIOS PUBLICOS
- ✓ MANTENIMIENTO MAYOR A ESPACIOS DEPORTIVOS EN IZTAPALAPA
- ✓ MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL EN LA DEMARCACIÓN
- ✓ MANTENIMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN IZTAPALAPA
- ✓ MANTENIMIENTO MAYOR DEL MERCADO LA PURÍSIMA
- ✓ MANTENIMIENTO A TALUDES, GRIETAS Y PILOTES DE CONTROL
- ✓ MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA COMERCIAL (MERCADOS PÚBLICOS)
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE PÉRGOLA EN LA PLAZA CÍVICA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

- ✓ DESAZOLVE DE LA RED DEL SISTEMA DE DRENAJE
- ✓ REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN
- ✓ CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BANQUETAS
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE UN INMUEBLE PÚBLICO
- ✓ REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
- ✓ MANTENIMIENTO A MERCADOS
- ✓ PAVIMENTACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ✓ ADQUISICIÓN DE BICIASTACIONAMIENTO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL
- ✓ MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS
- ✓ CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN



**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
PRINCIPALES ACCIONES DELEGACIONALES**

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ✓ MANTENIMIENTO A MERCADOS
- ✓ MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN VIALIDADES SECUNDARIAS
- ✓ RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS
- ✓ RENOVACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES
- ✓ REHABILITACIÓN DE LUMINARIAS DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL
- ✓ MANTENIMIENTO A ESCUELAS
- ✓ MANTENIMIENTO A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ✓ ADQUISICIÓN DE UN GROUND SUPPORT
- ✓ ADQUISICIÓN DE 4 ANTENAS PARA ENLACE INALÁMBRICO
- ✓ ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS
- ✓ BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL

- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE 3 EDIFICIOS PÚBLICOS
- ✓ CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BANQUETAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A 3 MERCADOS
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS
- ✓ REHABILITACIÓN DE LA IMAGEN URBANA EN CALLES UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL

- ✓ SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN SAN PEDRO ATOCPAN
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE LA QUINTA ETAPA DEL FARO EN EL POBLADO DE SAN JERÓNIMO MIACATLÁN
- ✓ MANTENIMIENTO A 3 ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIA
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHOS EN 3 PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR
- ✓ MANTENIMIENTO A 10 PLANTELES DE NIVEL BÁSICO
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A 6 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

DELEGACIÓN TLÁHUAC

- ✓ ADQUISICIÓN DE CANASTILLA HIDRAÚLICA
- ✓ ADQUISICIÓN DE UNA DESTOCONADORA, BARREDORA, UN KIT DE AGUA ADAPTABLE ABARREDORA Y UN REMOLQUE

- ✓ ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS
- ✓ ADQUISICIÓN DE DOS DESMALEZADORAS, DE MOTOSIERRAS Y DE CABEZALES
- ✓ ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, MOBILIARIO AGRÍCOLA, CÁMARAS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES
- ✓ ADQUISICIÓN DE EQUIPO AGRÍCOLA E INDUSTRIAL
- ✓ TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A ESPACIOS CULTURALES
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS
- ✓ MANTENIMIENTO DE INMUEBLES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
- ✓ MANTENIMIENTO A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA DEMARCACIÓN
- ✓ MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE EDUCACIÓN DE NIVEL BÁSICO
- ✓ MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN VIALIDADES SECUNDARIAS
- ✓ MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
PRINCIPALES ACCIONES DELEGACIONALES

DELEGACIÓN TLALPAN

- ✓ ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA DIVERSAS ÁREAS Y SERVICIOS
- ✓ ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA PODA DE ÁRBOLES
- ✓ ADQUISICIÓN DE EQUIPO RECREATIVO, EQUIPO AUDIOVISUAL Y COMPUTADORAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
- ✓ ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN TOTAL PARA TOPOGRAFÍA Y GPS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
- ✓ CONSTRUCCIÓN 2A. ETAPA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS
- ✓ CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE REDES DE DRENAJE
- ✓ CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BANQUETAS
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE MERCADOS
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REHABILITACIÓN A EDIFICIOS PÚBLICOS
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS
- ✓ CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE
- ✓ MANTENIMIENTO A CASAS DE SALUD
- ✓ CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN A LOS DEPORTIVOS DOS DE OCTUBRE Y BELISARIO DOMINGUEZ
- ✓ MANTENIMIENTO A LOS DEPORTIVOS SÁNCHEZ TABOADA Y NIÑO JESÚS
- ✓ CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
- ✓ CONSTRUCCIÓN DE LA 2A. ETAPA DEL CENDI MIGUEL HIDALGO
- ✓ LEVANTAMIENTO DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS COLONIAS DE LA DEMARCACIÓN

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ✓ SEGURIDAD INFORMÁTICA , ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS
- ✓ CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI) EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
- ✓ MANTENIMIENTO A 4 MERCADOS EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA
- ✓ REHABILITACION Y MANTENIMIENTO AL MERCADO DE LA MERCED NAVE MAYOR EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
- ✓ REHABILITACIÓN DE 8 ESPACIOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ✓ ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
- ✓ ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SUELO DE CONSERVACIÓN
- ✓ ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO AUDIOVISUAL Y EQUIPO ADMINISTRATIVO
- ✓ CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE DRENAJE EN NATIVITAS Y TULYEHUALCO
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A 2 EDIFICIOS PÚBLICOS
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS EN CRUCES PRINCIPALES DE LOS PUEBLOS DE LA DELEGACIÓN
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES PRINCIPALES
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A 3 DEPORTIVOS
- ✓ CONCLUSIÓN DE CASA DE CULTURA NATIVITAS
- ✓ MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN A 11 INMUEBLES DE CULTURA
- ✓ MANTENIMIENTO A 26 PLANTELES EDUCATIVOS
- ✓ MANTENIMIENTO A 4 EDIFICIOS DE DESARROLLO SOCIAL
- ✓ TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A MERCADOS PÚBLICOS



2.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales, y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables.

Sin menoscabo de lo anterior, son autoridades locales del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De conformidad con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en su artículo 2, establece que se entenderán por Órganos Autónomos a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al Instituto Electoral, al Tribunal Electoral, a la Comisión de Derechos Humanos, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y; al Instituto de Acceso a la Información Pública, todos pertenecientes al Gobierno del Distrito Federal; y constituyen los Órganos de Gobierno la Asamblea Legislativa, y el Tribunal Superior de Justicia.

2.3.1 Asignaciones Presupuestales de los Órganos de Gobierno y Autónomos

Para consideración de la Asamblea Legislativa, es menester mencionar que las estimaciones de gasto solicitadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos que cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno remitió a la Secretaría de Finanzas y que de manera conjunta ascienden a 18,907.3 millones de pesos (mdp). La información referida en cada uno de los proyectos, forma parte íntegra del Banco de Información que acompaña al presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

Atendiendo lo previsto en el artículo 5, fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, correspondiente a las previsiones de ingresos; el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 propone un presupuesto para los Órganos Autónomos y de Gobierno de 10,692.4 mdp, cifra que, en términos reales, es superior en (7.3%) respecto al monto que la Asamblea Legislativa les autorizó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del D. F. 2015
Comparativo Presupuestal de los Órganos de Gobierno y Autónomos
(En millones de pesos)

Órgano Autónomo o de Gobierno	Autorizado 2014 (1)	Proyecto 2015 (2)	Variación % (2/1)
Órganos del Poder Legislativo	2,113.0	2,126.4	0.63
Asamblea Legislativa	1,693.5	1,589.3	(6.15)
Auditoría Superior de la Ciudad de México	419.5	537.0	28.01
Órganos del Poder Judicial	4,279.6	4,450.8	4.0
Tribunal Superior de Justicia	4,096.3	4,260.2	4.0
Consejo de la Judicatura	183.3	190.6	4.0
Órganos Electorales	1,153.8	1,918.8	66.3
Instituto Electoral	967.0	1,670.3	72.7
Tribunal Electoral	186.8	248.4	33.0
Otros Órganos	2,119.0	2,196.5	3.7
Tribunal de lo Contencioso	324.6	337.6	4.0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	333.3	346.6	4.0
Comisión de Derechos Humanos	315.3	327.9	4.0
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,021.8	1,059.6	3.7
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	124.0	124.8	0.6
TOTAL	9,665.4	10,692.4	10.6

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Con el propósito de contextualizar la relevancia de los órganos de gobierno y autónomos del Distrito Federal, a continuación se presentan las principales funciones sustantivas y acciones prioritarias de cada uno de ellos.

2.3.2 Órganos de Gobierno

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF)

Su objetivo es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal mediante la aprobación de leyes que hagan valer los derechos y obligaciones de cada uno de sus habitantes, mejorando el marco jurídico mediante la revisión, actualización de leyes que garanticen los derechos y obligaciones de los habitantes del Distrito Federal.

Función:

- Celebrar Sesiones Ordinarias y Extraordinarias
- Atención y Gestión Ciudadana
- Expedir normas de observancia general obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes y decretos para satisfacer las necesidades sociales de la población capitalina.



Principales acciones para 2015:

- Centrar en el fortalecimiento al trabajo legislativo de los Diputados, Grupos Parlamentarios, Comisiones y Comités.
- Brindar asesoría y Orientación a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.
- Mantener una retroalimentación con los habitantes del Distrito Federal de tal manera que los ciudadanos manifiesten sus opiniones respecto al marco legislativo
- Llevar a cabo una transición eficiente y transparente de la VI a la VII Legislatura.

Auditoria Superior de la Ciudad de México

Su objetivo principal es la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, la cual tiene por objeto determinar el resultado de la gestión financiera así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas en el ejercicio al que corresponda.

Función:

Implementar sus facultades para revisar toda clase de libros, registros, instrumentos, sistemas, procedimientos, documentos y objetos, practicar visitas, inspecciones, auditorías, revisiones, compulsas, certificaciones diligencias, levantar actas circunstanciadas y, en general, recabar los elementos de información y prueba necesarios para cumplir con su funciones.

Principal acción para 2015:

Verificar que la Cuenta Pública se haya presentado de conformidad con los ordenamientos en materia de Contabilidad y Auditoría Gubernamental y de mas ordenamientos de observación obligatoria, conocer, evaluar y en su caso formular recomendaciones sobre los sistemas, métodos y procedimientos de contabilidad evaluar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el alcance de los objetivos y metas de los programas, así como para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos públicos, ordenar según sea el caso visitas, revisiones e inspecciones; practicar auditorías; solicitar informes; revisar libros, documentos, registros, sistemas y procedimientos para comprobar si la recaudación de los ingresos se ha realizado de conformidad con las leyes aplicables en la materia.



Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Objetivo:

El objetivo del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) es la impartición de justicia. Para el Tribunal es de vital importancia que se garantice a los diversos actores sociales que las demandas que ingrese sean atendidas conforme a derecho. Lo anterior representa no sólo un reto permanente sino un compromiso ineludible.

Funciones:

- Impulsar el Sistema de Gestión Judicial y Evaluación del Desempeño.
- Fortalecer la transversalización de la perspectiva de derechos humanos y género, así como la accesibilidad del Poder Judicial.
- Impulsar las reformas judiciales.
- Consolidar los avances del Sistema de carrera judicial.

Principales acciones para 2015:

Se destinarán a los requerimientos de los Programas Presupuestarios que atenderán las necesidades prioritarias de los órganos jurisdiccionales y áreas de apoyo a la impartición de justicia que integran la institución, para el cumplimiento de los objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen.
- Reforma judicial.
- Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.
- Impulso a las Carreras Judicial y Civil.

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Objetivo:

El objetivo del Consejo es el ejercer la administración y establecer la disciplina de los juzgados y demás órganos judiciales que lo conforman de acuerdo a lo que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

Función:

- Administrar y vigilar la disciplina del personal del Tribunal Superior de Justicia, de los juzgados y demás órganos judiciales. El consejo podrá fincar responsabilidades administrativas cuando sea procedente e imponer las sanciones que correspondan a los servidores públicos judiciales.
-



- Otro aspecto de la gestión judicial en el cual el Consejo de la Judicatura pudiera profundizar, además de la profesionalización del despacho judicial, es el de la incorporación de tecnologías de información en la gestión judicial, para facilitar el control sobre el trámite y resolución de los asuntos.

Principales acciones para 2015:

Supervisar de manera permanente el funcionamiento de las áreas que integran al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia ambos del Distrito Federal, a efecto de optimizar el funcionamiento y el aprovechamiento del manejo de los recursos humanos, materiales y financieros autorizados, cuidando que su aplicación se efectúe con apego a la normatividad vigente.

2.3.3 Órganos Autónomos

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

Objetivo:

Constituirse como una institución de vanguardia en materia contenciosa administrativa en la República Mexicana, bajo las premisas de autonomía, imparcialidad y eficiencia, observando los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes locales del Distrito Federal, teniendo como ejes rectores la profesionalización, transparencia y la corresponsabilidad social.

Funciones:

- Asesorar y otorgar defensoría jurídica gratuita a la ciudadanía, en materia de su competencia.
- Tramitar juicios contencioso-administrativos.
- Resolver quejas presentadas por los particulares.
- Atender demandas de amparo, recursos de apelación y recursos de revisión.

Principales acciones para 2015:

- Fortalecer las acciones sustantivas de este Órgano Jurisdiccional, así como obtener los resultados esperados por la ciudadanía, creando el concepto de valor público, bajo el esquema de aportar respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.
- Se destinarán recursos para llevar a cabo la capacitación de Servidores Públicos que laboran en este Tribunal con la finalidad de actualizarse en materia jurídica y fiscal, para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía.



- Este año se destinarán recursos a las funciones administrativas, informáticas y las tendientes a promover las acciones de equidad de género y la difusión de los derechos humanos.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal

Objetivos:

- Procurar y administrar la justicia en materia procesal laboral y administrativa respecto de los conflictos, tanto del orden individual como colectivo que se susciten en el ámbito local.
- Propiciar el entendimiento, la conciliación y la armonía de las relaciones obrero-patronales y los factores productivos establecidos en la Ciudad de México.
- Atender y reducir la acumulación existente de los asuntos en trámite que lleva la Junta Local.
- Mejorar la imagen y la infraestructura de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F, para incentivar el desempeño de los Servidores Públicos que en ella laboran, así como a los trabajadores y patrones que acuden a solicitar la solución de sus conflictos.

Funciones:

- Dictaminar los laudos de conflictos individuales y colectivos en materia laboral.
- Atender los emplazamientos a huelga que hagan los sindicatos legalmente constituidos.
- Coadyuvar a la conciliación de las relaciones obrero-patronales.
- Tramitar juicios de amparo.
- Fomentar la justicia Laboral, atendiendo los conflictos individuales y colectivos que se presentan en el ámbito local.

Principales acciones para 2015:

Atender el mandato de otorgar justicia pronta y expedita a los ciudadanos; avanzar en el cúmulo de expedientes en trámite existente, implementando mecanismos como el programa de abatimiento de la corrupción, la transparencia de gestión y la rendición de cuentas, reforzando las medidas de seguridad de ingreso tanto de los litigantes como de los ciudadanos que acuden a solicitar los servicios de la Junta, la vigilancia en el interior del inmueble, así como la implementación del programa de digitalización de expedientes.



Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Objetivos:

Diseñar e implementar políticas y estrategias institucionales encaminadas al correcto funcionamiento de la CDHDF, de acuerdo con las atribuciones previstas en su Ley, el Reglamento Interno y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de la conducción de las reuniones del Consejo de la CDHDF y la dirección del trabajo de los órganos y áreas de apoyo de la CDHDF, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de la denuncia ante violaciones a los derechos humanos y al uso de mecanismos e instrumentos jurisdiccionales y no jurisdiccionales de carácter local, nacional e internacional para garantizar los derechos humanos entre personas, organizaciones y grupos que habitan y transitan en la ciudad de México.

Funciones:

- Diseñar políticas y estrategias institucionales encaminadas al correcto funcionamiento de la Comisión.
- Incorporar a la vida institucional los enfoques transversales de equidad de género, el respeto y protección del medio ambiente, los derechos de las personas con discapacidad, que sensibilicen a las y los servidores públicos del organismo.
- Coordinar la fundamentación y motivación de las actuaciones de la CDHDF ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como vigilar la actuación legal de los órganos y áreas de apoyo de la institución.
- Desarrollar proyectos estratégicos de acuerdo a la visión institucional de derechos humanos, para sociabilizarlos con los sectores académicos, gubernamentales y de la sociedad civil.
- Coadyuvar en el sistema no jurisdiccional de derechos humanos en México, a través de vínculos de colaboración y cooperación técnica con los organismos públicos de derechos humanos del país, que tenga como resultado el posicionamiento del modelo de gestión de la CDHDF.
- Tramitar y responder directamente en las instalaciones de este organismo, o por cualquiera de los medios de contacto; las solicitudes de la ciudadanía para ejercer su derecho de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.
- Publicar y mantener actualizada en el Portal de Transparencia la información respecto de los temas, documentos y políticas que señalan la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Promover y coordinar la capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales a los servidores públicos de esta Comisión de Derechos Humanos.



Principales acciones para 2015:

- La Comisión vuelca sus esfuerzos para la creación y arraigo de valores sobre derechos humanos que permeen al conjunto de la sociedad, tales como el respeto al derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad personal, a la igualdad ante la ley, a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, a la justicia, a la seguridad social, al trabajo, a la educación, al desarrollo integral del ser humano, al respeto a las preferencias sexuales, por lo que son concebidos por la Comisión como condición sin la cual no se puede sustentar y fortalecer un estado democrático y social.
- Construir sinergias y alianzas en temas de derechos humanos con actores estratégicos para impulsar modificaciones legislativas y de políticas públicas en la Ciudad de México.
- Establecer mecanismos efectivos de vinculación entre la Presidencia de la Comisión e instituciones gubernamentales y legislativas, a fin de estructurar una agenda común en los temas prioritarios de la CDHDF.
- Desarrollar proyectos estratégicos que, de acuerdo a la visión institucional de la Comisión, permitan liderar actividades y constituir alianzas estratégicas con sectores académicos, gubernamentales y de la sociedad civil que brinden mayor capacidad de incidencia a la Institución.
- Promover, desarrollar y dar seguimiento a los vínculos de colaboración con instituciones internacionales de derechos humanos, que redunden en el posicionamiento de la agenda de la CDHDF ante los organismos multilaterales y regionales en materia de derechos humanos.

Instituto Electoral del Distrito Federal

Objetivos:

- Constituir las directrices del quehacer institucional y establecer las estrategias en los que se deben concentrar los esfuerzos institucionales.
 - Incrementar el uso de instrumentos tecnológicos que garanticen la operación eficaz, continua y segura de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral del IEDF.
 - Consolidar la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de Participación Ciudadana en el Distrito Federal a través de la difusión de sus fines y actividades para generar confianza y credibilidad en la población.
 - Avalar el adecuado funcionamiento de los instrumentos de Participación Ciudadana, mediante la asesoría, capacitación y evaluación de los órganos
-



de representación ciudadana establecidos en la Ley de Participación Ciudadana.

Funciones:

- Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas, mediante su registro y fortalecer la imagen del Instituto como Órgano Autónomo.
- Fomentar la cultura de rendición de cuentas.
- Impulsar la formación y el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas.

Principales acciones para 2015:

- Organizar el Proceso Electoral Local 2014-2015 mediante la aplicación estricta del marco legal y garantizando el derecho al sufragio de los ciudadanos del Distrito Federal para renovar a los Diputados Locales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los Jefes delegacionales.
- Organizar la consulta ciudadana para el Presupuesto participativo mediante la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Apoyo a las actividades orientadas al Proceso Electoral Local ordinario 2014-2015.

Tribunal Electoral del Distrito Federal

Objetivos:

- Atender y resolver las controversias sometidas a su competencia, a través de los medios de impugnación que se presenten con motivo de los procesos electorales locales, o bien, respecto de los procedimientos de participación ciudadana.
 - Garantizar la legalidad de todos los actos, acuerdos y resoluciones que dicten las autoridades electorales, en los términos señalados en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y la normatividad aplicable.
 - Salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos a través de los juicios respectivos.
 - Fortalecer la imagen del Tribunal ante la ciudadanía, como órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional electoral del Distrito Federal.
 - Fomentar y participar activamente en el desarrollo de la cultura democrática a través de investigaciones, conferencia, congresos y talleres en materia electoral.
-



Funciones:

- Impartir justicia electoral, laboral y administrativa y apoyar el funcionamiento técnico jurídico del pleno.
- Fortalecer el derecho ciudadano a elegir, mediante voto universal, libre, directo a las autoridades locales en el proceso electoral.
- Atender y resolver las controversias en materia electoral, a través de los medios de impugnación que se presenten con motivo de procesos electorales locales o bien respecto de los procedimientos de participación ciudadana.
- Vigilar el cumplimiento de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos, a través de los juicios respectivos.

Principales acciones para 2015:

- Sustanciar y resolver todas aquellas controversias que dentro de su competencia se presenten en contra de actos, resoluciones u omisiones de las autoridades electorales que se estimen contravengan la normativa electoral o de aquellos que se señale vulneran los derechos políticos electorales de los ciudadanos.
- Derivado del proceso electoral ordinario 2014-2015, el trabajo del Tribunal se verá inmerso en la preparación del personal y en mantener en condiciones óptimas su infraestructura para atender cabalmente las obligaciones que le impone la normatividad electoral a este Órgano Jurisdiccional.
- Atender y resolver las controversias sometidas a competencia del Tribunal, a través de medios de impugnación que se presenten con motivo del proceso electoral 2014-2015 o bien, respecto a los procedimientos de participación ciudadana.

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Objetivo:

- Consolidar un modelo educativo que permita cumplir con la misión de desarrollar y promover una oferta educativa plural, congruente y de alta calidad, desarrollando cuerpos académicos que generen conocimiento a partir de las líneas de investigación que benefician a la sociedad difundiendo a la comunidad universitaria y a la sociedad los conocimientos científicos, artísticos y tecnológicos que genera la universidad.
 - Dar servicio a estudiantes de las zonas más desfavorecidas de la ciudad en cinco planteles (Centro Histórico, Del Valle, Casa Libertad, San Lorenzo Tezonco y Cuauhtépec), imparte en siete Centros de Readaptación Social un programa de educación superior (Programa de Educación Superior en Centros de Readaptación Social, PESKER) con firmes resultados de
-



integración social, y realiza por medio de dos centros culturales (Casa Talavera y Centro Vlady) actividades de extensión universitaria en beneficio de la ciudadanía, todo lo cual requiere desarrollo y mantenimiento.

Funciones:

- Operar los planes y programas de estudio vigentes.
- Desarrollar cuerpos académicos que generen conocimiento a partir de de líneas de investigación que beneficien a la sociedad.
- Difundir a la comunidad universitaria y a la sociedad los conocimientos científicos, artísticos y tecnológicos que genera la universidad.
- Organizar la participación en eventos de extensión universitaria que fortalezcan los programas académicos de la universidad, así como el conocimiento interdisciplinario y multidisciplinario de la ciencia, la tecnología, las ciencias sociales, las artes y la interculturalidad.
- Fortalecer la cooperación, la vinculación y la presencia de la UACM en la Ciudad de México.
- Fortalecer los programas de apoyo al estudiante.
- Fortalecer y conservar en óptimas condiciones la infraestructura universitaria.
- Administrar los servicios y recursos universitarios.

Principales acciones para 2015:

- Mantener y crear infraestructura física; suministrar insumos y equipamiento; formar docentes y capacitarlos; respaldar la investigación y apoyar a los estudiantes.
- Atender de manera preferencial a los jóvenes que tienen menos posibilidades económicas para hacer estudios universitarios, para formar profesionales, hombres y mujeres, con un fuerte compromiso social que beneficien a la Ciudad de México y al país.
- Se habilitarán espacios en los planteles con dos intenciones: ampliar los espacios necesarios para su operación y evitar su uso como zonas de esparcimiento inseguras.
- Se implementará un proceso para la digitalización del archivo institucional que se deberá integrar para el registro del inventario del patrimonio documental de la UACM y dar cumplimiento a Ley de Archivos del D. F.
- Llevará a cabo la construcción de una cisterna de agua potable y el re-acondicionamiento de la actual cisterna, la cual está dañada en su estructura, con estas obras se atenderá la necesidad de suministro de agua para el Plantel Del Valle.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Objetivos:

- Lograr que la población del Distrito Federal conozca los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que los ejerzan en su vida cotidiana.
- Consolidar una cultura de transparencia, acceso a la información y de datos personales tutelados por los sujetos obligados del Distrito Federal, privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación.
- Divulgar entre la población del Distrito Federal el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, así como informar a la población sobre las actividades del Instituto.
- Fomentar en los sectores social, educativo, académico y de investigación, la promoción, el desarrollo y/o inclusión del tema de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales en sus ámbitos de competencia.
- Asegurar la legalidad de los actos emitidos por los sujetos obligados en relación con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de garantizar la observancia de ambos ordenamientos.
- Fortalecer el marco normativo en materia de transparencia y protección de datos personales.
- Consolidar una institución eficiente en el manejo y administración de los recursos para el óptimo cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Consolidar el liderazgo del Distrito Federal en la elaboración de metodologías e indicadores para la evaluación del desempeño de los sujetos entes en materia de transparencia.

Funciones:

- La tramitación y resolución de recursos de revisión y denuncias, que representan el medio de defensa de la ciudadanía ante el incumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF por parte de los entes obligados
- La expedición de la normatividad necesaria para la aplicación de ambas leyes; la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la LTAIPDF en materia de publicación de información de oficio (evaluación de portales)
- El diseño y aplicación de indicadores para evaluar el grado de cumplimiento de las leyes tuteladas por el Instituto por parte de los sujetos obligados
- La asesoría a los Entes Obligados para la sistematización de la información que obra en su poder



- La evaluación del acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los sujetos obligados; la evaluación de los informes de los Entes Obligados respecto del ejercicio de los derechos de acceso a la información pública.
- La protección de datos personales.
- La orientación a la ciudadanía sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública la protección de sus datos personales.
- La recepción y atención de solicitudes de información pública y de datos personales.

Principales acciones para 2015:

- Se plantea una estrategia de comunicación social para la difusión de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales mediante la difusión de mensajes en diversos puntos de publicidad y medios de comunicación dirigidos a públicos específicos, a través de la contratación de espacios en diversos medios de difusión tales como radio, espectaculares y autobuses integrales, entre otros.
- En 2015, se continuará con la capacitación a distancia para los servidores públicos y personal de los Entes Obligados como la principal estrategia para ampliar la cobertura de capacitación y formación en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales. Actualmente el CEVAT ofrece cursos en línea en materia de LTAIPDF, Ética Pública, Administración de Documentos y Gestión de Archivos, Introducción a la Administración Pública Local y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Asimismo, se contempla que para el 2015, derivado de la renovación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los titulares de la Delegaciones Políticas y la promulgación de la Ley General en la materia y consecuente adecuación del marco normativo local, será necesario tomar medidas en materia de capacitación para evitar que los índices de acceso a la información y la calidad de la atención a la ciudadanía que ejerce sus derechos de acceso a la información pública o protección de datos personales, por parte de los entes obligados, no se vean afectados por el proceso de aprendizaje de aquellos funcionarios que integrándose a los equipos de trabajo de los funcionarios electos en el proceso electoral del año entrante, no cuenten con la capacitación o experiencia necesaria para brindar un servicio acorde a los niveles que actualmente se observan en estos temas en la Ciudad.
- Se plantea la realización de dos encuestas de satisfacción de los solicitantes de información pública en el Distrito Federal.



- Una prioridad institucional para 2015 es continuar con el fortalecimiento de la aplicación plena de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, aprobada el 27 de agosto de 2008 y publicada en la Gaceta Oficial el 3 de octubre del mismo año, que es aplicable a los 112 obligados de la administración pública del Distrito Federal. En este sentido, el artículo 24 de la LPDPDF le confiere al Instituto atribuciones en materia administrativa, de evaluación y seguimiento, de inspección, de difusión, normativas y educativas.



3. MODELO PRESUPUESTAL

3.1 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es un componente de la Gestión por Resultados que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto, así como de los bienes y servicios públicos. Por consecuencia, un presupuesto enfocado en el logro de resultados no sólo conlleva a que los Gobiernos establezcan puntualmente los resultados que alcanzarán con los recursos asignados a sus respectivos programas, sino además que éstos puedan ser efectivamente confirmados y evaluados.

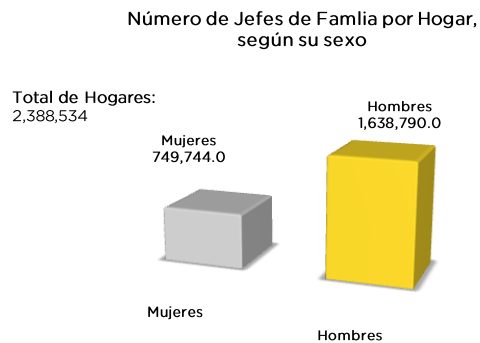
Es así que en el marco de la instrumentación del PbR, dentro de los objetivos establecidos en el Gobierno del Distrito Federal, a través del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, específicamente los contemplados en el Eje 5 Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, se establece la implementación del PbR como una de las estrategias que permitirá la eficiencia y eficacia del presupuesto, así como del ejercicio gubernamental; mediante la orientación de la programación y la asignación presupuestal hacia los objetivos y metas establecidos como resultado de la planeación gubernamental.

En este sentido, dentro de las acciones realizadas por el Gobierno del Distrito Federal, orientadas al avance en la implementación del PbR y con el objetivo de establecer a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como instrumento esencial en la integración de los Programas Presupuestarios, se destaca el diseño y formulación de Programas Presupuestarios al amparo de la Metodología del Marco Lógico, realizados por las Secretarías de Seguridad Pública; de Salud; de Desarrollo Social y de Obras y Servicios, en coordinación con la Secretaría de Finanzas. Dichos programas se caracterizan por agrupar un conjunto de acciones orientadas a resolver un problema o cubrir una necesidad y generan un impacto en la población objetivo o área de enfoque identificada; las MIR de dichos Programas Presupuestarios se incluyen en el Banco de Información del Proyecto de Presupuesto.

En este contexto el Gobierno del Distrito Federal continuará con el compromiso de hacer uso eficiente de los recursos, mediante una gestión pública transparente y eficaz; no obstante, el proceso de generar evidencia de los resultados de las políticas públicas que conlleva el PbR, involucra una transformación paulatina de la Administración Pública Local, pues implica transitar de una asignación donde el presupuesto se enfoca en los procesos, a un presupuesto que mida la producción de bienes y servicios, así como el impacto que éstos generan en la sociedad.

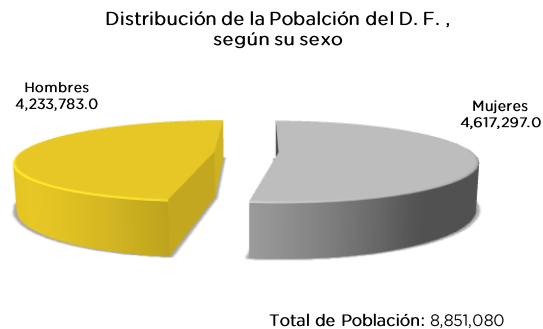
3.2 PRESUPUESTO CON IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme a datos del Censo de Población 2010, en el Distrito Federal existen 2'388,534 hogares, de los cuales 749,744; es decir 31%, son encabezados directamente por una mujer. Esto sin pasar por alto que en el 69% restante, su contribución, ya sea a través de trabajo remunerado o sin remuneración, es fundamental.



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Aunado a lo anterior, es necesario considerar que, según la misma fuente, en la capital de la República cohabitan 92 hombres por cada 100 mujeres:



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

En este contexto, es evidente que el rol de la mujer resulta cada vez más importante para el desarrollo de la Ciudad; no obstante, como en todo el país, persiste el fenómeno de la desigualdad sustantiva entre ambos géneros. Por ello, el Gobierno de la Ciudad considera que la igualdad de género debe incluirse en todos los niveles y en todos los momentos del quehacer gubernamental y, en consecuencia, ha promovido acciones para avanzar en su incorporación en las políticas públicas, con la finalidad de construir una sociedad en la que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos.



Para ello, durante el 2015 se dará continuidad a los esfuerzos realizados en ejercicios anteriores, encaminados a lograr la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, con el propósito de que éstas ejerzan de manera efectiva sus derechos. En este sentido, se continuará con la realización de acciones afirmativas y la incorporación de aspectos transversales en la definición de las políticas públicas.

Sobre esta base es que la orientación de recursos hacia las acciones que se considera emprender como parte de la política de igualdad de género, se prevé en las asignaciones que plantean las distintas unidades responsables de gasto (URG), en las cuales se establece el destino de los recursos conforme al clasificador por resultados y subresultados que el Gobierno de la Ciudad utiliza para la clasificación programático-presupuestal del gasto.

Particularmente la propuesta de gasto se establece en el Resultado 13, que se denomina “Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres”, el monto presupuestado para 2015 asciende a 1,911.6 mdp, el cual considera la participación de 82 unidades responsables del gasto que se encargarán de la realización de, entre otras, las siguientes acciones:

- ✓ La operación de Centros de Desarrollo Infantil.
- ✓ El fortalecimiento de los derechos de las mujeres.
- ✓ La atención integral a víctimas de violencia.
- ✓ La operación del transporte preferencial para mujeres denominado Atenea.
- ✓ La planeación y diseño de programas y acciones en pro de la igualdad de género.
- ✓ La atención a mujeres en situación de vulnerabilidad social.

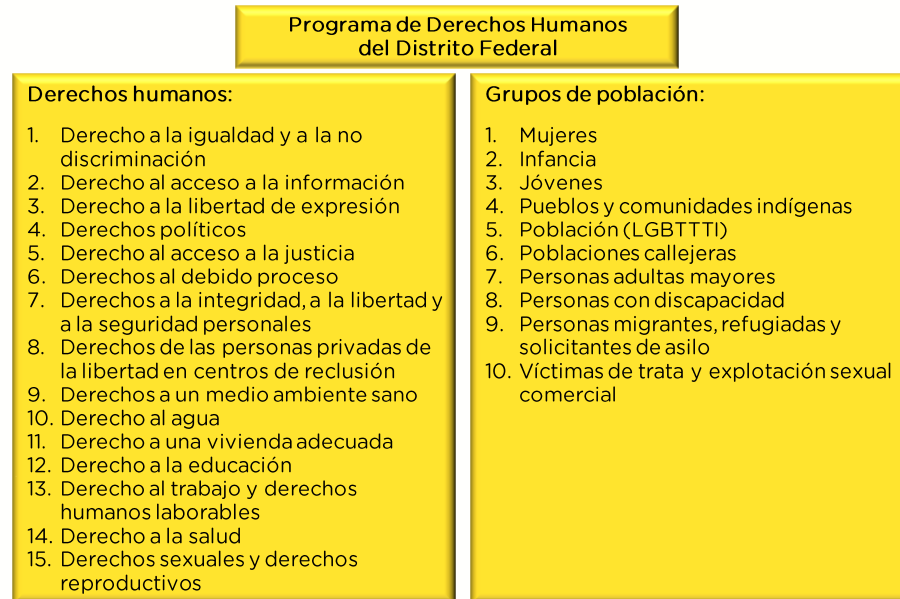
Además, se continuará informando trimestralmente a la Comisión de Igualdad Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los avances programático-presupuestales alcanzados en esta materia.

3.3 PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

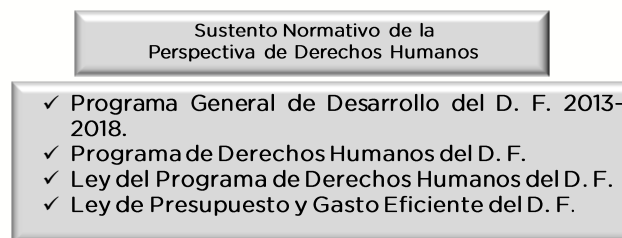
El Gobierno de la Ciudad de México para el 2015 continuará con su política de fortalecimiento del respeto de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México y de quienes transiten en ella. Para ello, el enfoque de derechos humanos se ha considerado en los programas y acciones que realizarán las diferentes unidades responsables del gasto, siguiendo las bases establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018).

Por lo anterior, se ha tomado como referencia las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) mismas que están contenidas en los 15 Derechos y 10 Grupos de Población que determina dicho Programa.

Estás líneas de acción consideran las prioridades en la materia, y fueron determinadas a través de un Diagnóstico realizado por el trabajo conjunto de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, así como por organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, académicos y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, como parte de los trabajos previos a la publicación del PDHDF.



La incorporación de la perspectiva de derechos humanos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, permitirá avanzar en los objetivos y las metas planteadas en el PDHDF, tal como lo determina la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.



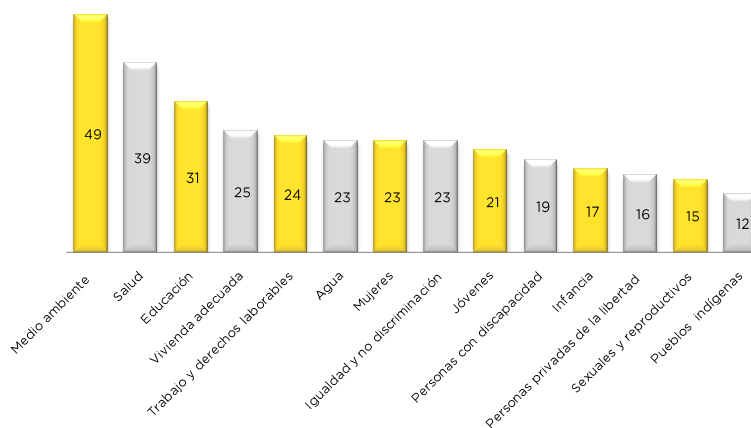
En este sentido, el Proyecto que se presenta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contiene un Anexo en el cual se identifican las Líneas de Acción Presupuestalmente Identificadas (LAPI) del Programa de Derechos Humanos del D. F. que atenderán las unidades responsables del gasto para el 2015. Dichas líneas de acción fueron vinculadas con las actividades institucionales que realizan

las URG.

Para el 2015 70 URG reportaron LAPI, lo que representa un incremento de 16.7 por ciento respecto al 2014. Del total de URG que reportan LAPI 19 son dependencias, 10 órganos desconcentrados, 16 delegaciones y 25 entidades, que en conjunto atienden a 386 Líneas de Acción Presupuestalmente Identificadas del PDHDF. Cabe señalar que una misma Línea de Acción puede ser atendida por una o más unidades responsables. Por tipo de unidad responsable del gasto destacan las delegaciones con 171 LAPI reportadas, seguida por las dependencias con 158, las entidades con 123 y finalmente los órganos desconcentrados con 18.

De los derechos o grupos de población destacan por el número de LAPI reportadas el Derecho a un Medio Ambiente Sano con 49; seguido de Salud con 39, Educación, 32; Vivienda Adecuada, 25; Trabajo y Derechos Humanos Laborales, 24; Agua, 23; Mujeres, 23; Igualdad y no Discriminación, 23; Jóvenes, 21; Personas con Discapacidad, 19; Infancia, 17; Personas Privadas de la Libertad en Centros de Reclusión, 16; Sexuales y Reproductivos, 15; y Pueblos y Comunidades Indígenas, 12; número que en conjunto representa poco más del 85 por ciento de las LAPI que fueron reportadas.

Líneas de Acción Presupuestalmente Identificadas por Derecho o Grupo de Población



3.4 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el Distrito Federal la transparencia y la rendición de cuentas son concebidas como principios centrales de la gestión pública y del desempeño de las personas servidoras públicas, es por ello que forman parte de los compromisos centrales que el Gobierno de la Ciudad ha adoptado, fundamentalmente para mantener informada a la ciudadanía sobre el quehacer institucional de las Unidades Responsables del Gasto y programas y servicios generados por ellas, así como en



lo referente a la captación de los ingresos públicos y su aplicación, a través del presupuesto de egresos.

Transparencia Fiscal

La transparencia es un componente esencial de la democracia y, como estrategia de gobierno, contribuye a formar un ambiente institucional, jurídico y político con mayor certidumbre. El acceso a la información y la transparencia son elementos esenciales e indispensables para el combate efectivo de la corrupción, al contrarrestar la opacidad e incentivar la participación ciudadana e incrementa su incidencia en los asuntos públicos.

En este contexto, en materia de transparencia fiscal se han fortalecido los flujos de información con la finalidad de poner a disposición con la mayor oportunidad la publicación en el portal de la Secretaría de Finanzas de los Informes de Avance Trimestral y la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, documentos fundamentales en la rendición de cuentas de los presupuestos de ingresos y gastos aprobados.

Otra acción emprendida ha sido la adopción paulatina de la armonización contable que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como fin último estandarizar la contabilidad gubernamental entre la Federación, entidades federativas y municipios y con ello contar con información homogénea sobre las finanzas públicas.

En este sentido, durante el 2014, se llevaron a cabo acciones tendientes a cumplir con este objetivo, entre las que destaca el registro contable y presupuestal de manera simultánea y armonizada, así como la integración de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, documento que presentó avances significativos en la implementación del modelo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por otra parte, en atención a las previsiones establecidas en el Título V de la Ley General en materia de transparencia, durante el 2014, se dio continuidad a la difusión de la información anual como trimestral, que establecen las quince normas emitidas por el CONAC, respecto a los presupuestos de ingresos y egresos locales y su ejercicio, así como de los recursos de carácter federal que recibió la Ciudad.

La información de referencia, se publicó para su difusión en la página de la Secretaría de Finanzas en el apartado de transparencia fiscal, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley.



Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas consiste en informar y explicar a los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno, para dar a conocer sus estructuras y funcionamiento, y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.

En este sentido, tomando como base que el proceso de armonización contable es progresivo, también durante el 2014 se realizaron distintas acciones para la adopción de los acuerdos que ha emitido el CONAC, entre ellos el que establece la estructura para la presentación de la información contable, presupuestal y programática en la Cuenta Pública, de las Entidades Federativas, modelo que fue tomado en consideración en este año para los trabajos de integración de la Cuenta Pública del Distrito Federal del 2013, habiendo observado avances significativos en su instrumentación, como dato de referencia se logró presentar la información clasificada en tomos conforme a su origen, la del Poder Ejecutivo, la correspondiente a los Órganos de Gobierno Legislativo, Judicial, así como la de los Órganos Autónomos y las Entidades Paraestatales.

En 2015 se continuará con el proceso de armonización contable y con la adopción de los acuerdos que emita el CONAC; de igual manera, se prevé instrumentar las acciones necesarias que permitan cumplir la presentación de la Cuenta Pública en el modelo armonizado, con lo que la ciudadanía y los órganos fiscalizadores, contarán con un panorama más amplio sobre la gestión pública de la Ciudad.

4. ORIENTACIÓN DEL GASTO POR EJE ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL

Las principales acciones que el Gobierno del Distrito Federal tiene programado realizar para el ejercicio fiscal 2015 encuentran su fundamento en los 5 ejes estratégicos que se establecieron en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF), por lo cual las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, en sus previsiones de gasto para el próximo año plantean destinar 157,108.7 mdp del Gasto Neto para la realización sus actividades conforme a la siguiente distribución por eje estratégico, mientras que la previsión de recursos para los órganos de gobierno y autónomos asciende a 10,692.4 mdp.

Gasto Neto del Gobierno del Distrito Federal Según Eje del Programa General de Desarrollo 2013-2018 (En millones de pesos)		
Eje	Proyecto 2015	
	Abs	%
1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano	38,711.7	23.1
2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana	34,905.8	20.8
3. Desarrollo Económico Sustentable	7,970.7	4.8
4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura	50,079.6	29.8
5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción	25,440.9	15.2
	157,108.7	93.6
Órganos Autónomos y de Gobierno	10,692.4	6.4
TOTAL	167,801.2	100.0

/ Los totales pueden no coincidir por efecto del redondeo

Como se muestra, el 29.8% del Gasto Neto, se destinará a acciones del eje de Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, 23.1% a Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, 20.8% a Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, 15.2% a Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y finalmente 4.8% a Desarrollo Económico Sustentable.

En este sentido, el detalle de las principales acciones que prevén realizar las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades en el marco de cada uno de los 5 ejes estratégicos, se describen a continuación, y para su presentación se han estructurado por áreas de oportunidad.



5. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO

La política social instaurada por el Gobierno del Distrito Federal y sustentada, entre otros principios, en la universalidad, igualdad social y de género, justicia distributiva e integralidad, ha incidido directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores de la población en mayor vulnerabilidad, conformando un efectivo sistema de protección social de combate a la pobreza, a la desigualdad y marginación, el cual cuenta con un marco jurídico sólido que garantiza a los niños, niñas, jóvenes, mujeres, jefas de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, habitantes de pueblos originarios, comunidad LGTBTTI y población en situación de calle, el ejercicio pleno de sus derechos a la alimentación, educación, salud, empleo, vivienda, cultura y esparcimiento.

Con ello la actual Administración, reafirma su vocación de respeto y promoción de los derechos humanos y; para consolidar los logros obtenidos, plantea dar continuidad a políticas públicas incluyentes, que garanticen el pleno ejercicio de derechos y aseguren el desarrollo humano, encaminadas a transformar a esta Ciudad en una Capital Social, a través de programas y acciones para la reconstrucción del tejido social, que al mismo tiempo favorezcan la erradicación de la exclusión y la discriminación.

En este sentido, se continuarán operando los programas que han demostrado su utilidad social y se encauzarán nuevos proyectos que refuercen esta política social beneficio de un mayor número de habitantes, por lo que para el 2015 se continuará con la atención médica y hospitalaria a población sin seguridad social; entrega de tarjetas electrónicas para útiles y uniformes escolares; becas escolares a estudiantes de nivel básico, medio superior y superior; la operación del programa SaludArte; distribución de desayunos escolares; operación de comedores públicos y comunitarios; pensiones alimenticias a adultos mayores de 68 años y más; apoyos económicos a personas con discapacidad, así como de apoyo y fomento al empleo y actividades culturales, entre otros.

5.1 NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Uno de los principales compromisos de esta administración es avanzar en el respeto y ejercicio de derechos, principalmente, de las personas en situación de vulnerabilidad o culturalmente diversas. Lo anterior, debido a que no se ha logrado eliminar del todo a las conductas discriminatorias que tienen como resultado el no reconocimiento de los derechos humanos de diversos sectores de la población.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010, el 34.6% de la personas expresa que, como principal causa de discriminación, sus derechos no han sido respetados por no tener dinero. En segundo lugar, por ser hombre o mujer. La apariencia física y la edad son otros motivos de



discriminación que han afectado al 26% y 28% de la ciudadanía respectivamente. La religión, la educación y la forma de vestir son el tercer motivo por el cual el 20% de la gente ha sentido que sus derechos no han sido respetados.

En este contexto, la presente Administración está poniendo en marcha programas integrales que contribuyan a reducir de manera sustancial el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema y a disminuir significativamente la desigualdad y la discriminación. Es por ello que para 2015 se realizarán las siguientes acciones:

Se promoverán acciones para la integración social de las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad en situación de vulnerabilidad. Una de estas acciones es el Programa Jóvenes en Desarrollo, cuya finalidad es abrir espacios de comunicación y promover valores y afecto en la juventud a fin de que se fortalezcan sus vínculos familiares y comunitarios y se eviten fenómenos como la deserción escolar, la desocupación, el delito, las adicciones y la violencia. En el 2015 se ejercerán 39.3 mdp que beneficiarán a 10,000 jóvenes.

Se dará continuidad al Programa Jóvenes en Impulso, en cuyo marco se realizan acciones para que las y los jóvenes que cursan el nivel medio superior y superior continúen o concluyan sus estudios, incorporándolos en alguna práctica o brigada comunitaria, por lo cual reciben un apoyo mensual de 800 pesos. En la implementación de este Programa se erogarán 32.0 mdp en beneficio de 2,800 jóvenes.

Para el 2015, se realizarán acciones para rescatar, revalorizar y visibilizar la diversidad cultural, pluriétnica, comunitaria y lingüística que converge en el Distrito Federal mediante el fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios, comunidades indígenas y comunidades de distinto origen nacional asentados en la Ciudad de México. Se brindará apoyo a proyectos que promuevan y difundan las culturas, lenguas y manifestaciones artísticas de los pueblos originarios a través del Programa de Convivencia Interculturales y Pluriétnicas. Con ello se busca contribuir a que estas poblaciones se integren a la sociedad, para estas acciones se ejercerán 21.2 mdp.

Con la finalidad de apoyar a las personas que por razones ajenas a su voluntad hayan tenido que emigrar del Distrito Federal, así como a los familiares que permanezcan aquí, y a los migrantes nacionales o internacionales que se encuentran en calidad de huéspedes, se operará el Programa Ciudad Hospitalaria e Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México. Este programa consiste en la realización de diversas acciones como: la promoción de proyectos productivos para mejorar las expectativas de ingresos y el otorgamiento de asesorías jurídicas para la gestión de documentos oficiales. Para el desarrollo de estas acciones se tiene contemplado erogar un presupuesto de 27.5 mdp para beneficiar a 10,420 personas.



En el marco del Programa Social *Ollin Callan*, durante el ejercicio fiscal 2015, se destinarán recursos al mejoramiento y mantenimiento de los espacios de uso común en las unidades habitacionales del Distrito Federal, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Con lo anterior, se contribuirá a mejorar el entorno urbano y a dignificar las condiciones de las viviendas; para ello se destinarán 100.0 mdp, que se utilizarán en beneficio de 500 unidades habitacionales de interés social.

Atención a Grupos Vulnerables

El Programa de Becas Escolares para Niños y Niñas en Condición de Marginación y Vulnerabilidad Social tiene como objetivo principal otorgar becas a niñas, niños y adolescentes de entre los 6 y 14 años de edad que viven en condición de vulnerabilidad social y económica, preferentemente a hijas o hijos de madres jefas de familia, o bien, procedentes de familias indígenas que se ubican en unidades territoriales de media, alta y muy alta marginalidad social del Distrito Federal, a fin de que no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos y así contribuir a la reducción de los índices de deserción escolar en los niveles de educación primaria y secundaria, por lo que para el ejercicio 2015 se prevén para este programa 244.8 mdp para cubrir 25,500 becas mensuales.

A través del Programa de Apoyo a la Niñez se fomentan actividades comunitarias como un factor de protección para evitar riesgo de *callejerización* de niñas, niños y jóvenes, de ahí que a través de los Centros DIF, se atiende a este sector de la población con actividades recreativas y culturales.

Por lo anterior, con este programa se continuarán realizando diversas acciones que promuevan el desarrollo de la población de entre 0 y 17 años de edad, a través de servicios educativos como actividades lúdicas y de estimulación temprana, organización de reuniones, festivales y exposiciones para: conmemorar fechas cívicas y culturales; actividades deportivas e impartición de pláticas en temas relacionados con la prevención de las adicciones, planificación familiar (ejercicio responsable de su sexualidad), embarazo no deseado y prevención de la violencia familiar, entre otros. Para el desarrollo de estas acciones se eroga un presupuesto de 378.1 mdp en beneficio de 270,000 personas.

Mediante los Centros de Atención al Desarrollo Infantil, el Gobierno de la Ciudad de México continuará otorgando atención médica y alimentación a niños y niñas de 6 meses a 5 años 11 meses de edad hijas e hijos de madres trabajadoras, madres estudiantes y padres con custodia, que carecen de prestaciones sociales y cuyo ingreso económico es bajo y viven en zonas de marginalidad. Es importante resaltar que estos servicios se proporcionan en Centros de Atención al Desarrollo Infantil, preferentemente a los infantes de jefas y jefes de familia con problemas de adicciones, con enfermedades crónico degenerativas o que estén privados de su



libertad. Para el ejercicio 2015 se destinará un presupuesto de 40.5 mdp para dar atención a 19,974 infantes.

Contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad permanente y de escasos recursos, para prevenir su confinamiento y/o abandono y para el ejercicio pleno de sus derechos, es un compromiso de este gobierno coadyuvar a su ingreso económico de dicho sector de la población de 0 a 67 años de edad residente y nacida en el Distrito Federal

De acuerdo al Censo de Población 2010 realizado por el INEGI, en el Distrito Federal residen 385,385 personas con discapacidad, población que conforma uno de los grupos que viven en situación de inequidad y exclusión social, así como discriminación; situaciones que generan transgresiones a sus derechos humanos. Es por ello que se creó el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, que consiste en la entrega de apoyo económico, con la finalidad de coadyuvar a la garantía del derecho a un nivel de vida adecuado, para con ello contrarrestar la explotación, la violencia y el abuso de las personas con discapacidad.

Con el propósito de mitigar la situación de desventaja en que se encuentran quienes padecen algún tipo de discapacidad, durante el 2015 se continuará operando el Programa Personas con Discapacidad. Con ello se busca ayudar a satisfacer, en primera instancia, sus necesidades básicas y contribuir a su integración con el resto de la sociedad, a efecto de que puedan ejercer plenamente sus derechos, por lo que se prevé un presupuesto de 859.0 mdp que beneficiarán a 80,985 personas.

5.2 SALUD

Los habitantes de la Ciudad, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquiera otro, tienen derecho a la protección a la salud, bajo criterios de universalidad y equidad. Conforme a la información disponible de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se estima que el 33.6% de la población que habita en la Ciudad no es derechohabiente de alguna institución de salud, ya sea pública o privada, factor que ha provocado un importante incremento en la demanda de los servicios de salud que proporciona el Gobierno del Distrito Federal, a través de la red hospitalaria compuesta por 38 hospitales y 383 Unidades de Primer Nivel en los que se atiende principalmente a la población económicamente más vulnerable.

Es por ello que una de las prioridades de la propuesta de gasto para el 2015, es garantizar los recursos que permitan mantener en óptimas condiciones de operación a la red hospitalaria y de esta manera brindar un servicio adecuado, así como asegurar que la atención se apegue a los principios de universalidad, equidad y no discriminación.



En este sentido, como parte de las acciones que se emprenderán para asegurar el ejercicio pleno y universal del derecho a salud, se tiene previsto otorgar 4'451,599 consultas generales; 1,011,571 atenciones especializadas y 154,074 egresos hospitalarios a través de la Red Hospitalaria del Distrito Federal, para lo cual se prevén recursos por 9,018.0 mdp.

También se estima realizar 208,877 mastografías a mujeres mayores de 40 años, a través de la red de mastógrafos y del centro de diagnóstico digital, y se proporcionarán 142,433 estudios de diagnóstico oportuno de Cáncer Cervicouterino, a mujeres de 25 a 64 años de edad, acciones para las que se prevé una asignación de 86.9 mdp.

Como acciones complementarias se realizarán 792,841 servicios de atención médica, mediante la operación de 8 Unidades Médicas Móviles (MEDIBUSES), en seis de ellas, se realizarán análisis de química sanguínea y en las dos restantes, estudios de mastografías y colposcopias. La atención se orientará, principalmente, a personas de alta y muy alta marginalidad, con padecimientos metabólicos, desnutrición, diabetes, obesidad, hiperlipidemias, hipertensión arterial, enfermedades de transmisión sexual, tabaquismo y alcoholismo; a los que también se les brindan servicios odontológicos y pláticas de orientación sexual y reproductiva. Para estas acciones se destinarán 28.7 mdp.

Además, mediante campañas de salud sexual hacia la población adolescente, se otorgarán 300,685 consultas, pláticas y orientaciones respecto a la toma de decisiones sobre su sexualidad, los elementos y servicios con los que cuentan para ello, así como los procedimientos disponibles para la planificación familiar, atención prenatal, atención materno-infantil sin riesgo, interrupción legal del embarazo, infecciones de transmisión sexual y/o por VIH-SIDA. Para el desarrollo de estas acciones se tienen asignados 24.2 mdp.

Se prevé dar continuidad al Programa Permanente de Vacunación a la Población, a través del cual, se estima aplicar 4'239,415 dosis a niñas y niños recién nacidos, así como a menores de 8 años, mujeres embarazadas y en edad fértil y personas de la tercera edad. Asimismo, se pretende ampliar la cobertura de este servicio a grupos vulnerables, independientemente de su edad, género, preferencia sexual o etnia. El esquema básico de vacunación, incluye la BCG, Antihepatitis B, Pentavalente, Anti-rotavirus, Anti-influenza, Anti-neumocócica, Triple Viral (SRP) y DPT, Doble viral (SR), VPH, toxoides, tetánico y diftérica, principalmente, para lo cual se propone una asignación de 26.7 mdp.

Se dará atención a pacientes que presenten patología cardiológica y que cumplan con los criterios técnicos, mediante la realización de 988 procedimientos correctivos de mínima invasión, utilizando equipo especializado de imagenología. Para estas intervenciones médicas se planea ejercer 65.7 mdp.



Además, se continuará operando el Programa de Atención Médica de Urgencias, con el propósito de satisfacer, en el menor tiempo posible, la demanda de urgencias médicas pre hospitalarias y hospitalarias, de la población que se encuentra en situaciones de riesgo de pérdida de la vida, lo que se traduce en una reducción de la mortalidad y la discapacidad que puede ocasionar una atención tardía. Para el año 2015, se prevé prestar este servicio a 855,107 personas, con un presupuesto de 629.6 mdp.

A fin de disminuir la tasa de mortalidad por insuficiencia renal crónica, se proporcionarán 19,732 tratamientos sustitutivos de la función renal con máquina, en hospital o en sesiones domiciliarias a las personas que sufren esta enfermedad y que no cuentan con seguridad social. Para estas acciones se destinarán 28.2 mdp.

Para enfrentar la incidencia de las adicciones en la población, a través del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, se dará continuidad a las acciones de combate y prevención, con diagnósticos oportunos, el fomento de políticas públicas y propuestas de mejora regulatoria, encaminadas a la prevención, tratamiento, rehabilitación, integración comunitaria, formación y capacitación, así como de investigación y evaluación de este tema. En ello se ejercerán 106.8 mdp.

Para aminorar los embates del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y otras enfermedades de transmisión sexual sobre la población del Distrito Federal, se otorgarán a 106,565 consultas para atender este padecimiento. Para estas acciones se tiene contemplado destinar un monto de 57.8 mdp durante 2015.

También se realizarán campañas de vacunación antirrábica en las que se aplicarán 1'250,000 dosis y se esterilizarán 50,000 perros y gatos, destinando 9.0 mdp, durante 2015.

La falta de ejercicio físico en la vida cotidiana de las personas, pone a su organismo en una situación vulnerable ante enfermedades, especialmente cardíacas y ante trastornos como las adicciones, por lo que el Gobierno del Distrito Federal, pondrá en marcha un programa permanente de prevención y tratamiento del sedentarismo entre su población, destacando la promoción de actividades deportivas y de una alimentación sana.

La población debe ser informada sobre los riesgos del sedentarismo y motivada para combatirlo, mediante cambios en hábitos como: pasar menos tiempo tras un escritorio o viendo televisión, utilizar menos el automóvil o los elevadores y recurrir más a las escaleras, la bicicleta y las caminatas.

Asimismo, se aumentará la oferta de espacios públicos para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas; y se desarrollarán convenios de colaboración con actores públicos y privados para una mayor promoción de estas actividades.



5.3 EDUCACIÓN

La educación, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología se entienden como parte de los derechos humanos. Específicamente, la educación, como un proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores y costumbres, a través de nuestras acciones, actitudes y emociones. A partir de este proceso, que vincula y relaciona a los seres humanos, cada generación aprende saberes, normas y conductas. De esta manera, mediante la educación se desarrollan habilidades, destrezas y competencias que fortalecen el intelecto y estimulan la creatividad.

Puede afirmarse que el Distrito Federal es la entidad que muestra el mejor desempeño del país en materia educativa; sin embargo, persisten inequidades y deficiencias en su calidad, que se manifiestan en situaciones de exclusión o de riesgo latente de exclusión en todos los niveles educativos, lo que reclama un nuevo esquema de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, instituciones educativas y actores sociales del sistema educativo. En este sentido, el GDF continuará instrumentado acciones para abatir los rezagos y para que la educación con calidad sea un detonador del desarrollo social y humano que amplíe las oportunidades de una vida mejor, previendo para el 2015 realizar lo siguiente:

Se otorgarán 1'250,000 tarjetas electrónicas, a fin de que todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico estén en condiciones de adquirir paquetes de útiles escolares que les permitan dar continuidad al ciclo escolar que iniciará en 2015. Con lo anterior, se beneficiará a 640,000 niñas y a 610,000 niños, para lo cual se invertirán 134.4 mdp.

Asimismo, para evitar la discriminación y reforzar la autoestima de los alumnos, se entregarán 1'250,000 tarjetas electrónicas para la adquisición de dos uniformes escolares para el ciclo escolar 2015, con los cuales se favorecerá a 640,000 niñas y a 610,000 niños que cursan el nivel básico (preescolar, primaria, secundaria, educación especial e indígena) en escuelas públicas del Distrito Federal; para este propósito se asignarán 382.7 mdp.

A efecto de potencializar las habilidades de los alumnos de entre 6 y 15 años de escuelas públicas del Distrito Federal con promedios superiores a 9, se continuara otorgando estímulos económicos y clases extraescolares. Asimismo, se continuara apoyando a estudiantes no mayores de 18 años, cuyos padres, madres o tutores hayan fallecido o se encuentren en estado de invalidez total o permanente.

El Fideicomiso de Educación Garantizada, que es la instancia encargada de entregar estímulos económicos a menores con promedio de excelencia, apoyará a un padrón de 111,100 beneficiarios, a quienes otorgará un monto mensual de 150 pesos y otro de 600 pesos por semestre. Para ello, se erogarán 333.3 mdp y en el caso de la educación garantizada otorgará apoyos a 8,722 beneficiarios con una previsión de 87.1 mdp.



Para el ciclo escolar que inicia el próximo año se tiene prevista la distribución de 500,000 libros de texto gratuitos, a través de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, medida que implica la asignación de 14.6 mdp. Esta acción tiene el propósito de evitar que los estudiantes de nivel básico suspendan o abandonen sus estudios por falta de recursos económicos.

A través del Programa Saludarte se buscará fomentar habilidades para el autocuidado del cuerpo y la mente, así como de convivencia, a través de educación en nutrición que incluya a tutores o cuidadores, educación psicomotriz, educación en artes y educación ciudadana en 25,000 niños y niñas de 110 escuelas públicas de tiempo completo. Con lo anterior, se contribuirá en el largo plazo a una disminución del índice de sobrepeso y obesidad, así como a la mejora del desempeño académico. Para ello, se prevé una asignación de 292.5 mdp.

El Sistema de Preparatorias impulsado por el Distrito Federal, busca impartir e impulsar educación pública y gratuita a nivel medio superior, que contribuya a satisfacer las necesidades de las y los jóvenes de la Ciudad de México. Para ello, se operarán 20 planteles, en 17 de los cuales funciona el sistema de enseñanza semi-presencial; éstos se ubican principalmente en zonas de alta marginación bajo el principio de equidad y justicia social. En este sentido, se erogarán 761.3 mdp en el ejercicio 2015.

En el marco del Programa Estímulos al Bachillerato Universal “Prepa Sí” se otorgará una beca mensual a un padrón de 213,417 alumnos de escuelas públicas de nivel medio superior y por un año más a los que ingresen a la educación superior, con el propósito de incentivar la permanencia de los estudiantes en las escuelas y de que mejoren sus calificaciones, así como un seguro contra accidentes. Para la entrega de estos estímulos se tienen previstos recursos por 1,280.5 mdp.

Con el fin de brindar espacios educativos con instalaciones de calidad y así cubrir el incremento en la demanda de los jóvenes egresados del nivel secundaria y ampliar las oportunidades de ingreso al nivel media superior, principalmente en las delegaciones Iztapalapa y Venustiano Carranza, a través de la Secretaría de Obras y Servicios se realizará la construcción de la tercera etapa de la Escuela de Educación Media Superior “Iztapalapa III”, así como de la segunda etapa de la Escuela de Educación Media Superior “José Revueltas” en la delegación Venustiano Carranza, con un presupuesto de 80 mdp.

Se llevarán a cabo trabajos de mantenimiento para mejora de los planteles educativos de nivel básico, con la finalidad de que éstos obtengan la certificación total o parcial a través del cumplimiento de los parámetros establecidos por el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa Federal (INIFED). A través de este programa se atenderán las siguientes líneas de acción: Seguridad estructural, servicios sanitarios, accesibilidad, área de servicios administrativos, infraestructura



para la conectividad, espacio de usos múltiples que consisten en la rehabilitación de núcleos sanitarios e instalaciones hidráulicas y eléctricas, malla ciclónica, bebederos, malla sombra, impermeabilización, reforzamiento estructural, sustitución de loseta, elementos de accesibilidad, albañilería y pintura en general, así como sustitución de edificios, para lo anterior la Secretaría de Obras y Servicios destinará 100.0 mdp.

Por otra parte, se entregarán 57,052 becas a alumnos regulares que estudien en los planteles de educación media superior del Gobierno de la Ciudad. La beca se depositará en una cuenta bancaria a favor del beneficiario, misma que se hace efectiva con tarjeta electrónica. Las becas tendrán vigencia por un semestre y serán renovadas mientras no se incurra en alguna de las causas de baja del padrón. Para 2015, se asignarán 61.8 mdp, para la entrega de estos estímulos.

Con el Programa de Niñas y Niños Talento, se espera lograr que todos los niños y niñas sobresalientes tengan acceso a una formación integral, a efecto de potencializar las habilidades de los alumnos de entre 6 y 15 años de escuelas públicas del Distrito Federal con promedios superiores a 9.0, por lo que para el próximo año se les continuará otorgando estímulos económicos y clases extraescolares. Con estas últimas se busca desarrollar o perfeccionar sus habilidades artísticas, culturales, científicas, intelectuales y deportivas. En este sentido, el DIF-DF, dará continuidad a las actividades extraescolares como estímulo a su esfuerzo y dedicación, impulsando la innovación y los valores de la vida en libertad, la identidad de nuestra cultura y la conciencia ecológica, en beneficio de 111,100 becarios de este programa.

La situación de orfandad por falta de la madre, el padre o tutor de las y los estudiantes de nivel primaria, secundaria y medio superior, obstaculiza la continuidad con sus estudios, provocando la deserción escolar. Uno de los factores principales para que los niños y las niñas abandonen sus estudios es la falta de recursos económicos, situación que obliga a los menores a ingresar al campo laboral.

Es por ello que el DIF-DF, tiene como propósito atender de manera integral a la población beneficiaria del Programa Educación Garantizada, incidiendo en los aspectos psicosociales afectados durante y después de la pérdida o discapacidad del padre, madre, tutor o tutora, para evitar o en su caso, disminuir la deserción escolar en los mencionados niveles, para lo cual se tiene previsto erogar 30.9 mdp en la atención de 5,400 personas que se orientarán al otorgamiento de apoyos económicos por 832 pesos mensuales, a estudiantes no mayores de 18 años.

Con el Programa de Desayunos Escolares el gobierno busca contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas y los niños inscritos en escuelas públicas del Sistema Educativo Nacional del Distrito Federal, en los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y especial, con el propósito de lograr una alimentación



saludable y equilibrada para esta población escolar que, en ocasiones, se presenta a clases sin haber ingerido alimentos.

A fin de coadyuvar en el rendimiento escolar de los estudiantes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal llevará a cabo la distribución de 87.5 millones de desayunos escolares a estudiantes de escuelas públicas de los citados niveles, las raciones aportan nutrimentos por una cuarta parte de la ingesta diaria requerida y contribuyen a mejorar el desempeño y aprovechamiento escolar, así como a prevenir la desnutrición en niñas y niños, para esta acción se orientarán recursos por 688.3 mdp.

5.4 CULTURA

Para la presente administración, la cultura coadyuva a garantizar los derechos ciudadanos y a mejorar la calidad de vida, así como para potenciar las capacidades de desarrollo de los habitantes de la Ciudad. Todo esto, impulsando el talento, la creación de identidad y el sentido comunitario, sin olvidar el fomento de valores que permitan mejores condiciones de convivencia.

La Ciudad de México es el espacio urbano con la infraestructura cultural más extensa y la más rica del país y una de las más amplias de Latinoamérica. A pesar de ello, la Encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumos Culturales 2010 señala que en el Distrito Federal 8 de cada 10 personas no habían visitado un recinto cultural en el último año y que el 82.1% de la población no realiza alguna actividad artística y cultural en su comunidad, debido a la complejidad en el acceso a este tipo de bienes y servicios, a sus costos y la falta de mecanismos adecuados de promoción. Es por ello que se emprenderán proyectos que fomenten el goce y disfrute de los bienes culturales, la generación de riqueza y fomento de empleo creativo y la eliminación de desigualdades formativas.

En este contexto, los centros culturales son generadores de una intensa actividad artística, por ello se tiene previsto atender a 100,000 personas a través de los Centros Culturales José Martí y Xavier Villaurrutia, en los cuales se impartirán talleres y cursos, se presentarán eventos de diferentes disciplinas artísticas, como cine, teatro, danza, música, artes plásticas y visuales y, se ofrecerán conferencias, mesas redondas, presentaciones de libros y exposiciones. Para estas acciones se plantea un presupuesto de 4.2 mdp.

Se otorgará educación artística en el Centro Cultural *Ollin Yoliztli* y en las escuelas que coordina, como las de: Música, Vida y Movimiento; Danza Contemporánea y Clásica; Iniciación a la Música y a la Danza; Danza de la Ciudad de México; Rock a la Palabra y, del Mariachi, desde niveles básico hasta superior, con el propósito de detectar y encausar talentos y fortalecer las competencias de los creadores.



Asimismo de acuerdo a las adiciones a la Ley de Fomento a la Cultura en 2014 donde se crea el Fondo de Creadores cuyo objetivo es contribuir al desarrollo y bienestar de los habitantes de la Ciudad de México, a través de proyectos artísticos, culturales y de investigación que contribuyan en el impulso de las capacidades creativas, el desarrollo artístico, la participación ciudadana y la organización comunitaria en el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales, se asigna en 2015 un importe de 30.0 mdp para desarrollar actividades culturales y artísticas en diferentes puntos de la ciudad de manera permanente y generar apoyos económicos para creadores, a la vez que vincularlos con el desarrollo creativo de la Ciudad.

La Red de Fábricas de Artes y Oficios de la Ciudad de México (FAROS) es un modelo de intervención pública para incentivar y difundir la creatividad y la reconstrucción del tejido social, su principal objetivo es generar oferta cultural en zonas marginadas mediante servicios que favorezcan la inclusión, cohesión e inserción social, buscando la formación de públicos para las artes como posibilidad de cambio y de transformación. Durante el 2015, a través de los FAROS de Oriente, Tláhuac, Indios Verdes y Milpa Alta, se espera atender a 300,000 personas para lo cual se propone un presupuesto de 8.2 mdp y adicionalmente se contemplan recursos por 8.0 mdp para el equipamiento del Faro de Aragón.

A través de la Secretaria de Obras y Servicios se llevará a cabo la segunda etapa de la construcción de la nueva sede de la Fábrica de Artes y Oficios de Milpa Alta, como una opción al desarrollo humano, el acceso de las comunidades de la zona sur-oriente de la Ciudad de México a todo tipo de bienes y servicios culturales, incorporando y promoviendo la participación, la equidad de género, los derechos humanos, los derechos de los niños y niñas, la multiculturalidad, lo plural y la diversidad cultural, para 2015 se prevé un presupuesto de 8.0 mdp.

Se continuará promoviendo la presentación de espectáculos artísticos y culturales en las 16 delegaciones, con el propósito de llegar a la mayor cantidad de gente posible. Adicionalmente, se contempla realizar visitas guiadas y paseos en tranvías que permitan mostrar la riqueza cultural tangible e intangible de la Ciudad. En este último caso, para 2015 se considera efectuar 30 eventos de esta clase.

Un ejemplo de manifestaciones culturales y artísticas en la Ciudad es la celebración de la Fiesta de las Culturas Indígenas que se llevará a cabo en 2015, la cual reconoce la Interculturalidad de la Ciudad de México, a través de las comunidades indígenas, originarias, afro descendientes y de distinto origen para el fortalecimiento de una conciencia colectiva. Dicho evento ofrecerá una ventana para la promoción del patrimonio cultural y natural de la Ciudad, que es enriquecido históricamente por los pueblos indígenas para lo cual se contempla una asignación de 6.0 mdp en 2015.



Se pretende, a través del arte, recuperar o fomentar nuevos espacios que impulsen el derecho a la cultura de las y los jóvenes capitalinos; para ello, la Secretaría de Cultura planea ofrecer eventos de amplia diversidad escénica y alta calidad, a precios accesibles en los teatros de la Ciudad: Esperanza Iris, Benito Juárez, Sergio Magaña, el Foro a Poco No y el Foro Itinerante El Blanquito, destinando a esta actividad 9.6 mdp.

Actualmente la Secretaría de Cultura cuenta con doce orquestas y está en proceso de incorporar a la Orquesta de Azcapotzalco, de reciente creación. Se pretende que en el 2015 se forme la orquesta número 15 y para el 2016 cada una de las Delegaciones cuente con una orquesta juvenil. Además, el Programa de Orquestas Juveniles prevé iniciar con la consolidación de los nueve coros existentes y conformar tres coros generales en el 2015. En el caso de los coros infantiles se busca conformar 4 coros en el 2015, 8 coros en el 2016 y los otros 4 en los siguientes años, para apoyar dicho programa se propone asignar en 2015 recursos por 9.0 mdp lo cual beneficiará directamente a 850 niños y jóvenes integrantes de las orquestas y a 260 de los coros. La estimación de asistencia a las actividades programadas, conciertos y recitales es de 70,000 personas al año.

El sistema de museos que opera el Gobierno de la Ciudad, tiene como objetivo difundir la historia de la capital de la República, desde diferentes perspectivas. Para la operación de los museos de la Ciudad de México; Archivo Histórico del Distrito Federal; Archivo de la Fotografía; de los Ferrocarrileros; Nacional de la Revolución y Panteón San Fernando, se les asignará un presupuesto de 4.1 mdp, con lo que se atenderá a 500 mil personas; asimismo, a los museos de Arte Popular y del Estanquillo se les otorgarán 15.3 y 13.4 mdp, respectivamente.

Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Obras y Servicios llevará a cabo la ampliación de la capacidad instalada del Papalote Museo del Niño de la Ciudad de México, ubicado en la 2da. Sección del Bosque de Chapultepec, para lo cual en el 2015 se tiene prevista una inversión de 239.7 mdp, el cual contará con una techumbre en el acceso para albergar el vestíbulo principal adecuando en las instalaciones de la zona de comida, se incorporaran áreas verdes en los exteriores con recorridos que contengan experiencias de aprendizaje para niños y niñas, una de las áreas verdes se verá confinada por el Domo Digital y un pequeño pabellón en la esquina de Boulevard Manuel Ávila Camacho que podrá ser utilizado como salón de usos múltiples; las oficinas contarán con una remodelación para crear espacios multidisciplinarios con el objetivo de fomentar la cultura de trabajo grupal, se contará con instalaciones que permitan el mínimo recurso de energía y suministros para orientar el inmueble hacia una sustentabilidad que es parte del aprendizaje que las y los menores tendrán al visitar el museo.

Adicionalmente, la Secretaría de Obras y Servicios llevará a cabo el proyecto “Gran Maqueta de la Ciudad de México”, el cual busca la creación de un espacio en el que



pueda contemplarse una representación física a gran escala que a través de la tecnología, no sólo muestre su morfología, sino su evolución histórica y sus escenarios futuros, convirtiéndose en un atractivo turístico. El cual considera una maqueta de gran formato, aproximadamente de 13 x 18 metros para un total aproximado de 234 metros cuadrados, incluyendo adicionalmente en su programa áreas de exposición y consulta de información, todo esto en una superficie total de 1,500 metros cuadrados, considerando un presupuesto 23.4 mdp.

Para fomentar la lectura, facilitar el acceso a los libros y acercar a la población las novedades editoriales, así como permitir la interacción con escritores de diferentes temas literarios nacionales y extranjeros, se organizarán 13 eventos, en lugares como el Zócalo, el Museo de la Ciudad de México, Centro Cultural José Martí y la Casa de las Ajaracas. Asimismo, se dará continuidad al programa Libro-Club de la Ciudad de México y se participará en la Feria Internacional del Libro en Buenos Aires, Argentina. Para todo lo anterior se destinará un monto de 18.4 mdp.

El Gobierno del Distrito Federal para el 2015, continuará impulsando el derecho a la información, a través del canal de Televisión de la Ciudad de México, denominado "Capital 21" y una estación de radio. Para ello, se planea dar continuidad a la programación habitual, conformada por los noticieros matutino y nocturno, a través de los cuales se darán a conocer los sucesos más relevantes en los ámbitos político, cultural, deportivo sociales y el informe vial, así como el programa informativo de revista donde se le informará a la ciudadanía el acontecer cotidiano de la Ciudad.

También se contempla la realización del programa que aborda el tema de la diversidad sexual que busca contribuir al fortalecimiento de la igualdad de género en la Ciudad de México con la comunidad LGBTTTI, difundiendo actividades, exposiciones, consejos en el entorno social de esta comunidad y la participación de los ciudadanos en diferentes actividades, a través de la opinión de cada uno de los participantes e invitados, ofreciéndole al televidente un conocimiento más profundo y amplio en cuanto a temas relacionados con dicha comunidad.

Por otra parte, se llevará a cabo la producción del programa de turismo con el cual se contribuirá a fortalecer el turismo en la Ciudad de México, el cual ofrecerá una amplia cobertura sobre servicios de información tales como, ubicación, costos, seguridad, gastronomía típica, datos históricos y asistencia al turista; desde un punto de vista familiar y juvenil. Se impulsará el desarrollo y valor turístico de la Ciudad de México en sus 16 delegaciones. Además se realizarán capsulas informativas en donde se difundirán las acciones y programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal.



5.5 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

La violencia es el tipo de interacción humana que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño físico, sexual, verbal o psicológico, a un individuo o a una colectividad.

La violencia física o psicológica ejercida contra cualquier persona sobre la base de su sexo o género impacta de manera negativa en su identidad y bienestar social, físico o psicológico. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH), 1'769,571 mujeres de 15 años y más del Distrito Federal reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su última pareja. La misma encuesta señala que 42% de las mujeres han experimentado actos de violencia sexual y que las mujeres que sufren violencia, ya sea sexual o física, tienen como origen una familia violenta.

Derivado de lo anterior, para el Gobierno de la Ciudad, es fundamental realizar acciones para la prevención de la violencia, principalmente en el seno familiar, pues dicho fenómeno menoscaba la dignidad de las mujeres y sus hijas e hijos e impide su pleno desarrollo.

En este sentido, en el 2008 se creó el Programa Interinstitucional Viajemos Seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México, diseñado para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual cometida contra las mujeres que viajan en el transporte público y concesionado de la Ciudad de México, de manera oportuna, eficaz y mediante la confluencia de esfuerzos de 11 dependencias de gobierno y una institución ciudadana, responsables de la seguridad, promoción de los derechos de las mujeres, desarrollo social, procuración de justicia, atención ciudadana y vigilancia ciudadana. Este programa incluye los siguientes servicios:

- Módulos de Atención y Denuncia sobre casos de Abuso Sexual en el sistema de Transporte Colectivo Metro. Cinco Módulos de Atención a Víctimas por Abuso Sexual, atendidos por INMUJERES, en colaboración con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.
- Programa Atenea “Servicio exclusivo para las mujeres”. Las unidades especiales para mujeres ATENEA se crearon en respuesta a la petición de las usuarias quienes de forma recurrente son víctimas de falta de respeto y abusos, la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal, a fin de proteger su integridad cuenta con 100 unidades en beneficio de 31,162 pasajeras.
- Separación de hombres y mujeres en el Metrobús, Tren Ligero y en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.



- Realización de una campaña paralela mediante carteles colocados en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México, así como el reforzamiento en la capacitación para el apoyo de la policía auxiliar, a fin de fomentar el respeto a los espacios exclusivos.

A través de la Procuraduría General de Justicia, se continuarán operando el Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito integrado por el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), Centro de Atención de Apoyo Socio-jurídico del Delito Violento (ADEVI), Centro de Atención a las Adicciones y Riesgo Victímicas (CARIVA), Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVDS) y el Centro de Investigaciones Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA). A través de un modelo integral y multidisciplinario, proporcionando servicios de intervención jurídica, psicológica, médica y trabajo social, estos centros tienen por objetivo la reeducación integral de personas agresoras y la atención a las víctimas del delito, situando como prioridad a las mujeres víctimas de la violencia familiar. Para la operación del sistema se asigna un importe de 221.8 mdp, con los cuales se dará atención a 97,529 personas víctimas u ofendidos de delitos.

Asimismo, continuará en operación la Red de Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF) ubicadas en las 16 delegaciones. Dichas unidades otorgan servicios especializados en materia de trabajo social, psicología, asesoría jurídica y de cultura de la prevención. Con lo anterior, se beneficiarán a 145,000 personas, para lo cual ejercerán 6.7 mdp.

Por otra parte, como una medida para evitar violencia por parte de sus parejas, se tiene previsto entregar 2,000 apoyos económicos a igual número de mujeres que se encuentren en una situación de violencia familiar. Para esta acción se prevén recursos por 22.1 mdp.

5.6 ALIMENTACIÓN

Con la finalidad de apoyar a la población con mayor vulnerabilidad, la cual tiene un acceso limitado a una alimentación adecuada y de calidad, así como contrarrestar los efectos que provienen de cultura alimentaria no adecuada de las familias, el Gobierno del Distrito Federal ha implementado una serie de programas que a través del fomento de una alimentación sana buscan combatir, entre otras enfermedades, la desnutrición y el sobrepeso.

En el Distrito Federal el 28.7% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.2% en pobreza extrema). Además 15.5% presenta carencias en el acceso a la alimentación, lo anterior conforme al informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2010, por Entidad Federativa, y el Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal 2012, realizados por CONEVAL, por lo que de acuerdo con este Consejo existen 473,367 habitantes en pobreza alimentaria, de



los cuales el 5.4% no tiene recursos para comprar los bienes de la canasta básica alimentaria.

Por ello, en apoyo a la economía familiar se han instrumentado programas de acceso a una alimentación con calidad e higiene a precios accesibles o gratuitos, promoviendo una cultura de la alimentación adecuada, saludable e inocua, para mejorar los hábitos alimentarios y mejorar la nutrición.

Las personas adultas mayores se encuentran en desventaja con respecto a otros grupos sociales, dado que, en muchos casos, no cuentan con ingresos propios, una vez que su vida laboral concluyó, por eso, se continuará otorgando la pensión alimentaria a los adultos mayores con el propósito de que estas personas cuenten con ingresos que les ayude a elevar su calidad de vida y mejorar su situación social y emocional e incorporarse activamente a su ámbito familiar y social. Cabe precisar que dicha pensión se depositará en una tarjeta electrónica utilizable en tiendas de autoservicio ubicadas en el Distrito Federal. El presupuesto a erogar para la entrega del apoyo económico es de 6,229.8 mdp con lo cual se beneficiará a 500,000 adultos mayores.

Asimismo, se operarán 210 comedores comunitarios, y se ofrecerán 2.7 millones de raciones alimenticias a través de los comedores públicos, con el fin de hacer efectivo el derecho a la alimentación con alternativas sanas, equilibradas y económicas. El gasto destinado a estos programas será de 76.3 mdp y de 61.7 mdp, respectivamente.

Por otro lado, se fomentará una política de desarrollo rural y agricultura sustentable a pequeña escala en el Distrito Federal que promueva circuitos de producción y consumo sostenible de alimentos nutritivos y orgánicos. En este sentido, para 2015, se propone entregar 300 apoyos por un importe de 5.5 mdp así como otorgar recursos a las personas interesadas en la habilitación de espacios para la producción de alimentos para el autoconsumo y la venta del excedente, con lo que se contribuye a la soberanía alimentaria y la economía de las familias.

Además, se apoyará a productores de alimentos orgánicos en las zonas rurales del Distrito Federal, mediante la promoción y fomento de la comercialización de proyectos especiales. Para dichas acciones, se previó un presupuesto de 33.1 mdp.

5.7 EMPLEO CON EQUIDAD

La Ciudad de México muestra un crecimiento relevante en la creación de empleos con seguridad social en comparación con otras entidades debido a su densidad demográfica y naturaleza propia de las actividades económicas de las que es asiento a nivel nacional, como son los servicios bancarios y financieros, la producción de contenidos para medios y servicios profesionales, entre los más importantes.



Por ejemplo, se generaron en el contexto local 80,502 plazas nuevas registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de un total de 400 mil puestos de trabajo en el país durante los primeros seis meses de 2014. Esto significa que en nuestra entidad federativa continúa la tendencia de crear uno de cada cinco empleos en México, como ha sido en los últimos años.

A pesar de que el Distrito Federal concentra un número importante de las nuevas fuentes de trabajo con apego a los derechos laborales, la informalidad laboral es un problema que aqueja tanto a hombres y a mujeres de la Ciudad. Como parte de los derechos laborales, es importante mencionar que menos de la mitad de las trabajadoras y trabajadores remunerados del Distrito Federal tiene acceso a la atención médica como producto de su trabajo: apenas el 44.3% de la población trabajadora cuenta con seguridad social.

Por otra parte, la actividad productiva de la Ciudad de México ha caminado hacia el incremento del sector terciario de la economía en detrimento de las actividades industriales durante los últimos años. Por tal motivo, 3.3 millones de personas tienen su ocupación en empleos del sector servicios como son el comercio, banca y finanzas, servicios profesionales y servicios personales, entre los más importantes.

El tema del desempleo es una dimensión compleja del mundo del trabajo debido a que es una problemática que aqueja a casi 300 mil habitantes de la Ciudad durante el segundo trimestre de 2014, así como de forma persistente el Distrito Federal registra una de las tasas de desempleo más altas por entidad federativa en los últimos años. Para enfrentar esta problemática, se desarrollarán las siguientes acciones:

Seguro de Desempleo

Es un sistema de protección social dirigido a apoyar a las personas trabajadoras, mientras buscan reincorporarse al mercado laboral formal, se traduce en un incentivo económico mensual, que se entrega a la persona beneficiaria hasta por un periodo de seis meses, siempre y cuando continúe desempleada, pudiendo acceder a este beneficio una vez cada dos años. Este beneficio se otorga a través de una tarjeta bancaria. El trámite es personal e intransferible y se puede realizar en cualquiera de los 18 módulos de atención ubicados en todas las delegaciones de la Ciudad. Así mismo se considera atender a aquellas personas o aquellos grupos de población que hayan visto afectado o perdido su empleo por alguna condición excepcional en la Ciudad de México.

Asimismo, en el 2015 se realizarán acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma



de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación, lo que permitirá crear las condiciones para la reincorporación al mercado laboral y al goce del Derecho Constitucional al trabajo, es por ello que para el presente ejercicio, el Programa de Seguro de Desempleo contará con una asignación de 596.0 mdp, para otorgar 206,610 apoyos económicos.

Capacitación

La reconversión productiva hacia una economía terciaria, la falta de capacitación laboral por parte de las empresas y la falta de destrezas y/o habilidades por parte de la población en edad de trabajar genera grandes retos para la formulación y ejecución de una política laboral.

Por lo anterior, el diseño de la política de empleo en el ámbito local requiere de la aplicación, desarrollo y fortalecimiento de servicios de capacitación para la población de la Ciudad de México, bajo esta perspectiva, se puede fomentar la reinserción de las personas al mercado de trabajo mediante la actualización de las competencias laborales que demandan la parte patronal. Por ello, se plantea necesario armonizar la relación entre la oferta y demanda de trabajo mediante el otorgamiento de servicios de adiestramiento, formación y vinculación de la mano de obra disponible con las vacantes ofrecidas por empresas, a través del desarrollo de las competencias laborales necesarias.

De acuerdo al Módulo de Educación, Capacitación y Empleo 2009, la mitad de la población ocupada de la Ciudad de México cuenta con capacitación laboral y ello posiciona a esta entidad federativa con la mayor tasa de capacitación a nivel nacional. Por otra parte, apenas el 37.1% de la población sin empleo registra capacitación y adiestramiento para el trabajo.

En este sentido, a efecto de aminorar los embates del desempleo y subempleo, las personas desocupadas podrán ser candidatas a recibir apoyos a través de los siguientes programas y acciones:

- Programa de Apoyo al Empleo (PAE), toda vez que en el Distrito Federal cuenta con una población total de 8.8 millones de habitantes; de éstos, el 48.7% se reportó como población económicamente activa (PEA), es decir 4.3 millones de personas se encuentran en condiciones de integrarse al mercado laboral, de esta población 4.0 millones se encontraban ocupadas y 295 mil personas se encontraban en situación de desempleo al segundo trimestre de 2014, de éstas el 56% eran población masculina y el 44% femenina.
- Con el propósito de contribuir a que estas personas encuentren empleo, mediante este programa y con el objetivo de otorgar becas y apoyos



económicos para la capacitación técnica en sus diferentes vertientes: Empleo Formal, Fomento al Autoempleo, Fomento al Autoempleo Segunda Generación, Migratorios, Repatriados Trabajando y Bécate, a través de este Programa se beneficiará a 1,093 personas con una asignación presupuestal de 73.2 mdp, en 2015.

- Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), apoyará a buscadores de empleo a adquirir o reconvertir su calificación o habilidades laborales para facilitar su colocación en un puesto de trabajo, el desarrollo de una actividad por cuenta propia, o incentivar la generación o consolidación de empleos, mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta y el otorgamiento de apoyos económicos, que permitan la creación o fortalecimiento de Iniciativas de ocupación por cuenta propia. Con estas acciones se beneficiará a 14,620 personas y se erogará un total de 45.1 mdp.
- Para el apoyo a 100 empresas de los estratos micro y pequeña; cooperativas y redes populares, en sus esfuerzos de capacitación para la mejora de sus procesos, desarrollo de nuevos productos y generación de formadores y formadoras, se erogará 12.7 mdp. Asimismo, se beneficiará a jóvenes desempleados, a través de las distintas acciones de formación, fomento al empleo y asesoría.
- Programa de fortalecimiento a la vinculación laboral, el cual tiene como propósito atender necesidades de la población buscadora de empleo para facilitar su vinculación con las vacantes de trabajo, mediante el otorgamiento de diversos apoyos como bolsa de trabajo, ocupación temporal en proyectos institucionales, portal de empleo, ferias además de acciones específicas enfocadas a grupos estructuralmente excluidos del mercado laboral, erogando 10.6 mdp

Instituto de Capacitación de la Ciudad de México

En la Ciudad de México las micro, pequeñas y medianas empresas, son las que generan el mayor porcentaje de empleo; sin embargo, se observa una desvinculación entre las necesidades del mercado laboral y las habilidades de la fuerza de trabajo disponible, debido al surgimiento de nuevas actividades laborales, por lo que se requiere un nivel especializado de capacitación.

Para atender este propósito se creó el Instituto de Capacitación de la Ciudad de México, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, a través del cual se ejecutarán las políticas en materia de capacitación para y en el trabajo que establezca la Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. Asimismo, se encargará de impartir capacitación a la población ocupada y



desocupada en edad de trabajar, que les permita adquirir, reforzar o potencializar los conocimientos, las habilidades y destrezas necesarias para elevar el nivel de vida, competencia laboral y productividad y encontrar con ello mejores puestos laborales.

5.8 SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN DELEGACIONES

La relevancia que el Gobierno del Distrito Federal ha dado a los temas de salud, educación, cultura y deporte, se ve reflejado en la ejecución de proyectos de mejoramiento y construcción de centros educativos, deportivos, culturales y de salud, así como campañas y actividades relacionadas con los servicios de salud.

En este sentido, las delegaciones destinarán un presupuesto de 1,638.5 mdp, para fomentar las actividades artísticas, culturales y deportivas, promoviendo valores como la solidaridad, el trabajo colectivo, la defensa de los intereses comunes y la preservación de la identidad local y nacional.

Entre las actividades culturales que se realizarán se encuentran obras de teatro, talleres, ferias, momentos recreativos, danza folklórica, ceremonias cívicas, exposiciones de arte, entre otras. Asimismo, a través de las delegaciones se impulsará el Programa de Turismo Social, Sonrisas por tu Ciudad donde se ofrecen recorridos turísticos gratuitos con guías de turistas, a los grupos vulnerables del Distrito Federal y se destinarán recursos para dar mantenimiento a los centros culturales.

En cuanto a las actividades deportivas, se llevarán a cabo: la operación de gimnasios urbanos, promoción de torneos y exhibiciones de box, karate, natación, ajedrez, caminatas, carreras y paseos ciclistas, entre otras.

Respecto a la educación, derecho fundamental de todos los habitantes de esta Ciudad, las delegaciones han designado para el 2015, 508.1 mdp, destinados a dar mantenimiento correctivo y preventivo a los planteles de educación básica para brindar seguridad y bienestar a la población estudiantil; así como otorgar uniformes y tenis deportivos a estudiantes de familias de escasos recursos.

En materia de salud, las delegaciones han programado 226.8 mdp, recursos que serán empleados para el otorgamiento de consultas médicas, dentales, preventivas, psicológicas, y optométricas; la realización de estudios gratuitos de Papanicolaou, colposcopia, de osteoporosis, mastografías, y dextrostix, con el propósito de detectar oportunamente padecimientos de cáncer y otras enfermedades crónico-degenerativas para su atención.



DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTE				
DELEGACIÓN	CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE	EDUCACIÓN	SALUD	TOTAL
Álvaro Obregón	36.3	1.0	10.8	48.1
Azcapotzalco	101.6	12.7	2.7	117.0
Benito Juárez	263.2	19.8	2.7	285.8
Coyoacán	170.6	29.3	65.8	265.7
Cuajimalpa de Morelos	66.7	1.0	8.9	76.6
Cuauhtémoc	97.5	10.9	0.2	108.7
Gustavo A. Madero	49.1	130.9	16.7	196.7
Iztacalco	55.5	61.4	1.7	118.7
Iztapalapa	214.9	57.1	17.6	289.6
La Magdalena Contreras	73.3	18.0	4.0	95.3
Miguel Hidalgo	131.5	10.0	33.5	175.0
Milpa Alta	27.9	4.5	-	32.4
Tláhuac	23.2	14.3	1.1	38.6
Tlalpan	27.9	74.1	13.8	115.8
Venustiano Carranza	184.7	43.0	45.3	273.0
Xochimilco	114.4	20.0	1.9	136.3
Total	1,638.5	508.1	226.8	2,373.4



6. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

La gobernabilidad, seguridad pública y protección civil son funciones primordiales del Estado, toda vez que de ellas depende la sana convivencia social, el ejercicio pleno de los derechos de las personas y el respeto a su integridad física; por tanto, se constituyen como objetivos de primer nivel para la presente Administración.

Básicamente, la gobernabilidad se refiere al grado de cooperación e interacción entre el Estado y la población, lo cual se refleja en la construcción de un tejido social saludable. Por su parte, la seguridad pública implica la generación de un ambiente de certidumbre, cuyo garante es el Gobierno. Este concepto se relaciona no sólo con la prevención y persecución del delito, sino con el ejercicio pleno de las libertades y derechos de la ciudadanía. En lo que toca a la Protección Civil, ésta se define como el sistema a través del cual se proporciona la protección y la asistencia para la salvaguarda integral de las personas, sus bienes y su entorno.

Es por eso que el Gobierno de la Ciudad trabaja para garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales o por incidencia delictiva, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social. Bajo estas consideraciones, para el ejercicio 2015 se continuará con acciones y programas que fortalezcan la gobernabilidad, la seguridad pública y la protección civil como uno de los soportes de actuación de la presente Administración, pues a través de ellas se fortalece la viabilidad política de la Ciudad de México.

6.1 GOBERNABILIDAD

El desarrollo de una convivencia armónica en una Ciudad de las dimensiones de la capital del país, se vuelve compleja por la composición demográfica y la diversidad política, religiosa y cultural de su sociedad. Además, las necesidades de servicios públicos básicos de la población se vuelven una demanda prioritaria, es por ello que para el Gobierno de la Ciudad es de suma importancia vigilar que los cerca de 9 millones de habitantes interactúen en un clima de respeto y tolerancia.

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad, la Secretaría de Gobierno tiene entre sus responsabilidades, regular el incremento del comercio informal propiciado por los problemas económicos y el desempleo; la regularización de inmuebles, predios urbanos y rurales a través de programas de jornadas notariales. En el mismo sentido, contribuye a la resolución de conflictos agrarios en las zonas rurales y da seguimiento a las movilizaciones sociales; además, proporciona asesoría sobre violaciones a los derechos humanos de los capitalinos.



Para el ejercicio 2015 esta Secretaría contará con un presupuesto de 3,693.0 mdp, recursos que contribuirán a desarrollar las siguientes acciones:

- Dar seguimiento a las movilizaciones que requieren atención especial, así como a las demandas ciudadanas que requieren de vías internas de comunicación y otros servicios de infraestructura.
- Administrar y operar la justicia para adolescentes, a través de programas de rehabilitación y readaptación social, dirigidos a las y los adolescentes procesados y consignados por actos delictivos; al mismo tiempo se buscará erradicar prácticas discriminatorias.
- Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de propuestas legislativas que permitan dar cumplimiento a la aplicación de sus líneas de acción.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales entre las Secretarías del Gobierno del Distrito Federal con los gobiernos estatales y municipales.
- Impulsar los proyectos de desarrollo metropolitano, así como evaluar la repercusión de las políticas metropolitanas en los estados colindantes, con el fin de coordinar acciones de beneficio mutuo.
- Coordinar los asuntos metropolitanos y regionales del Distrito Federal como principal impulsor del desarrollo de la Región Centro del País.
- Regular acciones para la participación de los pueblos y barrios originarios en la política pública del Distrito Federal, para lograr el reconocimiento de los derechos colectivos de los 143 pueblos originarios de la Ciudad de México.
- Regularizar los bienes inmuebles de los habitantes de la Ciudad de México e impulsar la regularización documental y fomentar la cultura testamentaria.
- Contribuir al fortalecimiento de la gobernabilidad, dando seguimiento a los fenómenos políticos, sociales y culturales a fin de prevenir conflictos, proponiendo alternativas de solución.
- Coadyuvar en la planeación, instrumentación y seguimiento de las políticas en materia de reordenamiento de la vía pública, para liberarla del comercio informal, en coordinación con las instancias gubernamentales involucradas.
- Lograr que los sujetos y núcleos agrarios del Distrito Federal ejerzan plenamente sus derechos, así como realizar estudios y acciones que fomenten la actividad agraria en la entidad.

6.2 PREVENCIÓN DEL DELITO

Con el propósito de atender y reducir los factores de riesgo que inducen a conductas delictivas, se realizan acciones de prevención del delito que impactan a



nivel individual, familiar y comunitario y que fortalecen la confianza en las instituciones y en los servidores públicos. Por ello, el Gobierno de la Ciudad de México continuará aplicando y diseñando diversas medidas para enfrentar la actividad delictiva para garantizar el fortalecimiento del tejido social y generar un ambiente de paz y tranquilidad para los ciudadanos. La estrategia de la presente Administración consiste en afrontar a la delincuencia de manera sistemática y organizada, mediante un nuevo modelo de investigación y operación policial.

En este sentido, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), contará con un presupuesto de 14,390.7 mdp. Estos recursos se utilizarán para garantizar a la población del Distrito Federal y sus visitantes un ambiente seguro y propicio para el desarrollo de sus actividades cotidianas. Entre las acciones programadas por la SSP, se encuentran el diseño, aplicación y seguimiento de acciones tendientes al mantenimiento del orden público, proteger la integridad de las personas y sus bienes.

Para la realización de acciones de prevención del delito y atención de emergencias que incorporen la participación de la ciudadanía, la SSP dará continuidad al Proyecto de Adquisición de Alarmas Vecinales con Servicio Integral para la Seguridad Pública del Distrito Federal, iniciado en 2014 y que se concluirá en 2018; este Proyecto consiste en la instalación de 501,118 alarmas vecinales con servicio integral de enlace, monitoreo y mantenimiento de alarmas vecinales y de centrales de monitoreo. En el ejercicio fiscal 2015, se tiene contemplado destinar 472.5 mdp para este propósito.

Proyecto de Adquisición de Alarmas Vecinales

Periodo	Monto autorizado (mdp)
2014	429.0
2015	472.5
2016	472.5
2017	472.5
2018	472.5
Total	2,319.0

Con este modelo de gasto se evita la erogación en una sola exhibición de la totalidad de los recursos evitando presiones de gasto público y la contratación de más policías, pues de acuerdo estimaciones de la SSP, el proyecto representa un ahorro de 86,692.1 mdp, en comparación con una estrategia basada en la contratación de 23,386 agentes de policía adicionales durante el mismo período la cual tendría un costo de 89,011.1 mdp.



El mecanismo de operación del proyecto comienza cuando el ciudadano acepta la instalación de la alarma la cual mantiene un enlace de manera directa con las Centrales de Monitoreo, de manera tal que al ser activada permitirá tener enlace telefónico directo con dicha Central. Al recibir la alarma, los operadores ya contarán con información como el nombre del titular de la alarma, su ubicación, con qué infraestructura de apoyo cuenta la zona, lo que representa una ventaja respecto al sistema de llamadas de emergencia convencional. De esta manera se fortalecen los mecanismos de comunicación con la ciudadanía para disminuir en forma gradual y progresiva los índices de criminalidad al reducir el tiempo de respuesta en la atención de asuntos delictivos y emergencias sociales en un 50%.

Es de mencionar que la estructura policial del Distrito Federal está organizada en 5 zonas y 15 regiones, divididos a su vez en sectores y unidades de protección ciudadana (UPC). A través de este último esquema se realizan acciones de protección y vigilancia a la ciudadanía a través de la Policía de Proximidad, la cual está conformada por 20,897 elementos. En este contexto, para el ejercicio fiscal 2015, la SSP tendrá un presupuesto de 8,625.1 mdp para dar continuidad al esquema de policía de proximidad, de los cuales 6,106.2 mdp se orientarán a cubrir sueldos dignos a los policías; asimismo se destinarán 574.7 mdp para equipamiento, de este último sobresalen los recursos que se destinarán a los siguientes conceptos:

- 472.5 mdp para adquisición de Alarmas Vecinales
- 84.3 mdp para adquisición de patrullas y motocicletas

Entre las acciones, programas, planes y operativos que se implementarán durante el 2015 se encuentran:

Programas	Planes	Operativos
Escuela Segura	Contra robo a casa habitación	Escudo Ciudad de México
Módulos de Seguridad y Participación Ciudadana	Contra robo de vehículo	Condesa segura
Seguridad en parques y jardines	Contra robo a transeúnte	Zona Rosa Segura
	Movilizaciones sociales	Tepito Morelos Seguro

Para cumplir con el objetivo sustantivo destinado al servicio público de seguridad, específicamente a la vigilancia y de patrullaje, la SSP cuenta con un parque vehicular propio de 3,800 unidades que debe estar en condiciones óptimas de operación para cubrir el servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. Derivado de la adquisición de 1,243 vehículos (sedán, pick-up y jeep) y 1,200 moto patrullas, para el ejercicio fiscal 2015 se destinarán recursos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

Al mismo tiempo y para realizar operaciones aéreas en apoyo a acciones de seguridad, vialidad, ambulancias y en contingencias extraordinarias en beneficio de la ciudadanía, se requiere una flota aérea en buenas condiciones, que permita



apoyar con efectividad las acciones de seguridad, prevención, combate a la delincuencia, vialidad, rescate y ambulancia aérea. Para este fin se consideran recursos por un monto de 257.4 mdp para mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipo de transporte terrestre y aéreo.

Por otra parte, para enfrentar el crecimiento del parque vehicular que se desplaza en la Ciudad, la SSP continuará con el Programa Calidad de Vida, que tiene como objetivo mejorar la circulación de tránsito en las vías primarias, para lo cual subroga el servicio de arrastre de vehículos (grúas) que infrinjan el Reglamento de Tránsito. Para esta acción se tiene previsto asignar 180.0 mdp.

Asimismo, el presupuesto de la SSP considera 1,206.6 mdp para acciones vinculadas al tránsito vehicular y peatonal, de éstos 125.9 mdp se destinan al mantenimiento de la red de semáforos.

Modernización de Semáforos

Actualmente la movilidad vial se ve afectada por diversos factores como los incidentes viales, movilizaciones sociales y eventos masivos, los cuales se traducen en congestión vehicular y costos sociales, como la pérdida de horas-hombre. En este contexto, para dar atención a los problemas ocasionados por el tránsito, en 2015 la SSPDF llevará a cabo el Proyecto de Modernización de la Red de Semáforos, para el que se autorizaron recursos por un monto de 150.0 mdp para su implementación.

Este proyecto consiste en la operación de semáforos inteligentes los cuales serán colocados en cerca de 3,000 intersecciones del Distrito Federal en las principales zonas de conflicto vehicular y estarán conectados a Centros de Control y Comunicación con la finalidad de recolectar información vial. El proyecto considera:

- La adquisición de tecnologías y servicios de vanguardia para la captación y procesamiento de información vial, tales como hardware y software para detectores, controladores locales y maestros, los cuales permitirán llevar un control adaptativo del tránsito en tiempo real.
- Integración de diversos sistemas inteligentes en el control de tránsito, tráfico y seguridad vial, para recolectar información en tiempo real desde la misma red vial, controlar las señales de tráfico, hacer predicciones de tráfico, proporcionar información vial a los viajeros, orientar en la búsqueda de estacionamientos disponibles, e identificar a los vehículos que cometan infracciones viales.
- Levantamiento de campo del inventario vial, recopilación de información de campo del número de vehículos en tránsito, análisis de congestión y niveles



de servicio, estudios y análisis de causas de demora en la red vial así como la construcción de base de datos geo-referenciada.

Con su implementación se busca reducir los tiempos de recorrido y de detención vehicular, así como la reducción en el consumo de gasolina y por lo tanto una mejora en las condiciones del medio ambiente gracias a la reducción de emisiones contaminantes.

Por otra parte, las policías complementarias coadyuvan de manera importante con la SSP en acciones para la prevención del delito y la preservación del orden y seguridad en los diferentes espacios públicos. En este contexto, la Policía Auxiliar contará con un presupuesto de 5,481.2 mdp. Por su parte, a la Policía Bancaria e Industrial le será asignado un monto de 3,571.8 mdp.

Profesionalización del Servicio Policial

Mediante la formación, especialización y capacitación de los cuerpos policiacos se generan las condiciones necesarias para la seguridad pública en el Distrito Federal, para crear un clima de confianza para el desarrollo de la vida comunitaria, brindando a la sociedad un servicio expedito y profesional en la prevención de hechos delictivos. En este contexto para el ejercicio 2015, el Instituto Técnico de Formación Policial (ITFP) contará con un presupuesto de 129.2 mdp. Recursos que serán destinados en la formación policial básica de 2,000 policías, la especialización profesional policial de 8,500 elementos y la actualización y especialización técnica policial de 23,000 elementos.

En cumplimiento al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el ITFP, tiene por encomienda profesionalizar al personal policial a efecto de generar las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los elementos y del servicio que se presta.

El ITFP direccionará la formación, actualización y profesionalización del talento humano que se integra o forma parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que brinde servicios de calidad, que responda a las necesidades de seguridad pública de los habitantes de la Ciudad de México, con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y respeto a los derechos humanos.

Dentro de la profesionalización se impartirán temas sobre:

- Uso legítimo de la fuerza en la detención,
- Protección y preservación del lugar de los hechos
- Registro de cadena de custodia,
- Narcomenudeo,
- Investigación preventiva (inteligencia),



- Seguridad en transporte público

Asimismo, se impartirán diplomados a mandos en: Seguridad Pública y Sistema Penal Acusatorio, Administración Policial, Especialización en Seguridad Pública, Derechos Humanos y Sistema Penal Acusatorio.

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar

Una parte muy importante de la profesionalización tiene que ver con la mejora de las condiciones laborales. Para ese fin, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar (CAPREPA) proporciona a los elementos en activo así como a los pensionados y jubilados de la Policía Auxiliar del D.F. los servicios y las prestaciones de previsión a que tienen derecho, para contribuir a satisfacer sus necesidades de orden económico, social, cultural, recreativo, y salud mejorando su calidad de vida mediante la oportuna y eficiente operación y uso racional y transparente de los recursos.

Para el 2015 esta institución pública de seguridad social tiene previsto ejercer 573.0 mdp. Con los recursos asignados dará atención a 88,191 derechohabientes en activo, así como a jubilados y pensionados, de los cuales el 52 por ciento son mujeres y 48 por ciento hombres, a quienes se les garantizarán los servicios y prestaciones de previsión social a que tienen derecho como son servicios de salud, pensiones, indemnizaciones, seguros para riesgos de trabajo. Para 2015 la CAPREPA estima otorgar los siguientes servicios:

Concepto	Meta
Servicios Médicos	685,000
Pago de pensiones	3,020
Pago de jubilaciones	1,007
Gastos funerarios y Pagos de defunción	380
Retiros voluntarios	90
Actividades sociales, culturales y deportivas	52

6.3 SEGURIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

Como parte de las actividades que fomentan la integración y sana convivencia de las familias en un entorno de seguridad en espacios públicos como son plazas, parques y jardines, el Gobierno de la Ciudad tiene previsto dar continuidad a los trabajos de recuperación de éstas áreas y realizar tareas para evitar el deterioro de la calidad de los servicios, el daño al patrimonio cultural, artístico de la Ciudad. En este sentido para el ejercicio 2015 se llevarán a cabo las siguientes acciones:



Sistema de Video Vigilancia

El año 2015 en el que se cumple la mitad de la Administración de este Gobierno, es un año en que los ciudadanos percibirán importantes avances en el cumplimiento de los compromisos que asumió con verdadera voluntad con los capitalinos en una de las demandas más sentidas, que es la seguridad y la atención inmediata a situaciones de emergencia, es por ello que para el ejercicio 2015 se prevén 607.6 mdp como parte del Proyecto Multianual para continuar con la instalación de los 7,000 Sistemas Tecnológicos de Video Vigilancia (STVS), adicionales a los 8,088 que se instalaron en la pasada administración, de esta manera se ampliará la cobertura del Proyecto Bicentenario Ciudad Segura que permitirá de manera integral el combate a la incidencia delictiva en aquellas áreas de mayor índice, especialmente en las áreas en donde la delincuencia se ha movido, derivado de la video vigilancia actual en las vías públicas, con la finalidad de mejorar la seguridad de la población.

Adicionales a los recursos anteriores, para el próximo ejercicio se prevén recursos para el pago del Sistema de Enlace SHDSL 2MBPS, el cual tiene por objetivo transportar los datos y video de los 8,088 STV's (Sistema Tecnológico de Video-Vigilancias) que se mencionan en el párrafo anterior, hasta el C2 de destino, para garantizar la conectividad entre los sensores de captación de imágenes, voz y datos (STV's ó Cámaras de Vigilancia) y su transmisión a los centros para su procesamiento. Asimismo, se consideran recursos para el mantenimiento de los mencionados STV's para asegurar su óptimo funcionamiento y asegurar el apoyo a las instituciones policiales preventiva y de investigación para el cumplimiento de la ley y el orden público en la ciudad; mediante la aportación de la información documental (videos y voz), en la integración de los elementos probatorios en la comisión de delitos en el desarrollo de los procesos judiciales.

En los centros de comando y control (C2), se genera información de aplicaciones ligadas a las mencionadas cámaras sobre el tránsito y reconocimiento de placas de vehículos, así mismo se da seguimiento de incidentes, detención por disparo de armas de fuego, emergencias y desastres naturales, con la información que se genera se minimizan los tiempos de reacción y se mejora la toma de decisiones en eventos masivos o de alta concentración de personas, para prevenir impactos mayores, así también en atender de forma oportuna, eficaz y eficiente las catástrofes naturales y salvaguardar la integridad física de las personas.

El Proyecto de referencia considera cinco C2, una red de anillo de fibra óptica, un laboratorio de capacitación y el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo, Inteligencia, Investigación, Información e Integración (C4i4).

La atención oportuna de todo tipo de eventualidades es una prioridad de esta administración, debido a que la Ciudad de México enfrenta desafíos en lo referente al medio ambiente, combate a la delincuencia, previsión de daños



resultado de fenómenos meteorológicos y sísmicos, entre otros; de ahí la importancia de la información que se genera en el Centro de Monitoreo y Comando del Centro de Atención a Emergencias de esta Ciudad.

Acciones en Espacios Públicos

Para evitar la alteración del orden público y la comisión de ilícitos, se continuarán realizando las siguientes acciones:

- Retiro de puestos fijos y semifijos que obstruyen el paso de peatones y vehículos
- Evitar el comercio ambulante
- Recobrar las vías de circulación adueñadas por los ciudadanos con tubos, cubetas o cadenas.
- Sanción y retiro de vehículos en estado de abandono y/o estacionados en lugares prohibidos como banquetas, entradas, salidas de emergencia o rampas para discapacitados.

6.4 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Representar a la sociedad, defender el derecho y ejercer la acción penal contra quienes trasgreden el orden jurídico cometiendo un delito, son factores esenciales en el abatimiento de la impunidad y en la lucha contra la delincuencia. En este sentido el Gobierno de la Ciudad tiene, como uno de sus principales objetivos, elevar la calidad en la procuración de justicia con acciones de combate a la corrupción e impunidad, que permitan tener una ciudad segura para sus habitantes. Bajo esta perspectiva, la orientación de la propuesta de gasto privilegia la realización de las siguientes acciones:

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) con la finalidad de continuar con las acciones de combate al delito, impunidad y corrupción tiene previsto ejercer 5,564.6 mdp.

- Inicio de averiguaciones previas, que es el procedimiento a través del cual se materializan las funciones y atribuciones del Ministerio Público, el cual le permite discernir sobre la procedencia de su actuación ante presuntos hechos ilícitos. Así mismo, se contempla en esta actividad institucional la investigación inicial establecida por el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Es la actividad principal de la PGJDF, por lo que, para el ejercicio 2015, se contará para con un importe de 3,069.8 mdp.
- Cumplimiento de órdenes ministeriales y mandamientos judiciales. Acción que integra tanto los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para desarrollar la investigación y persecución de los delitos; destacando las diligencias relacionadas con las citaciones, cateos, notificaciones, detenciones, presentaciones y la ejecución de órdenes de



aprehensión. Los recursos que se asignarán para desarrollar esta actividad corresponden a 631.5 mdp con una meta de 143,021 mandatos.

- Seguimiento a procesos penales, civiles y familiares en su carácter social. La PGJDF en su calidad de representante legal ante los órganos jurisdiccionales civiles y familiares contribuye a la impartición de justicia pronta y expedita mediante la intervención oportuna y eficaz de los agentes del Ministerio Público. Para el desarrollo de esta actividad se tiene previsto asignar 440.1 mdp para el ejercicio 2015 con una meta de 106,396 procedimientos judiciales.
- Análisis y Estudio de Pruebas Periciales. A través de esta actividad se proporcionan diversos elementos para mejorar la actuación de los ministerios públicos, mediante la realización de peritajes y estudios científicos. Para el ejercicio 2015 se tiene contemplado asignar a esta actividad 379.6 mdp.

Otra de las acciones que considera el presupuesto de la PGJDF es la referente al programa de orientación, información y asesoría a la ciudadanía, el cual tiene como objetivo proporcionar información pertinente para ejercer derechos, apoyar y canalizar a la población que se ha visto afectada por algún hecho ilícito a los centros de atención del Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito. Para este programa se destinarán 20.3 mdp.

Por lo que se refiere al sistema de auxilio mencionado, éste atiende a la población víctima del delito, a través de un modelo integral y multidisciplinario, proporcionando servicios de intervención jurídica, psicológica, médica y trabajo social, en los siguientes centros:

- Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI),
- Centro de Atención a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA),
- Centro de Atención de Apoyo Socio-jurídico del Delito Violento (ADEVI),
- Centro de Atención a las Adicciones y Riesgo Victímales (CARIVA),
- Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTAVDS)
- Centro de Investigaciones Victimológica y de Apoyo Operativo (CIVA).

En conjunto, los centros relacionados atienden víctimas directas e indirectas que han sufrido los efectos de la comisión de delitos violentos, sexuales, de violencia familiar, lesiones o discriminaciones y realiza la búsqueda de personas extraviadas o ausentes. Para su operación, la propuesta de presupuesto considera asignar 221.8 mdp, con los cuales se dará atención a 97,529 personas víctimas u ofendidos del delito.



Atención al Delito de Trata de Personas

La trata de personas transgrede el derecho fundamental de la libertad, afecta a la integridad y dignidad humana de aquellas personas que son víctimas de este delito. El gobierno de la ciudad lo combate frontalmente a través de la Fiscalía Central de Investigaciones para la Atención del Delito de Trata de Personas y rehabilita a las víctimas a través de atención multidisciplinaria en centros de atención del Sistema de Auxilio a Víctimas del Delito.

Existen diversos tipos de trata, la más común es la trata con fines de explotación sexual seguida de la explotación laboral. Las víctimas son captadas con engaños ya sea por enamoramiento, falsas promesas de trabajo o son secuestradas. Los tratantes aseguran que ellas permanezcan con ellos por medio de amenazas, agresiones físicas, sociológicas, enamoramiento y privación de su libertad.

Dentro del combate a la trata de personas, las acciones de justicia se centran en la realización de diligencias ministeriales dedicadas al desmantelamiento de bandas y rescate de víctimas, principalmente mujeres, niñas y niños explotados sexualmente. Lo anterior conlleva a integrar las investigaciones de inteligencia y campo, integración de averiguaciones previas, detención y consignación de los probables responsables de la comisión de este delito.

Cabe destacar que la fiscalía ha realizado 135 operativos de enero a noviembre del 2014, rescatándose a 290 víctimas, de las cuales 7 son menores de edad; para el 2015, continuará ejecutando este tipo de acciones. Además con la finalidad de facilitar la recuperación de las víctimas de este delito abrirá sus puertas el Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia de trata de personas, con ello se proporcionará un espacio de alojamiento seguro, en donde se brinda protección, atención integral y asistencia especializada a personas.

Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito (FAAVID)

El Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito tendrá un presupuesto de 2.0 mdp, que se destinara para el otorgamiento de apoyos económicos a las personas que sean vulneradas por algún delito, procurando el goce y ejercicio de sus derechos a través de medidas de atención y apoyo que les confiere la Ley de Atención y Apoyos a las Víctimas de Delito.

Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal (FAPJUS)

El Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal coadyuvará a través de acciones de apoyo en materia de procuración de justicia, en el desarrollo y modernización de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, proporcionando los apoyos para cubrir las diversas necesidades de las



diferentes áreas de la Procuraduría, con la finalidad de obtener mejores alternativas en materia de procuración de justicia. Asimismo, en cooperación con el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas de Delito brindará y otorgará los apoyos económicos, médicos, y de asistencia psicológica, a las personas víctimas de un delito.

Instituto de Formación Profesional

Por otra parte, el Instituto de Formación Profesional contará con un presupuesto de 37.8 mdp, a fin de lograr la excelencia ética, profesional y humana de las personas servidoras públicas encargadas de la persecución del delito, a través de cursos de formación, actualización, especialización y profesionalización proporciona las herramientas y los conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones; además, de fomentar en el personal capacitado los principios de eficiencia, lealtad, legalidad, honradez e imparcialidad, en estricto apego al respeto a los Derechos Humanos, igualdad de género y el principio de no discriminación, a fin brindar un trato digno a los habitantes del Distrito Federal en la procuración de justicia.

El instituto ha modificado y actualizado sus planes de estudios acorde a las necesidades del capital humano que la Procuraduría General de Justicia requiere con la implementación de la Reforma Penal. Para tal fin, imparte la licenciatura en Investigación Policial, la Maestría en Procuración de Justicia, imparte diplomados, cursos capacitación y actualización de los conocimientos normativos, técnicos y metodológicos destacando los siguientes:

- Juicios orales.
- Argumentación jurídica.
- Medios de prueba y justicia penal para adolescentes.
- Ciencias forenses.
- Justicia penal y Derechos Humanos.

Nuevo Sistema de Justicia Penal

El Congreso de la Unión modificó en junio de 2008 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad y Justicia con la finalidad de modernizar el Sistema de Justicia Penal de manera integral, a través de la transformación del desempeño de los cuerpos policiacos, el Ministerio Público, los juzgadores, la defensoría pública y todos los involucrados en procurar e impartir justicia. Con las reformas realizadas al marco normativo se adoptó el Sistema Procesal Penal Acusatorio, el cual tiene las siguientes características:

- Las actuaciones de acusación, defensa y decisión se encomiendan a distintas personas: Ministerio Público, defensa del inculcado o defensor y la decisión de un juez.



- Protección de los Derechos Humanos.
- Imperan los principios de igualdad, moralidad, publicidad, concentración, intermediación y contradicción.
- A las partes les corresponde aportar pruebas al juzgador.

Cabe aclarar que, de conformidad con el Decreto por el que se declara la incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio y del Código Nacional de Procedimientos Penales al orden jurídico del Distrito Federal, a partir del 16 de enero de 2015, será aplicable para los delitos culposos y aquellos que se persiguen por querrela o acto equivalente de parte ofendida, así como los actos de investigación que requieran autorización previa del Juez de Control, inherentes a estos delitos, representado en promedio el 51% de la incidencia delictiva, es decir, aproximadamente 90,970 averiguaciones previas.

La implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio trae consigo nuevos procedimientos y requerimientos de personal, suministros, servicios e instalaciones.

En relación a los recursos humanos, para el caso específico de la PGJDF se deberán crear, eliminar y modificar puestos y categorías existentes, revisar la estructura organizacional de acuerdo a las figuras procesales previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, tales como asesores jurídicos, orientadores para el módulo de atención oportuna, orientadores para las unidades de mediación, mediadores, auxiliares de mediador, psicólogos, trabajadores sociales, encargados de bodega de evidencias, auxiliares de bodega de evidencias, informáticos, auxiliares del Ministerio Público y peritos, los cuales son capacitados por el Instituto de Formación Profesional. Para hacer frente a los requerimientos de los servicios personales la Procuraduría General de Justicia asignó 280.0 mdp.

Los jueces del nuevo sistema de enjuiciamiento han recibido capacitación teórica especializada, así mismo han desarrollado pasantías en diversas procuradurías y/o fiscalías generales que ya operan el Nuevo Sistema de Justicia Penal, así mismo han participado en clínicas procesales con defensores públicos y ministerios públicos, se tiene considerada la incorporación de nuevos jueces. De igual forma los Defensores Públicos se encuentran debidamente capacitados con el Programa Nacional de Capacitación aprobado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), así como en clínicas procesales con Jueces y Ministerios Públicos, se tiene proyectada la incorporación de nuevos defensores públicos.

En relación a la infraestructura, la Secretaría de Seguridad Pública contará con el sistema informático de videograbación en 3,500 patrullas de la SSPDF, un laboratorio de análisis de videos, así como un equipo para la preservación de evidencias digitales, del mismo modo, se capacita a los elementos de la Policía en



temas vinculados a la preservación del lugar de los hechos y la implementación de la Cadena de Custodia.

En la primera etapa se ha dispuesto iniciar con 20 módulos de atención oportuna que será el primer contacto de la Ciudadanía con la Procuraduría General de Justicia y a través de los cuáles se orientará o canalizará al usuario de los servicios, así mismo, con la finalidad de lograr una salida alterna a los conflictos, se trabajará con 8 Unidades de Mediación. La Procuraduría General de Justicia destina 51.5 mdp para adquirir equipo informático y software equipar los diversos inmuebles (914 computadoras de escritorio, 74 *laptops*, 2 servidores informáticos y 269 licencias informáticas); y 3.0 mdp para la construcción de una bóveda de conservación de narcóticos, armamento y elementos balísticos, de igual manera en la conservación de ropas y objetos biológico-infecciosos, susceptibles de destino final, lo cual deberá contar con sistema de control ambiental y ventilación.

En materia de intercomunicación, a través del desarrollo del proyecto denominado “Mapeo de Procesos para el intercambio de información entre el TSJDF, la PGJDF, la Defensoría de Oficio y el Sistema Penitenciario del Distrito Federal” se identificarán y determinarán las interfaces de conexión entre los operadores del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la Ciudad de México, ello con la finalidad de tener comunicación ágiles y certeras entre estas instituciones.

Para el óptimo desarrollo de sus funciones, la Defensoría Pública contará con mobiliario para las Oficinas Centrales, en el Centro de Asistencia Jurídica en línea (Call Center), así como en 5 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, con un Modelo de Gestión para el Nuevo Sistema de Justicia Penal en las instituciones del Distrito Federal, laboratorio de servicios periciales de la Defensoría Pública del Distrito Federal equipado con especial referencia en materia de Criminalística, con Equipamiento Tecnológico para la Defensoría Pública del Distrito Federal: Equipos de cómputo, multifuncionales y tecnologías de la información (Routers de comunicación).

La Subsecretaría del Sistema Penitenciario equipará e implementará Tecnologías de Información y Comunicaciones para la Alimentación y Actualización de la Base de Datos Global del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, contará con un Sistema de Seguridad Perimetral para los diferentes Centros Penitenciarios y Comunidades de Adolescentes en conflicto con la Ley, así como equipo y tecnología para el Control y Seguimiento de Beneficiados para su Proceso de Reinserción Social, el personal técnico penitenciario y mandos medios y superiores se capacitan a través del Programa Nacional autorizado por la SETEC.

Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia en materia de Vinculación a Proceso y Formulación de Acusación, habilitará el edificio que ocupa en la calle de James Sullivan para contar ahí con 50 Jueces y 35 Salas de Audiencia, así como el edificio ubicado en Dr. Lavista y Dr. Liceaga para contar con 40 Jueces y 30 salas



de audiencia, contará con el Sistema de Gestión Judicial Penal de acuerdo al Código Nacional de Procedimientos Penales.

Asimismo el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, prevé en 2015 una asignación de 326.5 mdp para la construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes, lo cual permitirá atender las disposiciones establecidas en la Reforma, referentes a la necesidad de integrar todos los espacios de impartición de justicia en un solo inmueble.

Adicionalmente, como parte de las acciones que coadyuvan a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, se incluyen 204.3 mdp al Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal.

Procuración de Justicia en Materia Ambiental y del Ordenamiento Territorial

El uso irregular o ilegal del suelo, la pérdida de áreas verdes y espacios públicos y la contaminación por ruido, vibraciones y olores desagradables, así como el crecimiento acelerado de los asentamientos humanos y el desarrollo inmobiliario son problemas que se traducen en el deterioro del ambiente natural de la Ciudad. Cabe destacar que el 59% del territorio del Distrito Federal es suelo de conservación y que al día se pierde una hectárea como causa de la deforestación, asentamientos irregulares y tala ilegal.

Por lo anterior, la protección al ambiente como elemento del desarrollo sustentable que permita el bienestar de la población corresponde a una de las líneas prioritarias del Programa General de Desarrollo. Por tal motivo, a través de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, se propone destinar 37.0 mdp para procurar la defensa de los derechos colectivos a un ambiente sustentable mediante la realización de estudios y dictámenes técnicos y periciales en materia de protección ambiental.

Por su parte, la Procuraduría General de Justicia como garante de los intereses de carácter social investiga las conductas ilícitas relacionadas con el depósito de cascajo en suelo urbano o vía pública, despojos o invasiones de predios rústicos y urbanos, tala de árboles, maltrato a los animales, uso de documentos falsos relacionados con el uso de suelo urbano y con gestiones de naturaleza ambiental, así como todos aquellos hechos que se configuren como delitos ambientales. Para tal fin, en 2015 se tienen previstos recursos humanos, materiales y financieros para atender las denuncias ciudadanas por ilícitos e inobservancias de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial. Asimismo realizar acciones de oficio en esta materia, brindar asesoría, orientación e información a la población sobre las disposiciones legales existentes.



6.5 SISTEMA PENITENCIARIO

El sistema penitenciario tiene dos grandes objetivos: primero, garantizar la acción penal que se impone al responsable de un delito, y segundo, colaborar en la readaptación del delincuente y proporcionar al infractor condiciones que le permitan reingresar a la sociedad. Por estas razones, es de suma importancia vigilar que las condiciones de convivencia en los centros de prevención y readaptación social se desarrollen en las mejores condiciones posibles, pues cuando éstos se ven rebasados, se pone riesgo la seguridad al interior y dificulta los procesos de reinserción social de los individuos.

La infraestructura del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, cuenta con 11 centros de reclusión, con capacidad de 22,000 internos, no obstante, hoy día su población sobrepasa los 40,335 internos adultos, asimismo se cuenta con 6 comunidades de menores con 2,465 jóvenes.

Ante esta realidad, la presente Administración tiene como propósito mejorar los centros penitenciarios y comunidades de adolescentes infractores, con el fin de que las condiciones de vida en los centros sean seguras y dignas, garantizando los derechos de los internos, por ello se realizarán las siguientes acciones:

- Puesta en operación 2 centros varoniles de seguridad penitenciaria que albergarán, cada uno, 768 internos de alta peligrosidad, permitiendo mejorar las condiciones de vida en los Centros ya existentes.
- Impartición de cursos y talleres de derechos humanos, a menores infractores, a las y los adolescentes, familiares, tutores y al personal que los atiende; así como brindar apoyo a través de redes sociales y gubernamentales, para su incorporación al entorno familiar, social, educativo y laboral.
- Reinserción social positiva en los menores infractores, a través de programas de educación, culturales, deportivos y de salud física y psicológica
- Atención integral a los internos, en alimentación, capacitación, cuidado de la salud, la enseñanza y práctica de actividades deportivas y culturales, respetando sus Derechos Humanos, con perspectiva de género, a efecto de que las personas cumplan sus penas en condiciones humanas, de trabajo y estudio, que les permita reintegrarse efectivamente a la sociedad y evitar su reincidencia.
- Apoyo psicológico, atención médica, capacitación para el empleo y educación, así como ayuda para la obtención de documentos oficiales, tales como actas de nacimiento, clave única de registro de población y



certificados de estudios, En los casos en que no se cuenta con un entorno familiar, se canalizan a comedores y albergues del Gobierno del Distrito Federal, como parte del control y seguimiento de los pre liberados y compurgados.

- Reincorporación de la población interna en los centros varoniles de seguridad penitenciaria de alta seguridad, a una vida productiva a través del impulso a la readaptación social utilizando como herramientas el trabajo, la capacitación, la educación, el cuidado de la salud, la práctica del deporte, la enseñanza y difusión de actividades culturales, para que vivan una vida libre de violencia hacia las mujeres.
- Adquisición de vehículos de traslado, equipo eléctrico y de seguridad, para fortalecer la operación en los diferentes centros penitenciarios.
- Atención a mujeres internas y a sus hijos/as, bajo el principio de equidad y respeto a sus derechos.

6.6 PROTECCIÓN CIVIL

La Ciudad de México es una de las zonas del país más vulnerables a eventos naturales y socioeconómicos que ponen constantemente en riesgo la seguridad de sus habitantes, debido a su concentración demográfica, a sus características geográficas y a las desigualdades socioeconómicas prevalecientes.

Es por ello que la cultura de la protección civil se ha convertido en una necesidad que tiene como objetivo concientizar a la población sobre los riesgos latentes que amenazan esta Ciudad y mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones, a fin de que posibles eventos que representen un peligro o emergencia puedan impactar en menor medida.

El Distrito Federal cuenta para la atención de contingencias con grupos colegiados, planes y programas de protección civil, protocolos para la coordinación y atención de emergencias mayores y las medidas de alerta y de difusión oportunas, sustentados en la identificación de zonas de riesgos y vulnerabilidades existentes en el Distrito Federal, para enfrentarlas de manera coordinada con las diferentes instancias de gobierno y de la sociedad, asimismo se realizan procesos de capacitación y aprendizaje dirigidos a la población en general y a los grupos vulnerables, con la finalidad de fomentar una cultura de la protección civil, basada en la gestión integral de riesgos, construyendo con ello la transformación hacia una sociedad con los conocimientos y capacidades para participar en las fases de prevención, auxilio y recuperación en caso de enfrentar emergencias o desastres.



El programa de prevención de la presente Administración está orientado a realizar acciones y establecer mecanismos de mitigación y preparación implementadas con anticipación a la presencia de emergencias o desastres; evitar o disminuir los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores naturales o humanos y en su caso, coadyuvar a la contención de la emergencia y restablecer de manera oportuna la vida cotidiana de los ciudadanos.

En este contexto, durante el ejercicio 2015, los titulares de las unidades responsables del gasto, así como los servidores públicos facultados, prevén una asignación presupuestal que permita cumplir, en el ámbito de su competencia, con las acciones de prevención a que se refiere la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

Por su parte, el programa de atención de emergencias, contribuye a hacer efectiva la capacidad de respuesta inmediata del Gobierno ante situaciones de emergencia, para salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes y su entorno, conjuntado con los distintos órdenes de gobierno, un sistema integral de Protección Civil, capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos ante los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable.

Para lo cual se realizarán las siguientes acciones:

- Instrumentar un programa de medidas de adaptación al cambio climático para las zonas más vulnerables de la Ciudad (laderas y barrancas ante deslaves; zonas bajas de la zona oriente ante inundaciones y zona centro ante ondas de calor).
 - Formar un cuerpo de personas servidoras públicas capacitadas en materia de gestión integral de riesgos.
 - Incrementar la participación de la sociedad en las acciones de protección civil en un enfoque incluyente y de corresponsabilidad.
 - Impulsar la coordinación con las unidades de protección civil delegacionales para que soliciten la presentación de los programas especiales de Protección Civil en cumplimiento de la ley.
 - Asesorar y capacitar a la población femenina para la elaboración de programas internos de protección civil, con el fin de que cuenten con los conocimientos para emitir observaciones y recomendaciones que permitan avanzar en la conformación de una cultura de la protección civil en igualdad de género.
 - Operar el sistema de protección civil, ampliando la participación de los sectores público, social y privado, a fin de fomentar la cultura de la
-



prevención que permita reducir los riesgos de pérdida de vidas y bienes, ante la posibilidad de accidentes o desastres naturales.

- Instrumentar el plan permanente de contingencias en la Ciudad de México, a través del cual se coordinará la atención de emergencias mayores, siniestros o desastres, con protocolos de actuación y unidades especializadas en la atención de este tipo de emergencias.
- Continuar con el Programa de Prevención y Mitigación de Riesgos Hidrometeorológicos, a fin de atender eficientemente las emergencias que se puedan presentar ante este tipo de eventos.
- Elaborar, emitir y difundir información preventiva, así como diseñar programas con protocolos de actuación en materia de protección civil, antes, durante y después de una situación de emergencia.
- Operar y actualizar el Atlas de Peligros y Riesgos en la Ciudad de México, como instrumento de información que facilite la toma de decisiones estratégicas en aspectos preventivos y de mitigación de riesgos, para las autoridades vinculadas en materia protección civil.

En complemento a estas acciones, el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, enfocará su programa operativo a disminuir los riesgos ante situaciones de emergencias y desastres que puedan afectar a la población de la Ciudad de México, así como a fortalecer las acciones en materia de protección civil. Para ello, se prevé una asignación de recursos por 50.2 mdp, a efecto de: conformar un padrón de revisores, emitir dictámenes en materia de seguridad estructural, firmar convenios con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, para la realización de estudios e investigaciones en materia de seguridad estructural, así como contratar los servicios para dar continuidad a la operación y administración del Sistema de Alerta Sísmica y de la Red Acelerográfica de la Ciudad de México.



7. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

La Ciudad ha experimentado procesos importantes relacionados con el desarrollo sustentable, tales como las variaciones del clima y los cambios ambientales inducidos por las actividades propias, por lo cual enfrenta diversos retos en materia de conservación ambiental debido a la incidencia de la actividad del ser humano. Entre dichos desafíos, se encuentra el mejorar la capacidad de respuesta para amortiguar y restablecer el equilibrio ambiental y de sustentabilidad, así como los sistemas y funciones de la Ciudad ante las variaciones del clima, los eventos hidro-meteorológicos extremos y los cambios ambientales.

Este contexto derivó en un cambio de la actividad económica local debido a la desindustrialización y *terciarización* de la economía. Tendencia que obedeció a la necesidad de reducir las emisiones contaminantes que afectan la calidad del aire, suelo, subsuelo y agua, razón por la que se dio preponderancia a los servicios con alto valor agregado y con un menor impacto negativo al medio ambiente, como los financieros, de información, telecomunicaciones y turísticos. No obstante, dicha conversión ha traído, entre otras consecuencias, altas tasas relativas de desempleo, subempleo y empleo informal, que han ido en detrimento de los niveles de desigualdad social y pobreza.

Ante este escenario, es importante incrementar los niveles de crecimiento económico y de empleo en el Distrito Federal, y al mismo tiempo, evitar daños en el medio ambiente; es decir, bajo un enfoque de sustentabilidad. Asimismo, el desarrollo económico sustentable debe satisfacer las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad para cubrir también las de las generaciones futuras. Este modelo implica la interacción de diversos factores, como los ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, por lo que se relaciona prácticamente con todas las actividades de la Ciudad.

En este orden de ideas, durante el 2015 se busca promover en forma coordinada, y desde un enfoque de igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos, diversas acciones que se pueden englobar en siete grandes temáticas: los cambios en el uso del suelo y el cuidado del suelo de conservación; el cambio climático y la calidad del aire; el adecuado abastecimiento y calidad del agua; el mejoramiento de las capacidades productivas de los pueblos originarios y habitantes de zonas rurales; la inversión y el empleo; la competitividad económica, y la vinculación de la ciencia y la tecnología con el sector productivo.

7.1 SUELO DE CONSERVACIÓN

El suelo de conservación del Distrito Federal se refiere al espacio, que por sus características ecológicas, provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y representa más de la mitad de su superficie territorial y es un aporte a la



biodiversidad de flora y fauna indispensable para la sustentabilidad y servicios ambientales para la Ciudad de México. Por ello, el Gobierno de la Ciudad continuará aplicando las medidas necesarias de conservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, garantizando el derecho de todos los ciudadanos a vivir en un medio ambiente sano.

Desarrollo de Programas de Alto Impacto Económico y Social

El suelo de conservación es un recurso natural no renovable y constituye uno de los principales elementos del patrimonio natural. Su importancia radica en la diversidad de bienes y servicios estratégicos ambientales que proporciona a la Ciudad de México, como la regulación del clima a través de la captura del dióxido de carbono (CO₂); el suministro de agua a partir de los ciclos hidrológicos, puesto que el Suelo de Conservación provee un alto porcentaje del agua que consume la Ciudad; la reducción de la contaminación debido a que la cubierta vegetal permite fijar gases que promueven el efecto invernadero; la conservación de la biodiversidad biológica; la retención de suelos y retención del agua; posibilidades de recreación y valor escénico, entre otros beneficios.

La pérdida o deterioro del suelo de conservación tiene consecuencias ambientales, sociales y económicas ya que propicia la disminución de la producción de recursos y servicios ecosistémicos. Su conservación ofrece servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

En el Suelo de Conservación se localizan Áreas Naturales Protegidas, importantes también para la conservación de la diversidad biológica y es en este sentido que los programas de manejo que se derivan de las mismas constituyen instrumentos de política ambiental relevantes, considerando que deben estar en concordancia con los objetivos del desarrollo de los pueblos, ejidos y comunidades que habitan en ellas.

Sin embargo, el suelo de conservación continúa sufriendo fuertes presiones que amenazan su condición y su estructura y causan un deterioro principalmente por cambio de uso de suelo derivado de la pérdida de la cubierta forestal debido a los asentamiento humanos irregulares, los incendios forestales, la tala ilegal de madera, la contaminación del suelo y barrancas por aguas residuales y desechos sólidos.

Con el propósito de revertir la tendencia de deterioro del Suelo de Conservación del Distrito Federal se dará continuidad a las acciones orientadas a restaurar y proteger los ecosistemas, mediante las mejoras necesarias a los programas de Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales, así como del



programa "Fondos de Apoyo para la conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social" (PROFACE).

En este contexto, en 2015 se destinarán 116.2 mdp a los programas "Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas" (FOCORE), y "Apoyo para la participación Social en Acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas (APASO), los cuales están orientados a financiar proyectos de protección, conservación y restauración de los ecosistemas del Suelo de Conservación, así como de mano de obra que se requiere para el desarrollo de dichos proyectos, que se realizan en las Delegaciones Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero.

Para el programa Retribución por la Conservación de los Servicios Ambientales que brindan las tierras y ecosistemas del Suelo de Conservación y a proyectos productivos del campo se asignarán 29.9 mdp.

Para el mantenimiento de los ecosistemas del suelo de conservación en las Áreas Naturales Protegidas se destinarán 38.4 mdp. Aunado a lo anterior, para el mantenimiento del Suelo de Conservación se asignarán 182.2 mdp, principalmente para llevar a cabo la prevención y combate de incendios, la reforestación y el saneamiento forestal, así como el ordenamiento ecológico y de la ganadería.

En este orden de prioridad se ubica la zona de chinampas, lacustres y colindantes con los cuerpos de agua en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta en donde se observó un deterioro en la segunda mitad del siglo veinte, por la extracción masiva de agua, la invasión de zonas ecológicas y de cultivo para la construcción de casas habitación, así como la disminución en la calidad del agua. El Gobierno de la Ciudad tiene un decidido compromiso con el territorio que la UNESCO reconoce como Zona Patrimonio Mundial en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, en el que se concentra el suelo de conservación en dichas delegaciones y cuenta con una superficie de 7,534 hectáreas. En él se encuentra uno de los reductos más importantes del sistema de lagos de la cuenca de México, caracterizado por un sistema de lagos, canales, humedales, chinampas y zonas agrícolas de temporal, que albergan un gran número de especies de flora y fauna nativas y endémicas, algunas de las cuales se encuentran en riesgo o peligro de extinción.

Es por ello que, el 11 de diciembre del 2012 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de Creación de la Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta (ZPMNCHXTM), órgano desconcentrado que inició su operación el 29 de abril del 2013 con el propósito de coordinar la planeación y seguimiento de programas, proyectos y acciones que promuevan la investigación, difusión, protección



ecológica, conservación, mantenimiento, restauración y desarrollo sustentable para la preservación de dicha zona.

En este sentido, se prevé en el presupuesto 2015 para la ZPMNCHXTM, 42.7 mdp para atender la preservación de los ecosistemas, para la recreación cultural y otras manifestaciones sociales, así como la emisión de documentos para el fomento de la cultura de los pueblos originarios.

7.2 CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

A lo largo de los años el crecimiento poblacional de la Ciudad de México ha dado por resultado efectos negativos por la contaminación atmosférica y el cambio climático, lo cual se asocia a una dinámica urbana desordenada que limita la competitividad de la Ciudad y propicia daños a los sistemas naturales y a la salud, particularmente a las personas en situación de vulnerabilidad. Los efectos de la mala calidad del aire y del cambio climático implican una pérdida directa de competitividad de la ciudad, por ello, el Gobierno del Distrito Federal incentivará acciones como la sustitución y promoción de combustibles alternos, la utilización de nuevas tecnologías y fuentes renovables de energía y acciones en el sector forestal para la captura de carbono y la conservación de las áreas naturales y suelo de conservación.

En este sentido y a fin de obtener datos sobre la calidad del aire e informar sobre potenciales riesgos para la salud de la población, durante el 2015 se tiene previsto continuar con la operación del Sistema de Monitoreo Atmosférico, para lo que se propone un presupuesto de 57.8 mdp. Además, se plantea destinar 126.6 mdp para prevenir y controlar la emisión de contaminantes atmosféricos generados por fuentes móviles y para verificar que el parque vehicular que circula en el Distrito Federal no rebase los niveles de emisión de contaminantes establecidos en la normatividad ambiental.

Adicionalmente, se destinarán 40.0 mdp para fortalecer el Programa de Detección de Vehículos Ostensiblemente Contaminantes y Sin Verificar, con la adquisición de 38 patrullas ambientales, 3 camionetas para el transporte de sensores remotos, 5 motopatrullas y equipo de medición, lo que permitirá controlar y reducir la circulación de los vehículos altamente contaminantes a través de vigilancia especializada y minimizar su impacto negativo en la calidad del aire.

7.3 ABASTECIMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA

El agua es empleada prácticamente en todas las actividades humanas, para producir e intercambiar bienes y servicios. El abastecimiento de este líquido es un servicio esencial que presta el Gobierno de la Ciudad, mediante el cual se atiende a una población residente de 8.8 millones de habitantes y 4.2 millones de población flotante estimada, lo que ha propiciado que la demanda se incremente



constantemente teniendo que recurrir a fuentes externas para su atención generando a su vez la sobreexplotación del acuífero del Valle de México.

Además de estos factores, impacta el uso irracional del agua, así como la pérdida de agua de cantidades importantes a través de las tuberías que deben corregirse.

Considerando las razones anteriores, uno de los retos del Gobierno del D.F. es garantizar a todos los habitantes de la ciudad la sustentabilidad de los servicios, mediante la conservación, ampliación, y modernización de la infraestructura existente. Con el propósito de proporcionar continuamente y en cantidad y calidad suficientes el servicio de agua a los habitantes de la Ciudad de México, el Gobierno del Distrito Federal, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, destinará 2,468.7 mdp para cubrir el pago de agua en bloque a la Comisión Nacional del Agua, con el fin de contribuir al abastecimiento de agua a la población.

Por lo anterior, para el ejercicio 2015 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, destinará 878.3 mdp con el propósito de contribuir a las actividades de suministro, calidad y cuidado del agua potable, entre otras

Dicho órgano desconcentrado se encarga de operar y mantener la infraestructura hidráulica con el objetivo de contribuir al abastecimiento de agua a la población. Asimismo, realiza acciones que permitan la pronta detección y reparación de fugas de agua visibles y no visibles mediante tecnología que permite la restauración evitando que el líquido se desperdicie y llegue a más consumidores. Todo ello con el trabajo en conjunto con las delegaciones a través del mantenimiento de la red hidráulica y de los sistemas de potabilización y desinfección.

Asimismo, llevarán a cabo acciones para la instalación y mantenimiento de medidores, lo cual permitirá conocer con certeza, oportunidad y periodicidad el consumo de agua de los usuarios de este servicio, a fin de determinar los derechos a pagar, para dichas actividades en el ejercicio 2015 se asignarán 248.5 mdp.

En relación a la calidad del agua potable y con el objeto de cumplir con lo que se especifica en la normatividad vigente, se asegurará la operación permanente de la infraestructura del servicio consistente en instalaciones y equipos para la potabilización del agua, que consta de 50 plantas potabilizadoras, 15 plantas cloradoras, en las cuales se cuenta con 458 dispositivos de cloración, equipos de osmosis inversa, equipos de ozonación, equipos de bombeo, así como el suministro de insumos como el gas cloro, hipoclorito de sodio y materiales para filtros. Además, se operará el laboratorio de análisis, mediante el cual se estima realizar 36,300 muestras que permitirán determinar los parámetros que garanticen la calidad del agua potable abastecida a la población del Distrito Federal.



Asimismo, en 2015 el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para enfrentar la creciente demanda de agua potable, continuará con el Programa de Uso Eficiente del Agua, para consolidar la participación de la población en acciones de manejo responsable y eficiente del agua, a través de campañas de difusión y promoción para el uso eficiente de la misma. Esto a efecto de prevenir riesgos sanitarios por consumir agua no potable, así como dar a conocer las características que debe tener el agua para consumo humano.

7.4 COMUNIDADES RURALES Y SECTOR AGROPECUARIO

Para el Gobierno del Distrito Federal es fundamental la conservación del patrimonio natural como son las áreas protegidas, ecosistemas, reservas naturales y ecológicas, toda vez que en él se desarrollan diversas actividades económicas, como la pecuaria, agrícola, piscícola, forestal y la práctica del ecoturismo y el turismo rural y de aventura.

Dichos espacios son de suma importancia ya que en ellos están asentados pueblos originarios que poseen gran riqueza natural y cultural, lo que genera un amplio potencial para el desarrollo del turismo alternativo, así como la producción de nopal, hortalizas, avena, forrajes, romerito, maíz, flor de ornato y amaranto, entre otras. No obstante, el desarrollo de actividades económicas es muy bajo debido a la dificultad de los productores para acceder a créditos, la falta de infraestructura moderna y adecuada para eventualidades climatológicas, la desvinculación con los mercados y la escasa asistencia técnica.

En dicho escenario, el Gobierno del Distrito Federal tiene el objetivo de promover la conservación de sus ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales e implementar acciones que mejoren la generación y distribución de riqueza en las zonas rurales de la Ciudad de México.

A pesar de que el turismo alternativo tiene un amplio potencial no representa una aportación importante a la economía local. Con excepción de Xochimilco, la zona rural no se incluye dentro de los atractivos turísticos que generalmente se promocionan. Debido a lo anterior, se considera necesario proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales. Con este fin, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, destinará para el apoyo a proyectos rurales 68.7 mdp, entre ellos:

- Acciones de prevención y manejo de riesgos 0.8 mdp
- Acciones enfocadas al soporte agropecuario y acuícola 6.0 mdp.
- Acciones de sustentabilidad de recursos naturales, 1.9 mdp.



- Operación del laboratorio móvil y el sistema de información estadística y geográfica del sector rural 2.6 mdp
- Acciones para la preservación de cultivos nativos 5.9 mdp.
- Acciones encaminadas a la organización, capacitación y promotores de fomento agropecuario 8.1 mdp.
- Acciones para fortalecer la infraestructura hidro-agrícola 3.9 mdp.
- Fomento a la Inversión en equipamiento e infraestructura 10.9 mdp.
- Fomento al desarrollo de las actividades agropecuarias y agroindustriales 9.4 mdp.
- Promoción y fomento de la comercialización y proyectos especiales 14.4 mdp.
- Promoción y participación en Ferias y Expos de la Producción agropecuaria y artesanal 1.8 mdp y,
- Turismo alternativo 2.6 mdp.

7.5 INVERSIÓN, EMPLEO Y ÁREAS DE DESARROLLO

En las últimas décadas se ha dado un desplazamiento de la población del Distrito Federal hacia la periferia de la Ciudad de México y hacia los municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Mientras que en el área central se desarrollan las actividades económicas que concentran la infraestructura, el equipamiento, la dotación de servicios y las fuentes de empleo, en contraste en la zona periférica se observa una franca subdotación de estos recursos. Esta situación ha acentuado la desigualdad de oportunidades de acceso al empleo y la recepción de servicios lo que influido en la calidad de vida de la población.

En ese sentido, el Gobierno del Distrito Federal buscará promover estrategias de desarrollo económico equitativo y generador y distribuidor de riqueza, que se base en un modelo urbano equilibrado y ambientalmente sustentable y refleje una mejor calidad de vida y una mayor competitividad de la Ciudad.

Turismo

Durante la presente Administración se busca fortalecer a la Ciudad de México como una capital de calidad mundial, que permita a sus habitantes y visitantes nacionales y extranjeros vivir una experiencia única, que se refleje en una mayor derrama económica en el sector turístico, detonando mayores empleos directos e indirectos y, por lo tanto, mayor bienestar de los habitantes.

La Ciudad de México cuenta con un claro potencial para transformarse en el líder de la reactivación económica del país y consolidarse como un destino turístico de la mayor importancia. Cada año recibe alrededor de 9 millones de turistas nacionales y extranjeros. Durante los primeros cinco meses de 2014 superó los



resultados obtenidos en el mismo periodo del año pasado en las variables de ocupación hotelera, llegada de turistas internacionales hospedados en hoteles, derrama económica, arribo de turistas extranjeros al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) y empleo.

Asimismo, se alcanzó una ocupación hotelera del 63.5%, la más alta desde el 2007. Se registraron 991,028 turistas hospedados en la Ciudad, cifra récord de los últimos 5 años, y 6.5% mayor que la registrada el año anterior. Este segmento representó el 19.3% del total de turistas que arribaron a la ciudad. La derrama económica se ubicó por arriba de los mil 886.3 millones de dólares, lo que significó un incremento de 3.5% con respecto al 2013; la llegada de turistas extranjeros al AICM fue la más alta desde 2007, alcanzando los 922,902. Todo ello, permite enfocarse en la consolidación de la Ciudad de México como primer lugar en recepción de turistas internacionales en América Latina superando a ciudades como Sao Paulo, Buenos Aires, Lima, Santiago de Chile y Río de Janeiro.

El turismo representa cerca del 7% del PIB local y la sexta parte del PIB turístico nacional, por lo que se ubica dentro de las cuatro actividades económicas más importantes. Sin embargo, algunos estudios señalan que no se ha desarrollado plenamente el potencial turístico y que es necesario eliminar trabas para lograr un mayor dinamismo.

Es por ello que la actividad turística se enmarca dentro del Eje Desarrollo Económico Sustentable, a través del cual, el Gobierno de la Ciudad se enfoca en una perspectiva de recuperación del crecimiento económico con generación de empleos de calidad y considerando un nuevo perfil económico de la Ciudad y su sustentabilidad.

A partir de un ejercicio inicial de planeación, se realizó una amplia consulta pública para recoger las propuestas de la ciudadanía, de las delegaciones políticas y de los principales actores involucrados en la actividad turística de la Ciudad de México sobre las necesidades de los diferentes sectores involucrados, complementado con la elaboración de una “Agenda de Competitividad de la Actividad Turística de la Ciudad de México” (ACTCM), que tiene como objetivos fundamentales: elevar el número de los turistas nacionales e internacionales que visitan México, incrementar la permanencia, gasto y niveles de satisfacción de dichos turistas, y lograr que el incremento de la actividad turística impacte positivamente la economía de las familias vinculadas al sector y a la conservación de los recursos culturales y naturales de la Ciudad.

Para 2015 se invertirán alrededor de 365.9 mdp con el objetivo de fortalecer la actividad turística y mantener a la Ciudad como uno de los principales destinos turísticos del país, implementando las siguientes líneas de acción:



- Fomentar el posicionamiento de la Ciudad de México como destino de turismo de congresos, convenciones y ferias a nivel internacional.
- Promover a la Ciudad de México como destino de arte y cultura, deportivo, educativo, médico, gastronómico, empresarial, de esparcimiento y religioso.
- Desarrollar y promover la Marca de Ciudad como estrategia de posicionamiento y de diferenciación.
- Investigar y desarrollar nuevos productos y servicios que generen derrama económica en los diferentes sectores de la Ciudad y fortalecer la imagen de la misma
- Fomentar la creación de MIPyMES turísticas.
- Diseñar y operar el Sistema de Información Turística que permita mantener la información relevante producida por el sector, así como las investigaciones requeridas, oportunas y confiables.
- Desarrollar una estrategia de comercialización, de acuerdo a segmentos de mercado que se determinen de mayor interés.
- Fortalecer la cultura turística de calidad mediante la capacitación técnica especializada a prestadores de servicios turísticos.

Además, para fortalecer la promoción nacional e internacional de la Ciudad se tiene contemplada la participación en diversas ferias y eventos turísticos, estableciendo y profundizando lazos entre vendedores y compradores de servicios turísticos de todo el mundo, generando un espacio global para la comercialización de productos y destinos turísticos nacionales e internacionales.

Canales de Abasto

Por otra parte, con el objetivo de contar con una red moderna de abasto que permita apoyar la operación de los 329 Mercados Públicos, se reactivan económicamente los diferentes canales de abasto de la Ciudad de México, mediante la capacitación de comerciantes de los diferentes canales, así como la modernización y actualización de los métodos de administración y comercialización, adicionalmente se dará difusión a los eventos y actividades de productores y comerciantes, en coparticipación con las áreas a fines de las delegaciones.

Canales de Abasto

Tiendas de autoservicio
Central de Abastos
329 mercados públicos
Tianguis y mercados sobre ruedas
222 concentraciones con 17,500 comerciantes
Pequeños comercios en zonas populares

Como ya se ha mencionado, la Ciudad de México es una de las urbes más pobladas del mundo, con una concentración de alrededor de 4.3 millones de demandantes de distintos productos. Para satisfacer sus necesidades, estas personas utilizan distintos canales de distribución, algunos de los cuales presentan problemas para cubrir la demanda.

Problemáticas y Soluciones de los Canales de Abasto Popular

Problemáticas	Soluciones
✓ Instalaciones en mal estado	✓ Cuidar y mantener la infraestructura de mercados.
✓ Compras individuales y de bajo volumen	✓ Difusión estratégica y precisa de los canales de abasto.
✓ Escasa o nula promoción y publicidad	✓ Regular la oferta de precios y productos básicos
✓ Prácticas comerciales ineficientes	✓ Coordinar, organizar y vigilar el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
✓ Fallas en la administración comercial	✓ Expedir nuevos permisos de operación de tianguis, bazares y mercados sobre ruedas
	✓ Fomentar mayor seguridad y una cultura de la protección civil en mercados
	✓ Reubicar tianguis que obstruyan la circulación de vehículos u originen problemas viales
	✓ Operar el Sistema de Información Económica, Geográfica y Estadística Integral de la Ciudad de México para la obtención de un banco de datos económico
	✓ Continuar con el programa de empadronamiento de locatarios de mercados públicos
	✓ Robustecer el marco jurídico que regula los canales de abasto

Mantenimiento a Mercados Públicos en Delegaciones

El sector terciario es parte fundamental de la economía cuya actividad principal es el comercio, por lo tanto el Gobierno del Distrito Federal a través de las Delegaciones políticas y de la Secretaría de Desarrollo Económico, da atención a las solicitudes para el mantenimiento correctivo y preventivo de Mercados Públicos, el cual consiste en los rubros de herrería, albañilería, plomería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, desazolve y pintura en general, que están dirigidos a las organizaciones, locatarios y/o residentes del Distrito Federal que soliciten alguno de los diferentes servicios de mantenimiento a los Mercados Públicos. Para el desarrollo de estas acciones en el 2015 las Delegaciones estiman erogar una previsión de 200.5 mdp.



Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Económico mediante el apoyo a proyectos que contenga un cambio sustancial para superar el rezago existente y con la finalidad de reanimar y multiplicar la actividad comercial de los mercados públicos contará con un fondo de 70 mdp. Dichos recursos serán transferidos a las Delegaciones en función de los proyectos que se presenten y de las disposiciones que se emitan para tal efecto.

7.6 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMPETITIVIDAD

El Distrito Federal genera aproximadamente 17% del Producto Interno Bruto (PIB) a nivel nacional, cuenta con la mayor aportación de actividades terciarias del país, la cuales generan el 85% del PIB local y 25.6% del nacional. La sexta parte del PIB turístico nacional se produce en el Distrito Federal. Asimismo, el sector servicios concentra cerca del 36% de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) del país.¹ Cabe señalar que la mayor parte de los empleos son generados por este tipo de empresas, por lo que en el ejercicio fiscal 2015 se implementarán tareas para promover su creación y permanencia en el mercado.

Financiamiento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

La Ciudad de México tiene la capacidad de transformarse en una economía del conocimiento próspera, competitiva internacionalmente, que base su dinamismo en la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación. Una ciudad con capacidad de realizar proyectos que le permitan sacar el máximo provecho a sus ventajas competitivas; una ciudad creativa, foco de atracción y generadora de recursos humanos talentosos y productivos, de proyectos e industrias innovadoras, inversiones tecnológicas y actividades productivas de bajo impacto ambiental y elevado valor agregado.

Que se consolide como motor del desarrollo del país y espacio articulador de la economía nacional con el exterior. Se busca alcanzar una economía próspera y sustentable, con sentido social, comprometida con una justa distribución del ingreso y la mejoría en la calidad de vida de todos los habitantes. Que la Ciudad de México sea reconocida, tanto por las condiciones de certidumbre que brinda a empresarios e inversionistas, como por las posibilidades de empleo y de desarrollo personal que ofrece.

En ese sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico asume la responsabilidad de establecer las bases sólidas que permitan el desarrollo y crecimiento económico, con una estrategia integral que favorezca a todos los sectores en sus actividades productivas, promoviendo la equidad, el empleo, seguridad en la inversión, la captación de inversiones, fomentar convenios de participación regional, nacional e internacional. El ámbito económico es fundamental en la estrategia de generar el

¹ Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, p 174.



desarrollo con responsabilidad social, con respeto al medio ambiente y que propicie una mejor distribución del ingreso, es decir, una estrategia incluyente y equitativa, que promueva y no que desaliente.

En la Ciudad de México coexiste lo más moderno de los procesos productivos, tecnológicos, de la comunicación y el intercambio comercial global, con una economía informal sin acceso a los sistemas de previsión social y un sector de subsistencia rural vulnerable. Asimismo, se encuentra en proceso de completar su perfil productivo en el marco del sistema de ciudades globales.

Como parte de una estrategia de varios niveles de fomento del crecimiento económico, el Gobierno del Distrito Federal realizará estudios especializados sobre los sistemas productivos locales para conocer su potencial de crecimiento y de mercado, su impacto en la economía y su articulación con el medio ambiente y la sociedad, desarrollará mecanismos que mejoren la eficiencia de las empresas para difundir la oferta existente que permita aprovechar las ventajas preexistentes, así como el esfuerzo de los actores para la coordinación de las tareas promocionales, establecerá las relaciones de coordinación interinstitucional locales y metropolitanas para orientar el desarrollo de la región hacia la sustentabilidad, impulsará la competitividad de la Ciudad de México en los mercados nacional e internacional para recuperar el ritmo de crecimiento económico, redefiniendo las instancias responsables de contribuir a tal logro, como son los Consejos de Competitividad y de Fomento Económico, asimismo, replanteará las formas de financiamiento para el autoempleo y la micro, pequeña y mediana empresa, de manera que los proyectos financiados repercutan en beneficios económicos y generen empleo.

Financiamiento para la Expansión y Creación de Empresas

Para continuar con el impulso de a la creación, consolidación y permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES) que establezcan o tengan establecido su domicilio y desarrollen sus actividades en el Distrito Federal, financiando créditos que apoyan a capitalinos emprendedores así como a Empresas ya establecidas, a fin de lograr un desarrollo sustentable en base a la creación y consolidación de proyectos económicos, en beneficio a la población con mayores carencias económicas y pocas posibilidades de acceso a los créditos de la banca tradicional, a través del otorgamiento de créditos en cada uno de los siguientes programas, MIPyMES, y Programa de Microcréditos para el empleo y Créditos para la Comercialización de Productos Rurales.

Con el fin de otorgar estos créditos, el Gobierno del Distrito Federal canaliza recursos para llevar a cabo el financiamiento de los mismos, con un presupuesto de 138.9 mdp, con el propósito de continuar el desarrollo de dichos programas:



Programa de Microcréditos

Dado que las instituciones financieras exigen garantías equivalentes hasta tres veces el monto de lo prestado, el Gobierno de la Ciudad prevé otorgar, a través de este programa 15,000 microcréditos hasta por la cantidad de 25,000.00 pesos, para proyectos de negocios y autoempleo a grupos solidarios formados por 3 y hasta 5 personas, dirigido a las poblaciones que habitan en las 867 unidades territoriales de mayor marginación de la Ciudad.

Programa de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES)

Para preservar las fuentes de empleo que generan las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMES), las cuales representan el 98.2%, el Gobierno del Distrito Federal otorga créditos para su constitución, consolidación y permanencia. En este contexto se tiene previsto entregar 338 créditos cuyos montos varían entre los 5 mil y 500 mil pesos.

Apoyos a las MIPyMES para 2015

Financiamiento	Número de Créditos	Presupuesto (mdp)	Género	
			Mujeres	Hombres
MIPyMES	338	35.4	168	170

El creciente fenómeno de los hogares encabezados por mujeres en el Distrito Federal, permite reflexionar sobre la necesidad de dar continuidad a los programas que se fortalecieron en los ejercicios fiscales anteriores, cuyo propósito principal fue la inclusión de la perspectiva de género de forma transversal.

En el ejercicio 2015 se fortalecerá el programa fundamentalmente para propiciar el acceso al crédito a la Mujer Rural, ya que históricamente carecen de bienes para que le sea otorgado algún crédito, en función de que el acceso a financiamientos por parte de mujeres productoras ha sido bajo.

Este Programa está diseñado con un Enfoque de Género, siempre presente en esta administración, ya que garantiza el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promueve la igualdad en el trabajo, y brinda la capacitación necesaria para administrar MIPyMES para comercializar productos rurales.

Comercialización de Mezcla Asfáltica

Para el ejercicio 2015, el Gobierno del Distrito Federal destinará para la producción y comercialización de mezcla asfáltica 553.1 mdp, a través de la Planta de Asfalto, a fin de contribuir a atender la gran demanda que existe por parte de las 16 delegaciones y Dependencias, produciendo mezcla asfáltica de calidad al costo más bajo de mercado, que contribuya a ofrecer una infraestructura vial rápida y



funcional, mejorando la imagen urbana mediante una regeneración integral en el mantenimiento de las vialidades primarias de la Ciudad de México, así como las condiciones de funcionamiento de la carpeta asfáltica, para contribuir con la fluidez vial y la seguridad de los automovilistas y peatones, lo que generará un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo en los habitantes del Distrito Federal.

Asimismo, en el 2015 la Planta de Asfalto del Distrito Federal realizará el Proyecto Puesta en Marcha de Plantas Portátiles de Producción de Mezcla Asfáltica, para lo cual cuenta con una asignación de recursos de 75.0 mdp. Con dicho proyecto se busca que el proceso productivo de mezcla asfáltica sea más limpio y se de cumplimiento con la normatividad ambiental.

7.7 INNOVACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SECTOR PRODUCTIVO

Para el desarrollo del Distrito Federal, la ciencia y la tecnología, son elementos fundamentales para su desarrollo. Asimismo, la relación de los sectores científico, tecnológico y educativo con el sector productivo y de servicios es una condición necesaria para generar el desarrollo tecnológico de las empresas, y a su vez, la formación de técnicos y profesionistas por las instituciones educativas y su inserción en el mercado laboral.

En este contexto, el Gobierno del Distrito Federal tiene el firme propósito de impulsar una mayor vinculación de los sectores científico, tecnológico y educativo con el sector productivo. Para ello, el Gobierno del Distrito Federal tiene entre sus objetivos el impulso sostenido al desarrollo científico y el fomento a la inversión en innovación en la Ciudad

En consistencia con lo anterior, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene previsto un presupuesto de 322.3 mdp, los cuales se destinarán a emprender acciones para la promoción de diversos proyectos que permitan:

- Desarrollar tecnologías de la información y comunicación en temas estratégicos para la Ciudad.
- Asesorar o apoyar los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en torno al tema de la sociedad de la información y el conocimiento.
- Promover y organizar eventos de difusión científica para despertar entre la población la vocación científica.
- Impulsar la vinculación entre la ciencia y la sociedad.
- Desarrollar programas para fomentar el uso de la ciencia y la tecnología que promuevan el desarrollo urbano de la Ciudad.
- Impulsar y promover proyectos de innovación entre la población que puedan resolver problemáticas de la Ciudad y a su vez la modernicen.



8. HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA

En la Ciudad de México coexisten 8'851,080 personas, en una superficie de apenas 1,495 kilómetros cuadrados, que representan el 0.1% del área total del país, lo que la convierte en una de las concentraciones urbanas más extensas de todo el mundo.

Esta población requiere una gran cantidad de satisfactores para el desarrollo de sus actividades y cubrir sus necesidades básicas. Por lo anterior, entre los principales objetivos de la presente Administración se encuentra la provisión de bienes y servicios que coadyuven a preservar la habitabilidad del Distrito Federal.

La habitabilidad constituye una condicionante para mejorar la calidad de vida de las personas dentro del espacio urbano. Elementalmente, se puede concebir como la cualidad que tiene un lugar para satisfacer las necesidades y aspiraciones de los habitantes; es decir, es la suma de ciertas condiciones que permiten a un ser vivo habitar o morar un lugar. En este sentido, para el 2015, el Gobierno del Distrito Federal se ha propuesto desarrollar acciones que contribuyan a preservar la habitabilidad de la Ciudad.

Para lograr lo anterior, se tiene previstas acciones para asegurar la sustentabilidad y viabilidad de la Ciudad; el rescate y conservación de espacios públicos; la operación y ampliación del transporte público así como de infraestructura hidráulica y la recolección de residuos sólidos y, el otorgamiento de créditos para vivienda.

8.1 PATRÓN DE OCUPACIÓN TERRITORIAL

La urbanización en la Ciudad de México requiere de la constante habilitación de lugares mediante la dotación de servicios indispensables para hacerlos agradables, habitables y cómodos. Hasta ahora, la infraestructura y la magnitud de los servicios que se ofrecen permiten a su población realizar sus actividades cotidianas. Sin embargo, la tendencia del crecimiento demográfico ha provocado que actualmente se cuente con una población que ronda los nueve millones de personas, lo que la vuelve una de las ciudades más pobladas del mundo. Todo lo anterior se traduce en una creciente demanda de servicios básicos como agua, alumbrado, transporte, vialidades y drenaje, entre otros.

Para enfrentar esta situación, se requiere crear las condiciones que hagan de la Ciudad de México una urbe compacta, dinámica y equitativa, que potencialice las vocaciones productivas y fomente la inversión.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de la Ciudad de México que a través de la planeación urbana incluye la



orientación de su crecimiento, recuperación de espacios públicos, reactivación de zonas en desuso, protección y conservación del paisaje urbano, así como la promoción de construcción de vivienda social autosustentable, dichas tareas buscan el desarrollo competitivo de la ciudad al fomentar planes que tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Entre los ejes que guían el quehacer de la SEDUVI, se encuentran, el mejoramiento de la movilidad, crecimiento autosustentable que no se extienda sobre áreas de conservación, el aprovechamiento al máximo de suelo urbano: productividad, equidad y acceso universal y cuyos ejes rectores son:

- El reordenamiento de la Ciudad, que proteja el espacio natural, amplíe el espacio público y ofrezca opciones sustentables de movilidad, vivienda y empleo para una nueva cultura urbana.
- Creación de zonas de desarrollo económico y social en áreas subutilizadas con alto potencial, que impulsen nuevos polos de alta concentración productiva y vitalidad vecinal.
- Recuperación y reutilización de inmuebles de valor patrimonial y reactivación de zonas de reciclamiento barrial.
- Creación de nuevos espacios públicos, convertirlos en puntos de encuentro para todos, mantenerlos activos una vez recuperados y garantizar la seguridad vial.
- Generación de identidad y apropiación ciudadana, con respeto al medio ambiente, que promueva el desarrollo económico y la prevención del delito.

Por lo anterior, durante el 2015 se dará continuidad a las tareas enfocadas a transformar a la Ciudad de México en un gran espacio de integración social con la capacidad suficiente de brindar una mejor calidad de vida a sus habitantes, de las cuales se destacan:

- Administrar la reserva territorial e integrar el inventario de la misma.
- Regular la publicidad exterior.
- Efectuar acciones para la conservación de la imagen urbana.
- Regular los proyectos urbanos de planeación y fomento.
- Realizar los trámites, controles, requerimientos y realización de pagos de pasivos inmobiliarios.

Habitabilidad y Servicios en Delegaciones

Con el fin de orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y que fomente la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial, el Gobierno del Distrito Federal a través de



los gobiernos delegacionales destinan cada año recursos económicos y humanos para dotar de mejores servicios a la población y generar programas integrales de mantenimiento de infraestructura urbana.

En este sentido, los gobiernos delegacionales consideran para el ejercicio fiscal 2015, recursos para estrategias y acciones que se desarrollan en cinco rubros generales: urbanización, transporte, vivienda, agua y drenaje. De esta forma se contribuye en el cuidado y transformación de los espacios de integración social sustentable, mediante el rescate y cuidado de las áreas verdes, deportivas, espacios públicos amplios y protegidos, alumbrados, vivienda digna y vialidades en buen estado, ofreciendo servicios de calidad para todos.

Dentro de las actividades que las delegaciones realizarán durante el ejercicio 2015, se encuentran obras de mantenimiento de áreas verdes, servicio de poda de árboles, atención a estructural a taludes, minas y grietas, alumbrado público, operación de panteones públicos y otras actividades que contribuyen a tener mejores lugares para vivir.

PRESUPUESTO 2015 - URBANIZACIÓN	
Acción	Monto (mdp)
MANTENIMIENTO DE ÁREA VERDES	739.6
SERVICIO DE PODE DE ÁRBOLES	136.3
ATENCIÓN ESTRUCTURAL A TALUDES, MINAS Y GRIETAS	97.4
ALUMBRADO PÚBLICO	1,805.9
OPERACIÓN DE PANTEONES PÚBLICOS	42.4
TOTAL	2,821.6

8.2 ESPACIO PÚBLICO

El Sistema de espacio público ésta integrado por áreas verdes, áreas de tránsito y áreas de estar; cada uno de estos espacios cohesionan y tejen la Ciudad al tener funciones sociales diversas. En una urbe con las características geográficas y demográficas de la Ciudad de México, es indispensable realizar acciones que permitan a la población, tanto vecindada como flotante, desarrollar sus actividades diarias en las mejores condiciones posibles; por ello es necesario contar con espacios en los que las personas interactúen y se esparzan y, al mismo tiempo, asegurar la operación de la infraestructura urbana para el disfrute de esos espacios.

Con este propósito, una de las estrategias fijadas por la presente Administración consiste en el rescate y rehabilitación de los espacios públicos, los cuales, a menudo, se encuentran abandonados y con falta de mantenimiento, que los transforma en lugares de riesgo.



Para avanzar en lo anterior, durante el 2015 se dará continuidad a diversas acciones de recuperación de espacios públicos, principalmente a través de la ejecución de los siguientes:

Proyectos	Monto (mdp)
Obras complementarias de vegetación y circuitos eléctricos de la Comisión Federal de Electricidad en Polanco	140.0
Programa de Rescate y Habilitación de Espacios Públicos	104.6
Rehabilitación y recuperación de espacios públicos en polígonos de diferentes delegaciones del Distrito Federal	70.0
Regeneración urbana del Parque La Bombilla	50.0
Mejoramiento urbano en el perímetro de Santa Fe	50.0
Conservación y mantenimiento de inmuebles (Plaza de la República, Plaza Tlaxcoaque y Alameda Central)	47.0
Construcción y rehabilitación de parques de bolsillo	20.0
Total	481.6

Descripción de los Proyectos:

Con una Inversión de 140.0 mdp se llevará a cabo el proyecto denominado Obras complementarias de vegetación y circuitos eléctricos de la Comisión Federal de Electricidad CFE en Polanco, dividido en dos acciones:

1. Vegetación: que considera valorar la edad de los árboles existentes, para la cual se tiene como prioridad la conservación, limpieza y poda cuyo tronco sea mayor o igual a 4 pulgadas de diámetro, a los cuales se le construirán arriates de concreto poroso con un borde; con el fin de mantener la modulación del pavimento de granito y será al menos 30 cm más grande que el perímetro del árbol al que corresponda, para permitir el riego de los árboles sin producir lodo.
2. Proyecto de CFE: que se realizará con base a los criterios de la norma oficial mexicana nom-001-sede-2012, instalaciones eléctricas, por lo que una vez verificado el consumo y demanda se realizará el proyecto con las siguientes:

Características

- ✓ Sistema 100% libre de instalaciones visibles aéreas y evitando postes o soporte tipo aéreo.
- ✓ Sistema que pueda ser monitoreado y/o controlado remotamente desde paneles propiedad de CFE
- ✓ Sistema que tenga la capacidad de crecimiento y que pueda cumplir con futuras demandas.
- ✓ Sistema con accesos exclusivos a CFE y evitar consumos ilícitos.
- ✓ Equipos que sean sumergibles a prueba de agua en acero inoxidable
- ✓ Equipos que cumplan con las especificaciones de norma para la Ciudad de México en la tensión nominal de media, y sus sistemas de transformación.
- ✓ Sistemas de distribución que cumplan con las características de tensión nominal de la Ciudad de México en aislamiento, límites de conductividad y capacidad de corto circuito.
- ✓ Protección de líneas adecuadamente de fallas de puesta a tierra

En el marco de la nueva estrategia de la Autoridad del Espacio Público para re-significar la calle, contempla llevar a cabo el Programa de Rescate y Rehabilitación de Espacios Públicos para lo cual se contará con una previsión de recursos del orden de 104.6 mdp, dicho proyecto contempla las siguientes:

Acciones

- ✓ "Programa Mi calle", el cual plantea intervenciones en 4 delegaciones, donde se espera implementar calles más seguras y disfrutables, en las que haya un aumento en flujos peatonales en la actividad social y económica. Para ello se llevará a cabo la reconfiguración geométrica, arbolado, mobiliario urbano y señalización.
- ✓ "Plaza de la Identidad-Registro Civil", el cual por su grado de importancia como espacio emblemático hoy en abandono se propone la rehabilitación integral de la plaza, el cual consiste en intervenir 5 polígonos: plaza principal, área de convivencia, corredor de servicios, entorno y atrio del templo, banquetas y cruces seguros.
- ✓ "Asoleaderos Urbanos" este proyecto aporta a los habitantes la construcción y rehabilitación de espacios y la adaptación de fuentes y colocación de mobiliario de estancia para el disfrute de los elementos de agua y sol.
- ✓ "Programa mi Plaza en el cual se perfilan en cuatro intervenciones con esquema de "cierre temporal" y otras cuatro con esquema de reconfiguración del espacio, distribuidas en cuatro delegaciones con déficit de espacio público. Las intervenciones incluyen: Reconfiguración geométrica, Arbolado/jardinería, mobiliario urbano y señalización; mientras que los cierres temporales sólo la colocación temporal de mobiliario.

Con un presupuesto de 70.0 mdp se llevará a cabo el proyecto "Rehabilitación y Recuperación de 8 Espacios Públicos en los Polígonos de las Diferentes Delegaciones de la Ciudad de México", el cual consiste en renovación de pavimentos, adecuaciones geométricas, renovación y ordenamiento del mobiliario urbano, iluminación, señalización horizontal y vertical, saneamiento, podas e incorporación de vegetación en los diferentes polígonos de acuerdo a las necesidades puntuales y a la consulta realizada para tal efecto en las siguientes:



Demarcaciones

- ✓ 3 en la Delegación Miguel Hidalgo Colonia Polanco, Anzures y Lomas,
- ✓ 1 en la Delegación Cuauhtémoc, Colonia Roma Hipódromo,
- ✓ 1 en la Delegación Álvaro Obregón, Colonia Florida
- ✓ 3 en la Delegación Benito Juárez, Colonia Noche Buena, Crédito Constructor y Ciudad de los Deportes

Con los trabajos para la ejecución del Proyecto de Regeneración del Parque La Bombilla se dará seguimiento a las dos etapas de intervención anterior, concluyendo con la rehabilitación integral de un espacio público emblemático con el objetivo de lograr el mejoramiento de las condiciones de seguridad y de la movilidad peatonal a través de cruces seguros, así como el rescate integral del espacio para ello se continuará con la renovación del pavimento, rehabilitación de andadores interiores, el ordenamiento de la iluminación existente así como la incorporación de nueva para proporcionar la seguridad a los usuarios, el saneamiento de la vegetación existente e incorporación de nueva, se ordenará el mobiliario urbano existente y se incorporaran nuevos elementos, restauración del espejo de agua y el monumento a Álvaro Obregón, para ello se contará con una inversión de 50.0 mdp.

El Proyecto de Mejoramiento urbano en el Perímetro Santa Fe contará con una previsión de recursos por 50.0 mdp para realizar trabajos de rehabilitación de guarniciones, banquetas y andadores, incorporación de vegetación, balizamiento en zona de rodamiento vehicular, incorporación de mobiliario urbano e iluminación y en algunos casos se harán adecuaciones en la geometría vehicular.

Se seguirán realizando acciones de conservación y mantenimiento de Inmuebles (Plaza de la República, Tlaxcoaque y Alameda), para lo cual se prevén recursos por 47.0 mdp, con la finalidad de que continúen siendo espacios altamente demandados y visitados no sólo por los habitantes del Distrito Federal sino también de la Zona Conurbada.

El presupuesto también contará con 20.0 mdp para Parques de Bolsillo el cual se definen como pequeños espacios en remanentes urbanos o viales subutilizados o abandonados, convertidos en espacios para el disfrute de la comunidad con la posibilidad de albergar diversas actividades de acuerdo a las vocaciones de cada espacio, en cuyo caso los trabajos estarán enfocados en la incorporación de nuevos pavimentos o mejoramiento de los existentes, saneamiento de la vegetación existente y/o de nueva para generar sombras, incorporación de mobiliario urbano de acuerdo a el espacio (banacas, mesas, juegos infantiles, gimnasios, etc.).

Asimismo, y debido a los conjuntos arquitectónicos de gran valor artístico, histórico y cultural, entre ellos plazas, templos, museos, parques, colegios, institutos y monumentos, hacen que el Centro Histórico de la Ciudad de México



sea uno de los espacios más importantes del mundo, a tal grado que hace 34 años fue declarado como Zona de Monumentos Históricos por el Instituto de Antropología e Historia y hace 27 años Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO. En este contexto, su preservación es un objetivo de suma importancia para la presente Administración; por ello, para el ejercicio 2015 se continuará el Programa de Rehabilitación del Centro Histórico, cuyo objetivo primordial, es preservar este sitio de enorme valor cultural e histórico y, a la vez, ofrecer a sus habitantes y visitantes un mejor lugar para vivir y trabajar, así como para realizar actividades de esparcimiento.

Se asignarán 259.5 mdp a fin de continuar con el programa de rehabilitación de la imagen urbana del Centro Histórico. Dentro de las actividades más sobresalientes se encuentran la regularización y reordenamiento urbano, mejoramiento de paisaje, rescate de edificios, jardines, plazas, explanadas y limpieza integral. En actividades concretas, se realizarán trabajos de rehabilitación de las principales fachadas, particularmente aquéllas de valor histórico y de mayor deterioro y se llevará a cabo la limpieza integral de calles, plazas y explanadas.

En lo que se refiere al mantenimiento y conservación de bosques urbanos, barrancas, áreas de valor ambiental y suelo de conservación, se tiene previsto realizar acciones de planeación de las políticas, programas y proyectos en materia ambiental y a la regulación, vigilancia y educación ambiental, con una asignación de 153.5 mdp.

Las áreas verdes son de gran valor ambiental, en virtud de que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal, lamentablemente, los ecosistemas originales han sido modificados y requieren ser restaurados. Para contribuir a ello, se destinarán 155.4 mdp para la producción de plantas en los viveros Nezahualcóyotl, Tlaxialtemalco y Yecapixtla, con las que se reforestarán bosque urbanos y áreas verdes de la Ciudad; por otro lado, se tiene previstos 265.5 mdp para la atención de los bosques urbanos y áreas naturales protegidas, y 241.2 mdp para zoológicos, principalmente el Bosque de Chapultepec.

Es importante destacar, que del recurso previsto para la atención de los bosques urbanos, en el Bosque de San Juan de Aragón se realizará un mantenimiento integral que comprende la Rehabilitación del Balneario popular, Sistema para la utilización de agua del Lago en época de estiaje y Reforzamiento del alumbrado al interior del Bosque, adicionalmente se llevará a cabo la instalación de nuevas áreas de gimnasio al aire libre y juegos infantiles, lo anterior en beneficio de los más de 3.5 millones de visitantes al año.

Asimismo, para el proyecto de mantenimiento de los tres zoológicos de la Ciudad de México se considera la rehabilitación de los albergues y casetas de noche de los ejemplares, que se encuentran en su mayor parte afectados y que presentan fallas estructurales en muros, pisos, puertas y techos. Además se busca reparar la



instalación eléctrica, impermeabilizar y modernizar el funcionamiento de los cuerpos de agua, para llevar a cabo un manejo sustentable y mejorar las condiciones de bienestar animal, las cuales permitan continuar con el desarrollo de proyectos de conservación y recuperación de especies en peligro de extinción.

Iluminamos tu Ciudad

Este Programa consiste en la modernización del sistema de alumbrado público, mediante la sustitución de puntos de luz que utilizan tecnología de última generación a base de aditivos metálicos cerámicos. Con estas acciones se beneficiará a más de 1,500 colonias ubicadas en las 16 delegaciones y se mejorará la iluminación de la Ciudad de una forma ordenada y uniforme.

Estas acciones no solo impactarán en materia de alumbrado público, sino que generan diversos beneficios económicos, sociales y ambientales y coadyuvarán a evitar la emisión de 43,000 toneladas de dióxido de carbono, aumentar la percepción de seguridad y el margen de acción de las autoridades ante un incidente en vía pública. Para ello, durante el 2015 se destinarán 623.8 mdp.

Adicionalmente, la Secretaría de Obras y Servicios destinará 311.7 mdp para el mantenimiento del alumbrado público en la red primaria.

Imagen Urbana

Para el mantenimiento de la infraestructura vial, se destinarán 572.7 mdp, con el fin de mejorar la imagen urbana mediante la regeneración integral de las vialidades primarias de la Ciudad de México, se otorgarán condiciones de funcionamiento de la carpeta asfáltica, a fin de mejorar la fluidez vial y la seguridad de los automovilistas y peatones. También se brindará mantenimiento a puentes vehiculares en diversas delegaciones de la Ciudad de México.

La Secretaría de Obras y Servicios dará mantenimiento preventivo y correctivo al señalamiento vertical alto y bajo en vías primarias, vías rápidas y ejes viales del Distrito Federal. Para las acciones antes descritas, se destinarán 159.0 mdp.

A fin de cubrir las necesidades de modernidad y crecimiento ordenado de la Ciudad de México, en el ejercicio 2015 se destinarán 738.0 mdp para acciones de mantenimiento de la infraestructura urbana, entre las que se encuentran la rehabilitación de banquetas y guarniciones, que han sufrido deterioros derivados de condiciones ambientales, malos usos, crecimiento de raíces de árboles y una falta de mantenimiento preventivo y correctivo. También se rehabilitará el mobiliario urbano y brocales, se hará sustitución de parapetos en vialidades principales y se proporcionará mantenimiento a los módulos de seguridad y participación Ciudadana.



Por otra parte, se realizarán trabajos para contribuir a mantener, conservar y rehabilitar áreas verdes de la red vial primaria, así como en parques y jardines ubicados en las 16 delegaciones, los cuales serán equipados con andadores, para que los habitantes de la Ciudad disfruten de las áreas verdes en condiciones óptimas y puedan llevar a cabo actividades físicas, culturales, recreativas y de esparcimiento. La Secretaría de Obras y Servicios implementará un calendario de trabajo con el cual atenderá la totalidad de espacios públicos de las colonias, con apego y respeto de las normas ambientales vigentes.

Aunado a lo anterior, se dará mantenimiento a la estructura, escaleras, barandales y pintura de aproximadamente 45 puentes peatonales ubicados en vialidades primarias del Distrito Federal, con la finalidad de proporcionar seguridad a los peatones.

Circuito Interior

Se continuarán los trabajos de mejoramiento urbano y mantenimiento integral del Circuito Interior, los cuales tienen como propósito mejorar el entorno urbano, agilizar los tiempos de traslados y evitar el congestionamiento de vehículos, en las siguientes vialidades: cruces del Circuito Interior con Insurgentes, Plutarco Elías Calles, Tezontle, Av. 106 y Tlalpan, así como adecuaciones del Puente Molinos hacia Av. Revolución Sur. Entre las actividades que se realizarán se encuentran: pavimentación con concreto hidráulico, señalamiento horizontal, vertical y de protección, barrido diario de vialidades, recolección de basura, obras de drenaje, mantenimiento del alumbrado público, mantenimiento de áreas verdes, construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y peatonales, estaciones de monitoreo, mantenimiento de muros, deflectores, banquetas, guarniciones y deprimidos, para lo anterior se prevé una inversión de 438.7 mdp.

Conservación de la Imagen Urbana y Vialidades en Delegaciones

Un objetivo de los gobiernos delegacionales es garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

Para ello, las delegaciones, mediante sus áreas de servicios urbanos y obras, destinan un porcentaje de sus recursos para diversos proyectos que logren la mejora integral de los espacios públicos. Ejemplo de esto es la rehabilitación de espacios turísticos, realizar trabajos de recuperación de parques y plazas, trabajos de limpieza y recolección de basura, mantenimiento vial, construcción, mantenimiento y ampliación de banquetas, balizamiento entre otras.



PRESUPUESTO 2015 - IMAGEN URBANA Y VIALIDADES	
	Monto (mdp)
BALIZAMIENTO EN VIALIDADES	65.2
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE BANQUETAS	77.2
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE BANQUETAS	253.6
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN EN VIALIDADES SECUNDARIAS	1,050.8
MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE IMAGEN URBANA	2,132.2
Total	3,579.1

8.3 TRANSPORTE PÚBLICO

La Ciudad de México avanza hacia conformar un sistema integrado de transporte público que permita la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo y seguro, que permita movilizar a los usuarios con calidad y accesibilidad, con cobertura en toda la ciudad y adecuado a sus necesidades de viaje. Conforme a los resultados de la Encuesta Origen-Destino, en la Zona Metropolitana del Valle de México se efectúan casi 22 millones de viajes diariamente, de los cuales poco más de dos terceras partes (14.8 millones) se realizan en transporte público. En este contexto, es indispensable contar con un sistema de transporte público eficiente, seguro y económico, que coadyuve a que las personas realicen sus distintas actividades. Por ello, se plantea realizar acciones encaminadas a incrementar y mantener la infraestructura de los diversos medios de transporte público operados por el Gobierno de la Ciudad.

El propósito es impulsar una red de servicio público colectivo articulado, que reduzca las emisiones contaminantes al medio ambiente, y que permita dar mayor rapidez a la movilidad de los millones de personas que hacen uso de este servicio, para que en un futuro inmediato el uso abusivo del vehículo particular se reduzca. Para ello, se han definido las siguientes:

Líneas Estratégicas
✓ Generar corredores de transporte.
✓ Fomentar la sustitución del servicio concesionado de mediana capacidad (microbuses) por vehículos nuevos de alta capacidad (más corredores de Metrobús) con tecnologías limpias.
✓ Promover el transporte no motorizado.
Reducir emisiones de CO2 en materia de transporte y movilidad.
Evaluar el Ordenamiento Territorial para mejorar las condiciones de la estructura vial para mayor funcionalidad de la Ciudad.
Evaluar el impacto de la movilidad de la población de las zonas periféricas al centro urbano.
Generar una Estrategia de Movilidad Sustentable.
✓ Fomentar el desarrollo y utilización de transporte público de alta capacidad y no contaminante.

Derivado de la entrada en vigor de la Ley de Movilidad es necesario que impulsar una nueva cultura de movilidad, a todos los habitantes de la ciudad con el



propósito de armonizar una mejor convivencia entre usuarios de la vía pública y los conductores de los vehículos automotores.

En este programa durante el año 2015 los Capacitadores Viales visitarán un total de 17 escuelas semanales, beneficiando una población de 5,100 alumnos. Para la instauración de este programa se requiere la adquisición de 10 vehículos compactos tipo sedán para el traslado de materiales y del personal.

La Dirección de Apoyo Vial implementará el programa que consiste en instrumentar operativos con los denominados radares viales los cuales tendrán la responsabilidad de monitorear vialidades, marchas y eventos masivos de carácter cultural, político, deportivo y religioso que se desarrollan en la Ciudad y coadyuvar con la seguridad y apoyo en el desplazamiento de dichos participantes.

Para la instauración de este programa, se tiene planeado dividir la Ciudad en 5 regiones (norte, sur, centro, oriente y poniente) donde se encuentran los cruceros más peligrosos, para lo cual se adquirirán 50 motocicletas.

Para el 2015, se destinaran recursos por 7.8 mdp para la adquisición de 10 vehículos y 50 motocicletas.

Por otro lado, para continuar apoyando la economía familiar, a través de tarifas bajas en el transporte, el GDF destinará para el ejercicio 2015, recursos por más de 10,954.5 mdp.

Subsidios del GDF a las Redes de Transporte Público

Organismo	Monto (mdp)
Sistema de Transporte Colectivo Metro	7,963.5
Metrobús	545.5
Servicio de Transportes Eléctricos	1,151.8
Red de Transporte de Pasajeros	1,293.7
Total	10,954.5

Ampliación de la Línea 12 del Metro

En el 2015 se contempla erogar recursos para la ampliación de la Línea 12 de Metro. La Secretaría de Obras y Servicios será la encargada de realizar estas obras con una inversión de 1,000.0 mdp. Dicha ampliación constará de dos estaciones: una de ellas de paso subterránea, con una longitud de 1,030 m y se llamará Benvenuto Cellini; la otra será terminal y se denominará Olivar del Conde, misma que contará con una zona de maniobras de 460 metros de longitud, así como un depósito subterráneo de 23 metros de profundidad. Con estas acciones, la cobertura de la Línea 12 se extenderá a 22 estaciones, con un recorrido estimado de 26.1 Km y se



contribuirá a reordenar el transporte procedente del poniente, principalmente de la Delegación Álvaro Obregón. Se estima que con la obra concluida ahorre 20 minutos en el tiempo de traslado en la zona y ayude a reducir la contaminación atmosférica.

Rehabilitación de la Línea 12 del Metro

Para la rehabilitación de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac, la Secretaría de Obras y Servicios considera un presupuesto de 883.2 mdp. Las acciones a realizar serán la rehabilitación de obra electromecánica, mismas que comprenderán los trabajos de reacondicionamiento o reparación de los daños surgidos en la Línea.

Transporte Público de Pasajeros

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) contará con un presupuesto de 15,502.2 mdp, importe que considera 2,546.1 mdp del Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.

La actual red del STC cuenta con 12 Líneas, integradas por 226 km de vías y 195 estaciones, principalmente 115 estaciones subterráneas, 54 superficiales y 26 elevadas, de las cuales 44 son estaciones de correspondencia, 12 estaciones terminales de correspondencia.

Además, el STC cuenta con una infraestructura de 4,909 predios, en los que se encuentra 1,334 construcciones y predios, conformados por: 926 edificios, estaciones e interestaciones; 322 edificaciones que se integran en los talleres Zaragoza, Taxqueña, Ticomán, Ciudad Azteca, La Paz, El Rosario, Constitución de 1917 y Tláhuac, 84 inmuebles de tipo administrativo o comercial, 195 estaciones, 3 subestaciones de Alta Tensión, 174 subestaciones de rectificación, 357 subestaciones de alumbrado, 2 puestos centrales de control y 2 puestos de control de Línea.

Trenes para la Línea 12 del Metro

Para dar continuidad al proyecto “Prestación de Servicios de Trenes para la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo”, se contará con un presupuesto de 1,183.3 mdp. El proyecto consiste en el diseño (etapa concluida), fabricación (etapa concluida) y mantenimiento de 30 trenes férreos y así poder contar con un lote de material rodante que permita atender a los usuarios en las 20 estaciones que conforman la Línea 12.

Fideicomiso Maestro Irrevocable y de Administración

El Sistema de Transporte Colectivo en atención a la resolución que emitió la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el 14 de octubre de 2014, el Sistema



de Transporte Colectivo y BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, celebraron el Contrato de Fideicomiso Maestro Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/408159-2 para que reciba y administre los recursos adicionales generados del ajuste de tarifa de 3 a 5 pesos, por cada pasaje individual, de los 2 pesos adicionales por viaje. Es de señalar que el 14 de Noviembre de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación y Funcionamiento del Fideicomiso Maestro del Sistema de Transporte Colectivo.

En este contexto, para el ejercicio 2015 se destinarán recursos por 2,546.1 mdp para el programa denominado “Programa para el Mejoramiento del Metro”, el cual tiene como fin principal, hacer uso de la totalidad de los ingresos presentes y futuros provenientes del incremento de tarifa para atender principalmente los siguientes proyectos:

Programa para el Mejoramiento del Metro	
✓	Adquisición de 45 trenes nuevos para la Línea 1.
✓	Mantenimiento mayor a 45 trenes de la Línea 2.
✓	Mejorar los tiempos de recorrido en la Líneas 4, 5 ,6 y B mediante la modernización del sistema de tracción-frenado.
	Renivelación de las vías en la Línea A.

Mantenimiento del Metro

En 2015 el Sistema de Transporte Colectivo contará con un presupuesto de 2,392.0 mdp, en el rubro de mantenimiento y así poder continuar con las siguientes tareas de mantenimiento en los bienes con que cuenta el Organismo.

- Mantenimiento de Infraestructura: incluye trabajos de mantenimiento en general, accesos para personas con discapacidad, conservación, remodelación adecuación y rehabilitación a talleres, estaciones, edificios y obra electromecánica, obras de remodelación, asentamientos diferenciales, rehabilitación del cajón estructural de diversas líneas, corrección geométrica de vías, impermeabilización de azoteas, rehabilitación del colector de aguas negras, sustitución y reparación de rejillas, sustitución de canalones, tratado, sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la Red.
- Mantenimiento de instalaciones fijas: contempla los trabajos de conservación y mantenimiento de vías y los equipos electrónicos y electromecánicos.
- Mantenimiento al material rodante: Considera la adquisición de materiales y refacciones para el mantenimiento de trenes neumáticos y férreos, como



mantenimientos sistemáticos en función del kilometraje, recorrido y cíclicos, así como el mantenimiento al interior de los trenes, es decir, al sistema de ventilación, lámparas, pisos, ventanas, puertas, cristales y audio.

Asimismo para el 2015 se tiene contemplado el proyecto “Ejecución de Obras de mantenimiento, sustitución, reparación, impermeabilización, tratado, sellado e inyección de filtraciones en la infraestructura de la Red del STC”; Los trabajos consisten en mantenimiento del canal de cubeta, cárcamos y drenajes de las Líneas de la Red; sustitución y reparación de rejillas en estructuras de ventilación en los tramos subterráneos de la Red; sustitución de faldones nuevos en estaciones superficiales de la Línea 5; impermeabilización de azoteas en estaciones e interestaciones (locales técnicos y subestaciones), edificios administrativos y talleres; tratado y sellado e inyección de filtraciones en estaciones e interestaciones de la infraestructura de la Red del STC.

Adquisición de Refacciones y Equipos para Realizar el Mantenimiento al Material Rodante del Metro

Con el objetivo de mantener la continuidad del servicio, asegurando disponibilidad, condiciones de seguridad, modernización, frecuencia de paso, polígonos de carga y fiabilidad del material rodante, de manera permanentemente se aplican mantenimientos sistemáticos y cíclicos, menores y mayores al parque vehicular. Con ello se busca lograr su modernización y rehabilitación mediante la reparación y actualización de sistemas obsoletos con el empleo de tecnologías de punta y el planteamiento de soluciones a los problemas de fatiga de materiales. Por lo que es necesario la adquisición de diversos bienes como:

- Modernización del Sistema de Radiocomunicación del STC y estructuración de la plataforma tecnológica que permita una integración de la Radiocomunicación del Transporte.
- Adquisición de 50 escaleras electromecánicas y piezas de cambio de vía principal y secundaria en taller Zaragoza.
- Adquisición de motoventiladores para sistema de ventilación de 57 trenes para las Líneas 3, 7, 8 y 9.
- Adquisición de motocompresores para mantenimiento de trenes en las Líneas 3, 4, 5, 6 y 7.
- Adquisición de refacciones para el rescate y puesta en operación de 105 trenes que están fuera de servicio.
- Adquisición de vehículos tipo tractor bivial de arrastre ferroviario en vías de la Red del STC.
- Adquisición de refacciones para sustitución en la infraestructura de material rodante.
- Adquisición de vehículos y camiones para uso de áreas administrativas, técnicas y operativas.



- Adquisición de maquinaria, equipo, sistemas y herramientas para uso de las áreas técnicas y operativas.

Metrobús

En la Ciudad de México se tiene un problema de saturación del transporte público urbano. Para atender esta situación, el GDF continuará implementando diferentes acciones, dentro de las cuales destaca el mejoramiento del transporte semimasivo conocido como Metrobús.

Para el ejercicio 2015, se continuará manteniendo en óptimas condiciones de operación los corredores de transporte público de pasajeros/as Metrobús Insurgentes, Insurgentes Sur, Eje 4 Sur, Eje 1 Poniente, Línea 4 Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto, Línea 5 Primera Etapa de Río de los Remedios a San Lázaro y se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Regular la oferta de transporte en función de la demanda, diseño del esquema de operación, programación y control del servicio en coordinación con el CITI.
- Supervisión de la operación de los corredores, condiciones del parque vehicular y de los conductores.
- Control y evaluación permanente del desempeño de las empresas operadoras del servicio de transporte y de las empresas encargadas del servicio de peaje y control de acceso.
- Mantenimiento de estaciones y terminales, así como dotarlas de servicios conexos como energía eléctrica, agua, limpieza, vigilancia, seguridad y aseguramiento.
- Gestión ante las entidades correspondientes del Gobierno del Distrito Federal para el mantenimiento correctivo a la superficie de rodamiento de los carriles confinados, accesibilidad de las estaciones, limpieza de los carriles, operación vial de los corredores, poda de árboles, señalización, semaforización, etc.

Adicionalmente se prevén 1,204.0 mdp para continuar los trabajos de la Línea 6 "Eje 5 Norte" Aragón - El Rosario", las acciones a realizar son las siguientes:

- Construir un carril exclusivo para el paso de los autobuses el cual está delimitado por elementos de confinamiento los cuales evitan el acceso a otro tipo de automóviles; con una longitud de 20 kilómetros por sentido. El número de estaciones se desglosa en 35 estaciones y 2 terminales. Accesibilidad 100% para personas con discapacidad.
- Rehabilitación de la carpeta de rodamiento de concreto asfáltico mediante el fresado de 0.075 metros de pavimento con mezcla asfáltica templada incluyendo la renivelación de brocales de pozos de visita y rejillas de piso de bisagra, área a atender 372,777.80 metros cuadrados.



- Rehabilitación de banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, renivelación de rejillas, brocales y registros.
- Reubicación de mobiliario urbano y construcción con elementos 100% accesibles. Área de banqueta a atender 125,855.42 metros cuadrados y 41,942.96 metros lineales de guarnición.

Red de Transporte de Pasajeros

La Red de Transporte de Pasajeros del D.F., continuará proporcionando el servicio ordinario, exprés, ecobus y el servicio en el Sistema Metrobús: Corredor Insurgentes Sur, Corredor Xola Eje 4 Sur, Eje 3 Oriente Río de los Remedios-San Lázaro (Primera Etapa). Lo anterior con 61 unidades articuladas y 12 biarticulados mejorando la cobertura de este transporte, estas unidades han permitido reducir la emisión de gases y partículas contaminantes ya que utilizan diesel ultra bajo en azufre (UBA) siendo pioneros en América Latina en la utilización de este combustible.

Con la finalidad de contrarrestar la obsolescencia de unidades se continuará con el proceso de renovación del parque vehicular, por lo que para el ejercicio fiscal 2015, se contemplan recursos por 81.0 mdp para adquirir 34 Autobuses.

Por otra parte, el Organismo continuará brindando el servicio denominado Servicio de Frecuencia Intensiva (SEFI); servicio que se presta al Sistema de Transporte Colectivo (STC) por las fallas registradas en la línea 12 que abarca once estaciones.

Servicio de Transportes Eléctricos

El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal transportará durante 2015 aproximadamente 118.3 millones de pasajeros, de los cuales 94.8 millones de pasajeros con tarifa directa y 23.5 millones de pasajeros con cortesías en sus tres modalidades: Sistema de Trolebuses, Corredores Cero Emisiones, Tren Ligero y el Servicio Público Individual.

Actualmente la Red del Servicio cuenta con 8 Líneas de Trolebuses en servicio con una longitud de operación de 203.64 km, que incluye los Corredores Cero Emisiones “Eje Central”, Eje 2-2A Sur” y el Corredor Cero Emisiones Bus - Bici “Eje 7-7A Sur”, abarcando 9 delegaciones, ellos benefician aproximadamente a 83.6 millones de usuarios, asimismo la flota vehicular que se compone actualmente por 405 unidades, con un intervalo de paso promedio de 4.0 minutos, dentro del Distrito Federal, beneficiando a la población de 9 Delegaciones. El Servicio de Trolebuses es considerado en la actualidad como medio de transporte amigable al medio ambiente.

El Tren Ligero actualmente cuenta con 9 cruceros vehiculares que conforman la única línea del sistema en operación, la demanda es de 34.6 millones de pasajeros,



misma que se ve incrementada un 5 por ciento anual derivado del crecimiento demográfico en la zona de servicio. Su trayecto es a través de la Calzada de Tlalpan y la Avenida México Xochimilco; la línea del derrotero se conforma de una longitud de 25.31 kilómetros, por ambas vías, en 16 estaciones de paso y 2 terminales (Taxqueña y Xochimilco).

Para el 2015, se asignaron recursos por un monto de 200.0 mdp para llevar a cabo el “Proyecto de Modernización y Reconstrucción de la Línea del Tren Ligero” entre lo que se encuentra:

- Sustitución del sistema de fijación de vía
- Rectificar la vía
- Sistema de vía única temporaria
- Sustitución total de la Catenaria
- Modificación de la Estación Taxqueña a dos vías tres andenes.
- Modernización del Sistema de tracción.

El Tren Ligero fue puesto en operación en el año de 1986, se realizó sobre las vías de los antiguos tranvías PCC en el primer tramo Terminal Taxqueña-Estadio Azteca. El trazo de la línea fue proyectado para tranvía, por lo que presenta curvas sin transición y sin peralte.

Actualmente se cuenta con 18 trenes en operación y 2 en talleres, la capacidad de transporte es de 7,500 viajeros / hora / sentido, los rieles datan de 1910 y en los 28 años de servicio, solo han recibido un mantenimiento menor. Al mismo tiempo se realizará la modernización del sistema de tracción de los trenes ligeros modelo TE-90.

El Servicio Público de Transporte Eléctrico Individual (taxis) cuenta con una flota vehicular de 20 unidades 100% eléctricos, con los que se pretende transportar la cantidad de 44,646 usuarios con tarifa directa, mediante la programación de 18 autos eléctricos en días laborables.

Sustitución de Taxis y Microbuses

La Secretaría de Movilidad (SEMOVI) continuará con los programas de sustitución de taxis y microbuses, con la finalidad de reemplazar el parque vehicular por unidades alternas y con tecnologías más amistosas con el medio ambiente.

Taxis

Se dará continuidad a la renovación del parque vehicular destinado a proporcionar el servicio de transporte público individual de pasajeros (taxis) que ha concluido con su vida útil para la prestación del servicio. El Programa consiste en el otorgamiento de apoyos económicos de 25 mil pesos, con los que los beneficiarios



darán el enganche de una unidad nueva. A cambio, ellos entregarán su antigua unidad para su chatarrización.

Microbuses

Para 2015, la SEMOVI a través del Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, tiene previsto otorgar 50 apoyos individuales por cien mil pesos cada uno, para la sustitución de microbuses con más de diez años de antigüedad, por autobuses nuevos, para lo cual se propone un presupuesto de 5.0 mdp. Ambas acciones tiene la finalidad de reemplazar el parque vehicular por unidades alternas y con tecnologías más amistosas con el medio ambiente.

Reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal

Los Centros de Transferencia Modal facilitan el transbordo de personas, por lo que se continuará fortaleciéndolos para dar solución a los problemas de congestión en vialidades aledañas a las estaciones del STC Metro o lugares donde se generan concentraciones considerables de vehículos de transporte periférico.

A través de la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal, se realizará la conservación, administración, y acondicionamiento de la infraestructura, operación y custodia de los 45 Centros de Transferencia Modal existentes en la Capital.

Programa EcoBici

Con el propósito de contar con una infraestructura de transporte público, ecológico y sustentable que permita reducir los tiempos de traslados a distintos puntos de la Ciudad, el Gobierno del Distrito Federal ha implantado un sistema de transporte urbano individual denominado ECOBICI, el cual está integrado por bicicletas públicas y ciclo-estaciones. Este sistema se puso en operación como complemento a la red de transporte público, con la finalidad de fomentar el uso cotidiano, masivo y seguro de la bicicleta y crear una cultura del uso de este medio de transporte. En ese contexto, se ha considerado erogar en el 2015 una inversión de 117.1 mdp.

8.4 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

La Ciudad de México está ubicada dentro de una cuenca cerrada; esta situación representa el reto diario de abastecerla de agua así como para desalojarla, sin perjuicio a su población. Es por ello que el abasto de agua y el sistema de drenaje son dos servicios prioritarios, pues ambos, contribuyen, por un lado, al desarrollo normal de las diversas actividades de las personas y, por otro, están directamente relacionados con la condiciones de salud e higiene de la población.



La Ciudad de México se ubica a 2,250 metros de altura sobre el nivel del mar. Entre otras causas, esta situación geográfica dificulta el suministro de agua potable y el desalojo de aguas negras. Por otra parte, las condiciones del suelo provocan que constantemente se produzcan fugas en las tuberías de ambos sistemas.

Por lo anterior, para el 2015, se tiene prevista la realización de acciones para operación, ampliación y mantenimiento de estos sistemas vitales para la población.

Ampliación y Mantenimiento de la Red de Agua Potable

Actualmente el 98% del agua potable que se suministra a los habitantes de la Ciudad, se abastece a través de toma domiciliaria. No obstante, dentro de este porcentaje, se tiene que 1.5 millones de habitantes reciben el servicio en forma intermitente, el 2% restante es abastecido por medio de carros tanque.

Es por ello que para mejorar las condiciones actuales de operación y funcionamiento del sistema hidráulico, se considera necesaria la construcción de obras hidráulicas para la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, sin perder de vista que todos los puntos de la Ciudad están interconectados mediante líneas principales de abastecimiento.

En este contexto, durante 2015 se destinará un presupuesto de 38.3 mdp para la sustitución de líneas y redes de agua potable, que en principio conduzcan los caudales necesarios, desde el punto de la fuente de abastecimiento hasta el punto donde serán almacenados y regularizados dichos caudales, sobre todo para poder dotar del servicio a las zonas con mayores problemas, como son las delegaciones de la zona oriente y sur oriente.

Además se asignarán 105.8 mdp para la construcción, rehabilitación, sustitución y perforación de pozos para el reforzamiento de zonas que requieren el servicio o incrementar el caudal de agua potable.

También, se destinarán 138.0 mdp para la construcción y rehabilitación de plantas de bombeo, rebombeo, tanques de agua y 277.4 mdp para la construcción de plantas potabilizadoras.

Operación de la Red de Agua potable en Delegaciones

La Ciudad de México forma parte de una cuenca cerrada a 2,300 metros al nivel del mar, lo cual representa el reto diario de dotar de agua a la población y administrar a más de 2 millones de usuarios y usuarias del servicio hidráulico de agua potable y drenaje de la capital.

Uno de los objetivos del Gobierno del Distrito Federal es garantizar el suministro de agua potable en cantidad y en calidad a la población de la Ciudad de México, a



través del mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Agua Potable y la mejora de su administración. Para tal fin, las Delegaciones implementan acciones de excavación y sustitución o colocación de nuevas tuberías, lo que muestra avances en infraestructura y calidad del agua logrando así la ampliación y mantenimiento a la red de agua potable llegando a nuevas zonas desprotegidas. Aunado a esto, ocasionalmente se realizan cortes en las redes subterráneas con el fin de realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento a los pozos de agua potable. Asimismo las Delegaciones tienen una estrecha comunicación con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para atender con pipas a las colonias con problemas emergentes de falta de este servicio o en la reparación de fugas logrando así que el agua no se desperdicie y llegue a más habitantes.

PRESUPUESTO 2015 - AGUA POTABLE		Monto (mdp)
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE		133.5
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE		678.5
TOTAL		812.0

Operación de la Red de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras

Se ha previsto un presupuesto de 362.1 mdp enfocados, principalmente al equipamiento de la infraestructura de drenaje, como plantas de bombeo de aguas residuales, presas de almacenamiento, plantas de bombeo de pasos vehiculares e instalaciones del drenaje profundo.

Ampliación y Mantenimiento de la Red de Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras

Se destinarán 217.8 mdp para la construcción de colectores, plantas de bombeo, cárcamos, descargas, red secundaria de drenaje y obras para solucionar encharcamientos en diversos puntos de la Ciudad; 205.9 mdp para la sustitución de colectores, atarjeas y redes de drenaje y 60.0 mdp para la rehabilitación de infraestructura para solucionar encharcamientos, lo cual permitirá ampliar la red de drenaje en zonas que aún no cuentan con este servicio, beneficiando a zonas expuestas a frecuentes encharcamientos o inundaciones que ponen en riesgo el bienestar de los habitantes.

El mantenimiento de la red se realiza principalmente durante la temporada de estiaje y consiste en su desazolve, para lo cual se proponen 192.7 mdp. También se destinarán 22.5 mdp para la construcción de pozos de absorción necesarios para captar e infiltrar al acuífero agua pluvial.



Operación de la Red de Drenaje en Delegaciones

El sistema de drenaje tiene la finalidad de conducir y desalojar las aguas residuales y pluviales. De no realizarse su mantenimiento, se corre el riesgo de un colapso en algún punto del sistema que no permitiría el desalojo del agua, provocando saturación que puede generar inundaciones de las zonas topográficamente más bajas.

Para ello, las delegaciones invertirán recursos para llevar diversas acciones como la construcción de plantas de bombeo de aguas residuales y de aguas pluviales. Además de limpieza de alcantarillas y tuberías de drenaje, así como dar continuidad al servicio de atención telefónica para los habitantes que soliciten el desazolve de drenaje para prevenir futuras inundaciones de vialidades o de viviendas, sin dejar de mencionar que es esencial lograr una cultura ciudadana de la prevención.

PRESUPUESTO 2015 - DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS	Monto (mdp)
CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE DRENAJE	63.9
DESAZOLVE DE LA RED DEL SISTEMA DE DRENAJE	123.1
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN AL SISTEMA DE DRENAJE	505.0
TOTAL	692.1

8.5 VIVIENDA

La vivienda es un elemento fundamental para garantizar la dignidad humana. En ella no sólo se desarrolla la vida privada de las personas, sino también es un espacio de reunión, de convivencia, protección y cuidado de las familias y comunidades. En una palabra, es una necesidad básica de la condición humana. En este sentido, se considera que el acceso a la vivienda es un derecho humano de primera importancia.

Para el tema sector de la vivienda el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) se ha dado a la tarea de redoblar esfuerzos para afrontar su responsabilidad pública con la sociedad capitalina. No obstante los avances realizados desde que fue creado este Organismo, en estos momentos la necesidad de vivienda se configura como una de las demandas básicas no satisfecha por amplios sectores de la población que no solo conforma un déficit acumulado de vivienda nuevas sino otro de mejora y conservación de la existente, y a ello se suman las de una creciente población en edad de formar nuevos hogares, en especial aquella en condiciones de pobreza o vulnerabilidad que no puede acceder a ningún tipo de financiamiento o apoyo para resolver sus necesidades habitacionales. Se estima que en el Distrito Federal se forman anualmente aproximadamente 80 mil nuevas familias, con recursos limitados, considerando que el 75% de la población obtiene ingresos de los 8 salarios mínimos.



Aunado a lo anterior, dichas demandas de vivienda se atienden dentro de un contexto económico adverso, de bajo crecimiento económico, insuficiente empleo y migración poblacional, lo cual plantea para el Gobierno de la Ciudad nuevos retos y nuevos objetivos para ser atendida bajo un esquema de crecimiento urbano ordenado, socialmente justo, ambientalmente sustentable, económicamente competitivo y funcionalmente eficiente.

En el marco del PGDDF 2013-2018, la Política de Vivienda se plantean como objetivo principal el de atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

Para atender este universo, el INVI desarrollará acciones sustantivas de vivienda en conjunto y mejoramiento de vivienda principalmente, diseñados para atender a la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, principalmente a la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del otorgamiento de créditos de interés social y ayudas de beneficio social para vivienda digna y sustentable, con la finalidad de contribuir y lograr los objetivos antes señalados, para el 2015 los programas se desglosan de la siguiente manera:

Instituto de Vivienda del Distrito Federal		
Programa	Créditos	Presupuesto (mdp)
Acciones para el desarrollo de vivienda en conjunto	3,914	1,430.8
Acciones de mejoramiento de vivienda	15,289	1,000.9
Total	19,203	2,431.7

A través del Programa Vivienda en Conjunto se otorgarán 3,914 créditos en delegaciones que cuenten con servicios y equipamiento urbano. Este programa se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo, población que percibe bajos ingreso. Como contraparte, los beneficiarios cubrirán el costo de las viviendas en un periodo máximo de 30 años. El presupuesto para estas acciones ascenderá a 1,430.8 mdp.

Por otra parte, con un presupuesto de 1,000.9 mdp, se otorgarán 15,289 créditos como apoyo financiero para la ejecución de acciones de mejoramiento de vivienda y adecuaciones a viviendas ubicadas, principalmente, en suelo urbano regularizado o en proceso de regularización, en vecindades no sujetas a redensificación y en departamentos de interés social y popular. La población objetivo también tiene las características de percibir ingresos económicos bajos.



Fomento a la Vivienda de Interés Social en las Delegaciones

Con el fin de atender la demanda de vivienda generada por el crecimiento natural y social de la población, así como la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil del mismo, las Delegaciones trabajan conjuntamente con dependencias especializadas como el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para dar asesoría y apoyo a las personas que buscan adquirir una casa. También se procura continuar con el desarrollo de proyectos habitacionales cubriendo diversos requisitos como otorgamiento de permisos, supervisión de obras, etc.

Adicionalmente, se llevarán a cabo actividades de permitan conservar el bienestar y seguridad de los habitantes, como son el mantenimiento del alumbrado público y colocación de nuevas luminarias en las zonas donde se requiere, para dar mayor protección. Asimismo las Delegaciones destinan recursos para la pintura de fachadas de las viviendas y Unidades Habitacionales, con el fin de mejorar la imagen urbana.

Además, las Delegaciones cuentan con ventanillas que brindan información y asesoramiento a familias que viven en asentamientos irregulares, donde el suelo no apto para construcción representa un alto riesgo de vida, con el fin de lograr la reubicación en zonas que garanticen mayor seguridad y nivel de bienestar.

PRESUPUESTO 2015 - VIVIENDA		Monto (mdp)
CONTROL Y ORDENAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES		9.7
REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA PROPIEDAD		0.4
MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA UNIDADES HABITACIONALES Y VIVIENDA		206.2
TOTAL		216.3

8.6 RESIDUOS SÓLIDOS

La Ciudad de México enfrenta importantes retos en el manejo de los residuos sólidos, ya que todo tipo de actividad desarrollada por el ser humano involucra la generación de éstos, que de no ser tratados adecuadamente, pueden significar graves problemas para el adecuado funcionamiento de la Ciudad. La principal implicación tiene que ver con las condiciones de salud.

Para el 2015, el Gobierno de la Ciudad propone continuar con las acciones para proveer de este importante servicio a la población, mediante la aplicación de programas para su adecuado manejo, el fortalecimiento de la infraestructura y su equipamiento, así como para la recolección.

Para realizar lo anterior, se prevé una asignación de 1,540.5 mdp, con los cuales podrá atender una recolección estimada de 12,500 toneladas de residuos sólidos.



Además, se fomentará el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos en la Planta de Composta y se realizará la disposición final, con lo cual se mitiga la proliferación de fauna nociva, lo que permite evitar la percolación de lixiviados a los mantos freáticos y controlar el biogás generado por los desechos sólidos. También se continuará realizando el Programa Vamos a Separar.

Asimismo, se proseguirá con el mantenimiento a la infraestructura electromecánica y el servicio de limpieza, también se continuará con los servicios de traslado de residuos sólidos entre las 13 estaciones de transferencia, y las 2 plantas de selección.

Por otra parte, se tienen programadas acciones de limpia y mejoramiento de la imagen urbana, entre ellas la rehabilitación y mantenimiento de áreas verdes; barrido manual y mecánico en banquetas, vialidades y paraderos del transporte público; el retiro de papeleo y propaganda comercial, para lo cual en el 2015 asignarán 472.0 mdp.

Manejo de Residuos Sólidos en Delegaciones

La capital es de las pocas entidades federativas que cuenta con un marco jurídico robusto en materia de residuos sólidos, lo cual ha provocado que en los últimos años existan cambios para transitar hacia una gestión integral.

En este sentido, las 16 delegaciones han implementado programas enfocados en la concientización para la separación de los residuos sólidos en orgánicos e inorgánicos, mejorar los procesos de reutilización de residuos sólidos, la mejora de la imagen urbana y de los espacios públicos preservando las condiciones ambientales, respetando en todo momento la Ley de Residuos Sólidos publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003, la cual tiene por objetivo regular la gestión integral de los residuos sólidos, así como la prestación del servicio público de limpia. Las delegaciones destinarán en su presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal un importe aproximado de 1,895.8 mdp.

PRESUPUESTO 2015 - RESIDUOS SÓLIDOS	Monto (mdp)
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1,874.7
PROMOCIÓN DE CULTURA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	21.1
TOTAL	1,895.8

Proyecto Camiones de Basura-Recolección de Residuos Sólidos

La Ciudad de México enfrenta importantes retos en el manejo de residuos sólidos, entre los que destacan una cultura incipiente en hábitos de reducción, consumo responsable y separación; un déficit vehicular para una mejor cobertura en la



recolección y transferencia, derivado de una obsolescencia por sus años de vida útil y servicio, de alrededor del 70%.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México ha avanzado en diversas medidas que coadyuvan a la reducción de los volúmenes de residuos, tales como: la separación en fuente, que ha alcanzado niveles de eficiencia delegacional promedio de hasta un 75% de la fracción orgánica de los residuos, los cuales son procesados en la Planta de Composta; el programa “Vamos a Separar” que establece los días para la recolección selectiva.

Con el fin de seguir una política responsable en el manejo de residuos sólidos y de dar cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, para el ejercicio 2015 se dará inicio al proceso de sustitución de vehículos recolectores de residuos sólidos, con la adquisición de las primeras 352 unidades que contarán con doble compartimento (tolva de residuos orgánicos y tolva de residuos inorgánicos).

Lo anterior permitirá ampliar y mejorar la capacidad del servicio de recolección domiciliaria en las casi 2,000 colonias de la Ciudad de México y simultáneamente reducir las emisiones contaminantes a la atmósfera que generan las unidades que tienen entre 20 y 40 años de servicio.

8.7 FONDO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO URBANO

Nuestra Ciudad capital, dadas sus características de gran metrópoli, se enfrenta a un aumento creciente en la demanda de servicios, así como de infraestructura y desarrollo urbano. Atender esas necesidades es uno de los compromisos prioritarios de esta Administración. En el entendido de que las acciones de gobierno se fortalecen con el robustecimiento de la ciudadanía y con su participación, es que este Fondo busca impulsar el desarrollo urbano vinculando las decisiones de gobierno con las necesidades de las y los vecinos de las colonias de la Ciudad de México.

Su objetivo es impulsar el desarrollo de obra pública y el mejoramiento urbano, de manera coordinada y corresponsable con la ciudadanía. Adicionalmente, este Fondo contribuye a conjugar equilibradamente un manejo cuidadoso y responsable de la hacienda pública de la Ciudad, con la promoción del desarrollo y la generación de infraestructura en la misma y con el fomento a la participación ciudadana.

Los recursos previstos para el Fondo, serán otorgados a proyectos relevantes y satisfactoriamente estructurados, planteados por vecinos que se organicen y presenten una propuesta viable de obra pública que pretendan desarrollar. Las propuestas de proyectos que busquen obtener la asignación de recursos provenientes de dicho Fondo, lo harán en los términos de la convocatoria que será publicada por el Gobierno del Distrito Federal.



Para elegir a los proyectos merecedores de la asignación del recurso, se valorarán en ellos aspectos como: viabilidad, oportunidad en la atención de áreas de la zona que la demanden, novedad y consenso de la población donde será llevado a cabo el proyecto.

Los requisitos que deberán tener los proyectos presentados, sus características, así como los mecanismos de asignación de los recursos del Fondo y temas relativos, se sujetarán a lo establecido en los lineamientos que para tales efectos emita la Secretaría de Finanzas.



9. EFECTIVIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Uno de los objetivos principales del Gobierno del Distrito Federal es responder a las necesidades de la ciudadanía, atender los problemas sociales y ofrecer resultados que sirvan para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población; para ello se requiere de un gobierno que atienda con eficiencia y eficacia las demandas de la población, que actúe de manera transparente y rinda cuentas de sus decisiones.

Para que el Gobierno de la Ciudad de México pueda atender las demandas ciudadanas, es necesario que cuente con finanzas públicas sólidas, para lo cual es indispensable modernizar y mejorar la recaudación y atención a los contribuyentes, y fortalecer la eficiencia en el gasto público.

En este sentido, es importante impulsar el crecimiento de las fuentes propias de financiamiento para contar con los recursos necesarios y las condiciones de sustentabilidad que garanticen una adecuada provisión de bienes y servicios públicos, así como la continuidad de programas sociales.

Por otra parte, para fortalecer la efectividad del gasto público y del quehacer gubernamental, es importante definir objetivos claros sobre las mejoras que se buscan conseguir, asignar los recursos entre las instancias de gobierno de acuerdo a las prioridades, e implementar políticas transversales a partir del funcionamiento coordinado de las unidades responsables del gasto, así como establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

En este sentido el Gobierno de la Ciudad de México ha presentado avances en la implementación de un Presupuesto basado en Resultados, mismo que se ha reflejado en la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, que fue resultado de un proceso de programación-presupuestación, y que entre las innovaciones que presenta se encuentra el desarrollo de programas presupuestarios, los cuales representan las acciones más relevantes del quehacer gubernamental.

Por otra parte, con la finalidad de crear un gobierno abierto que transparente sus acciones y rinda cuentas a la población, el Gobierno de la Ciudad de México cumplirá con su obligación de garantizar el acceso de la población a la información pública lo cual hace posible la vigilancia e incidencia social en las políticas públicas.

9.1 MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por lo que se refiere a la mejora regulatoria y simplificación administrativa, el Gobierno del Distrito Federal ha llevado a cabo diferentes medidas para facilitar la realización de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de diferentes dependencias públicas. Ejemplo de ello es la implementación exitosa de las



Ventanillas Únicas Delegacionales, entre otros. Sin embargo, es importante llevar a cabo acciones a través del fortalecimiento del marco jurídico e implementación de herramientas de innovación tecnológica que permita ofrecer una política sólida en materia de mejora regulatoria y simplificación administrativa.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad ha implementado acciones para mejorar la resolución de trámites, que permita la transparencia, eficiencia y eficacia en su gestión pública, fortaleciendo la alineación de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación para la construcción de actividades orientadas a fortalecer la productividad de la mejora regulatoria y simplificación administrativa, así como la inclusión de indicadores relevantes para la medición de sus impactos.

Por su parte, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realiza verificaciones administrativas con calidad y transparencia. Comprometido con la mejora continua, realiza visitas de verificación preservando el orden jurídico-administrativo, salvaguardando la integridad de los clientes y usuarios de los establecimientos y transporte de la Ciudad de México. De esta forma se da atención a las demandas ciudadanas sin discriminación de género.

Adicionalmente, se efectúan acciones de prevención en caso de desastres naturales y siniestros, fomentando la cultura de protección civil. En este sentido, se suma a los esfuerzos para lograr que la Ciudad de México continúe representando el espacio urbano donde el valor de la equidad, la certeza jurídica y el buen vivir, sean los ejes rectores de la política pública, guiados por los valores de legalidad, transparencia, imparcialidad, integridad, sencillez, liderazgo, excelencia e innovación.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2015, se tiene contemplado un presupuesto de 356.5 mdp para que el INVEADF atienda las quejas y denuncias ciudadanas, ordenando y ejecutando las visitas de verificación solicitadas por los entes públicos y privados, realice verificaciones administrativas, opere el programa de inmovilizaciones al transporte público, programa itinerante de verificación y ordenamiento (PIVOT), operativos dirigidos, operativos luces (revisión de vehículos en sitios nocturnos), programa de bases irregulares y programa de pasajero seguro y promueva el ordenamiento del transporte público de pasajeros mediante recorridos de su personal, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

9.2 PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

El Gobierno del Distrito Federal cuenta con un marco normativo que otorga un papel importante a la planeación y establece al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal como el instrumento que plasma los objetivos y estrategias que deben guiar la acción gubernamental, los cuales se vinculan con los procesos



de programación y presupuestación para que las unidades responsables del gasto puedan operar los programas públicos y atender las demanda de la población.

En este sentido, se han realizado acciones para implementar un Presupuesto Basado en Resultados, el cual permite definir prioridades y vincular los objetivos de los programas presupuestarios con los del Programa General de Desarrollo y los programas que de él deriven. Con esto se busca incrementar la eficiencia y eficacia del gasto público, al generar mayores impactos de la aplicación de los programas presupuestarios en las necesidades de la población.

9.3 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia en las acciones y procesos internos del gobierno, es fundamental para garantizar el acceso de la población a la información pública y hace posible la vigilancia e incidencia social en las políticas públicas. También fortalece la confianza ciudadana, disminuye la percepción de opacidad y corrupción, contribuye a una gestión pública eficaz, así como a mejorar el sistema de rendición de cuentas.

En este sentido, el Gobierno del Distrito Federal ha llevado a cabo acciones para desarrollar un marco normativo, con leyes especiales de vanguardia en materia de Acceso a la Información Pública, de Datos Personales y Archivos, así como de nuevas tecnologías de información, lo cual ha permitido: la creación de estructuras para atender las solicitudes de información pública y de datos personales, la exposición en los sitios de internet de la información de oficio y la mejora continua de los sitios de transparencia, generando canales para que la población pueda acceder a sus servicios de manera simple y ágil . Dichas acciones han colocado en dos ocasiones a la Entidad, como la mejor evaluada del país en el marco del estudio “Métrica de la Transparencia”.

En el Gobierno de la Ciudad de México se han implementado acciones para que la transparencia y el acceso a la información, jueguen un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública.

Por lo anterior, la presente administración tiene como objetivo no sólo contribuir a garantizar el derecho de acceso a la información, sino también a brindar información oportuna que permita mejorar la toma de las decisiones de los ciudadanos y mejorar la confianza y certidumbre respecto de la acción gubernamental. Por tal motivo es que el Artículo 1 de la Ley de Transparencia, consigna el derecho a la información pública como un derecho fundamental.



De esta manera, la información que generen, administren o posean las unidades ejecutoras de gasto, que cuenten con información susceptible de ser proporcionada a la ciudadanía, es hoy considerada de dominio público.

En consecuencia, a través de los sitios de Internet que el gobierno implementó para cada unidad administrativa, la ciudadanía a través de la consulta directa puede estar al tanto de las acciones y programas que se desarrollan al interior de la misma. Entre otras cosas, ya es posible consultar el número de recomendaciones emitidas por el Instituto al ente obligado, las cantidades recibidas de manera desglosada por concepto de recursos autogenerados, los convenios institucionales celebrados por el ente obligado, los programas anuales de adquisición, el seguimiento de las denuncias presentadas ante la Contraloría, la Cuenta Pública y los Informes de Avance Trimestral.

Es importante señalar que la presentación de la información se ha institucionalizado y se ha establecido su obligatoriedad conforme lo que señalan los artículos 14 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De ahí que independientemente de quién gobierne la Ciudad, tiene el deber de respetar el derecho que la población ha adquirido a través de la Carta Magna.

La transparencia y rendición de cuentas han sido adoptadas como principios centrales de la gestión y desempeño para las dependencias gubernamentales y para el servicio público, incidiendo de la conducta de las servidoras y los servidores públicos.

Es importante mencionar que la transparencia y la rendición de cuentas son útiles en la medida en que sirvan a la ciudadanía para mejorar el funcionamiento de las políticas, los programas y los servicios más cercanos a su comunidad.

9.4 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Con el propósito de atender las demandas de la sociedad en diversos ámbitos, el Gobierno de la Ciudad, debe contar con los recursos suficientes. Cabe señalar que la Ciudad de México cuenta con mayor autonomía en términos fiscales que el resto de las entidades federativas, debido a que la mitad de sus ingresos totales se deben a los ingresos propios.

A pesar de esto, aún persiste un fragmento de la ciudadanía que no cumple con sus obligaciones fiscales, lo que involucra el incumplimiento de las leyes respectivas o el uso de instrumentos legales para no pagar, es decir, la evasión o elusión fiscal.

Para cumplir con lo anterior, el Gobierno de la Ciudad continuará con una política fiscal que ayude a que los ciudadanos contribuyan a financiar el gasto público de manera proporcional y equitativa. En este sentido se implementaran las acciones



de fiscalización necesarias para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones en esta materia, y para incentivar el cumplimiento voluntario de las mismas, dando todas las facilidades para que realicen el pago los contribuyentes, mediante la orientación, actualización, agilización y modernización de los procesos recaudatorios. Con ello, se contará con mayor independencia y sustentabilidad financiera, así como con mayores recursos para dirigir a la política fiscal y financiamiento de obras públicas que beneficien a la población.

Cabe señalar, que si bien la Ciudad de México se encuentra en una situación de autonomía fiscal, los recursos de origen federal son una parte importante de los ingresos captados. Sin embargo, durante los últimos años se ha presentado un sensible estancamiento derivado del bajo dinamismo mostrado en los recursos provenientes de Participaciones en Ingresos Federales resultado de la metodología que se aplica para llevar a cabo su distribución entre las entidades federativas y el Distrito Federal.

Por lo anterior, se requiere llevar a cabo acciones que permitan incrementar los recursos federales para fortalecer las finanzas públicas del Gobierno del Distrito Federal, por lo que se requiere fortalecer la diversificación de fuentes de recursos con el Gobierno Federal y con el Congreso de la Unión, a fin de que de manera coordinada se obtengan mayores recursos federales para implementar más y mejores proyectos que eleven el bienestar de la Ciudad de México.

9.5 PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

El Gobierno del Distrito Federal trabaja en el desarrollo de un modelo educativo de aplicación para servidores públicos; para producir investigaciones y materiales de consulta caracterizados por ser innovadores y estar dirigidos a la solución de problemas públicos prioritarios, así como por fortalecer el desarrollo de una función pública orientada a resultados y basada en el mérito.

En este sentido, y con el propósito de impulsar la formación y profesionalización de los funcionarios y servidores público del Gobierno del Distrito Federal, la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) participa en la definición de la política pública en esta materia, mediante la formación especializada y aplicada, así como a los procesos de certificación por competencias; dotándolas de un perfil con características de efectividad, excelencia técnica, sentido de servicio público, objetividad, imparcialidad, respeto a la legalidad y de los derechos humanos, así como el compromiso con la rendición de cuentas.

Asimismo, promueve la generación de investigaciones y brinda asesorías sobre los temas y problemas públicos más relevantes de la Ciudad y de la administración pública, con el propósito de contribuir en la transformación del modelo de gestión



y enfocarlo al logro efectivo de resultados de valor e impacto social en beneficio de la población.

Para el ejercicio 2015, esta institución recibirá un presupuesto de 54.4 mdp para los programas de formación y profesionalización a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, así como a los miembros del servicio público de carrera y aspirantes a serlo, elaborar investigaciones y análisis sobre los problemas de la Ciudad de México para la planeación y asesoría de la gestión pública, el fortalecimiento de las políticas públicas, promover y sensibilizar a personas servidoras públicas sobre la importancia de los derechos humanos como un eje rector para la toma de decisiones en las políticas públicas de la Ciudad de México, capacitar a las personas servidoras públicas sobre la responsabilidad que tienen en la transversalidad para incorporar la perspectiva de género en los programas, planes y políticas públicas a su cargo.

9.6 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Con el objetivo de garantizar bienes y servicios que de manera oportuna atiendan las necesidades primordiales de los capitalinos, el Gobierno de la Ciudad continuará estableciendo los marcos normativos que regulen las actividades administrativas en materia de recursos humanos, materiales y financieros, a fin de elevar su bienestar.

Por lo anterior, el Gobierno de la Ciudad de México continuará combinando una política de austeridad con el óptimo manejo de los recursos públicos, bajo los principios de honradez, racionalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, perspectiva de género y derechos humanos.

A fin de mejorar la confianza y percepción de la población respecto a su gobierno, en 2015, se implementaran las acciones para dar continuidad a la consolidación de una administración pública más profesionalizada y eficaz, que permita incrementar la capacidad para resolver los problemas públicos y atender los objetivos trazados en el Programa General de Desarrollo 2013-2018. Como una estrategia para cumplir lo anterior, en materia de recursos humanos, se establecerán los mecanismos para reclutar, seleccionar y asegurar el ingreso de los aspirantes, con base en el mérito, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y con perspectiva de género. De igual forma, se dará capacitación al personal, con la impartición de cursos acordes a las labores de los servidores públicos.

Por otro lado, se continuara el diálogo cordial con el Sindicato de Trabajadores, que permita garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad. En materia de adquisiciones, se continuará obteniendo de manera consolidada bienes de uso común requeridos por las diversas unidades administrativas, lo que permitirá obtener mejores condiciones de precios, asimismo, se fomentara el uso racional de los insumos de trabajo.



Adicionalmente, para seguir brindando un mejor servicio a la población de la Ciudad de México, se continuará con la aplicación de políticas de raciocinio ecológico y austeridad, fomentando el ahorro en energía eléctrica, combustible y agua potable; y manteniendo políticas de austeridad para las erogaciones en publicidad, telefonía y viáticos, entre otros.

Finalmente y con el propósito de optimizar los recursos financieros, se llevarán a cabo medidas para mejorar los procesos de ingreso, gasto y deuda, aplicando medidas de austeridad y facilitando el pago que realicen los contribuyentes; así como la agilización y automatización de los servicios que presta el gobierno de la ciudad.

9.7 EFECTIVIDAD

El compromiso que este gobierno asumió con los capitalinos de atender de manera efectiva las demandas sociales, se llevará a cabo a través de la creación de canales para que la población pueda presentar sus demandas y que éstas sean atendidas de manera ágil por las diversas dependencias públicas, y haciendo uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Con estas medidas se apoya para que la Ciudad pueda operar de manera efectiva y se ofrezcan adecuadamente los servicios de seguridad pública, movilidad, suministro de agua potable, drenaje y manejo de desechos sólidos, entre otros.

La Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México (AGU) es un órgano desconcentrado de soporte a las actividades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con el objetivo de garantizar la coordinación y colaboración eficiente entre las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que tengan a su cargo el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia de servicios públicos urbanos y funcionalidad de la vía pública. Así como de facilitar la relación entre los ciudadanos y el gobierno para crear iniciativas de solución a los problemas de la Ciudad, con el uso de los instrumentos tecnológicos, culturales y de innovación social.

Para 2015 se tienen programados 161.6 mdp, para el funcionamiento de este órgano, con los cuales se prevé mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Distrito Federal. Se desarrollará un Modelo Estratégico Integral de TIC (MEITIC) para que el gobierno difunda, promueva, impulse, coordine y apoye la innovación, así como el desarrollo e implementación de las TIC al servicio de la ciudadanía, todo ello para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito a la ciudadanía.



9.8 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Dentro de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría General es la encargada de la fiscalización e inspección de los ingresos del Gobierno, atender la correcta aplicación del ejercicio del gasto público; planear y ejecutar el Programa Anual de Auditorías y atender toda denuncia, queja y sugerencia ciudadana, así como supervisar las contralorías internas, llevar a cabo el proceso de evaluación, selección, designación y/o contratación de Despachos de Auditores Externos, verificando que la prestación de servicios por parte de estos sea de calidad y en apego a la normatividad vigente, entre otros.

En este sentido y con el propósito de llevar a cabo las tareas de fiscalización e inspección de los ingresos y ejercicio del gasto público, así como la revisión de los recursos de inconformidad, evaluación y desarrollo de personal, mejora regulatoria, quejas y denuncias ciudadanas, el desarrollo de sistemas de información y comunicación y la supervisión de procesos internos, entre otros, la Contraloría destinará 408.9 mdp en el ejercicio fiscal 2015.



**INICIATIVA DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO
FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. El ejercicio y control del gasto público del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, se sujetará a las disposiciones de este Decreto, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, su Reglamento, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normatividad en la materia.

Artículo 2. Para efectos del presente Decreto se entenderá por:

- I.Administración Pública:** Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal;
- II.Asamblea:** Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- III.Auditoría Superior:** Auditoría Superior de la Ciudad de México;
- IV.Contraloría:** Contraloría General del Distrito Federal;
- V.CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable;
- VI.Cuenta Pública:** Cuenta de la Hacienda Pública Local;
- VII.Clasificador:** Clasificador por Objeto del Gasto Vigente;
- VIII.Clasificación por Tipo de Gasto:** Relación de las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital y Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos;
- IX.Decreto:** El presente Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015;
- X.Delegaciones:** Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal;



-
- XI.Dependencias:** Unidades administrativas que integran la Administración Pública Centralizada, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- XII.Entidades:** Organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos del sector paraestatal del Distrito Federal;
- XIII.Informe Trimestral:** Informe sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, que el Jefe de Gobierno presenta cada tres meses a la Asamblea;
- XIV.Informe Presupuestal del Flujo de Efectivo:** Estado que muestra el movimiento presupuestal de ingresos y egresos, así como la disponibilidad a una fecha determinada;
- XV.Ingresos Propios:** Recursos que por cualquier concepto obtengan las Entidades, distintos de los que reciben por subsidios, aportaciones o transferencias del Sector Central;
- XVI.Inversión pública:** Erogaciones públicas de gasto de capital destinada a la construcción, ampliación, rehabilitación, restructuración y/o conservación de la infraestructura pública, y/o en su caso la adquisición de bienes muebles e inmuebles, que permita dar cumplimiento a las vertientes de gasto autorizadas en el Decreto, incluye los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo;
- XVII.Jefe de Gobierno:** Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- XVIII.Ley de Participación Ciudadana:** Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal
- XIX.Largo Plazo:** Periodo que comprende más de 6 años;
- XX.Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;
- XXI.Ley de Adquisiciones:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- XXII.Mediano Plazo:** Periodo que comprende más de 3 y hasta 6 años;
- XXIII.Meta:** Cuantificación física y financiera de la unidad de medida en la realización de un proyecto y/o actividad institucional;
- XXIV.Oficialía:** Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal;
-



XXV.Órganos Autónomos: La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Instituto Electoral, el Tribunal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todos del Distrito Federal;

XXVI.Órganos de Gobierno: La Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal;

XXVII.Órganos Desconcentrados: Los que con este carácter se establezcan conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento, que integran la Administración Pública Desconcentrada;

XXVIII.Presupuesto Autorizado: Asignación presupuestaria anual establecida en el Decreto para cada uno de los Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades;

XXIX.Presupuesto Modificado: Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que resulta de aplicar las adecuaciones presupuestarias al presupuesto autorizado, de conformidad a lo que establece la Ley de Presupuesto;

XXX.Proyectos de Coinversión: Son aquellos encaminados al desarrollo de satisfactores sociales, infraestructura, obras, servicios, arrendamientos y adquisiciones requeridos para incrementar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, en donde la participación de la Administración Pública será mediante la asociación con personas físicas o morales o mediante la aportación de los derechos sobre bienes muebles e inmuebles del dominio público o privado a través de las figuras previstas en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y la Ley de Adquisiciones y demás normatividad aplicable;

XXXI.Proyectos de Inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública y/o adquisición de bienes de capital, para la construcción, ampliación, adquisición, modificación, mantenimiento o conservación de activos fijos, con el propósito de atender una necesidad o problemática pública específica;

XXXII.Reglamento: Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal;



-
- XXXIII.Resultado:** Conjunto de objetivos relacionados entre sí tendientes a transformar una determinada situación;
- XXXIV.Secretaría:** Secretaría de Finanzas del Distrito Federal;
- XXXV.Transferencias Federales:** Asignaciones de origen federal a las que tenga derecho el Distrito Federal por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación; destinadas conforme a lo establecido en la normatividad federal aplicable;
- XXXVI.Unidades Responsables del Gasto:** Órganos Autónomos y de Gobierno, Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y cualquier otro órgano o unidad que realicen erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;
- XXXVII.Economías:** Diferencia positiva del gasto público generada durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez cumplidos los programas y metas establecidos y que se deriva de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios;
- XXXVIII.Subsidio:** Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos para los diferentes sectores de la sociedad para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;
- XXXIX.Reglas de Operación:** Disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas de gobierno con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a los mismos.

Artículo 3. La Secretaría está facultada para interpretar las disposiciones del Decreto para efectos administrativos y, de conformidad con éstas, establecer para la Administración Pública, con la participación de la Contraloría y la Oficialía en el ámbito de sus respectivas competencias, las medidas conducentes que se deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios previstos por la Ley de Presupuesto.



CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

Artículo 4. El gasto neto total estimado del Sector Público del Distrito Federal en el Decreto, importa la cantidad de **167,801,172,801** pesos, y corresponde a la previsión de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015.

Artículo 5. Las erogaciones previstas para las Dependencias y Órganos Desconcentrados importan la cantidad de **74,430,946,228** pesos, y su distribución presupuestal es de la siguiente manera:

DEPENDENCIA Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	MONTO
SUMA DEPENDENCIAS:	59,273,605,213
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	179,018,488
Secretaría de Gobierno	3,693,015,853
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	246,978,503
Secretaría de Desarrollo Económico	239,016,899
Secretaría de Turismo	87,761,861
Secretaría del Medio Ambiente	1,140,753,932
Secretaría de Obras y Servicios	9,046,463,437
Secretaría de Desarrollo Social	8,568,204,338
Secretaría de Finanzas	2,427,276,765
Secretaría de Movilidad	1,279,564,735
Secretaría de Seguridad Pública	14,390,693,151
Secretaría de Salud	7,018,668,853
Secretaría de Cultura	577,630,176
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	890,256,156



Secretaría de Protección Civil	151,413,560
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	209,734,844
Secretaría de Educación	659,721,636
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal	322,320,013
Oficialía Mayor	1,067,701,234
Contraloría General	408,858,111
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	5,564,573,152
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,103,979,516
SUMA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	15,157,341,015
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	1,905,700,482
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	161,567,228
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	117,402,008
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	12,320,276
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11,987,565,047
Planta de Asfalto del Distrito Federal	628,589,186
Proyecto Metro del Distrito Federal	95,527,214
Instituto Técnico de Formación Policial	129,235,519
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	61,114,535



Instituto de Formación Profesional	37,818,680
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	20,500,840
SUMA DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:	74,430,946,228

Artículo 6. Las erogaciones para las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial, así como para las Autoridades del Centro Histórico, del Espacio Público, y de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, importan la cantidad de **9,781,698,925**, mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

	MONTO
Policía Auxiliar del Distrito Federal	5,481,155,481
Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal	3,571,776,546
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	42,713,922
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	522,301,639
Autoridad del Centro Histórico	163,751,337
SUMA:	9,781,698,925

Artículo 7. Las erogaciones previstas para las Delegaciones, importan la cantidad de **27,465,382,177** pesos y su distribución presupuestal es de la siguiente manera:

DELEGACIONES	MONTO
Álvaro Obregón	1,933,891,663
Azcapotzalco	1,356,274,338



Benito Juárez	1,372,614,014
Coyoacán	1,706,419,121
Cuajimalpa de Morelos	904,093,291
Cuauhtémoc	2,469,488,309
Gustavo A. Madero	3,124,240,272
Iztacalco	1,312,412,487
Iztapalapa	3,682,369,148
La Magdalena Contreras	869,259,372
Miguel Hidalgo	1,702,885,777
Milpa Alta	924,897,950
Tláhuac	1,152,694,673
Tlalpan	1,781,101,743
Venustiano Carranza	1,795,288,809
Xochimilco	1,377,451,210
SUMA:	27,465,382,177

Artículo 8. En complemento a lo establecido en el artículo anterior, se consideran erogaciones previstas para las Delegaciones por un importe de **1,571,810,839** pesos, conformado por:

I. **681,810,839** pesos, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que serán distribuidos entre las Delegaciones conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable;

II. **890,000,000** pesos, previstos para el Fondo de Inversión en Delegaciones, identificados presupuestalmente mediante el destino de gasto 48, conformados de acuerdo a lo siguiente:



- A) 270,000,000 pesos distribuidos conforme al Anexo I del Decreto, destinados para apoyar la inversión en Delegaciones;
- B) Adicionalmente al presupuesto asignado a la Secretaría de Obras a través del artículo 5 del Decreto, se prevén para ésta 550,000,000 pesos, mismos que transferirá a las Delegaciones conforme a las disposiciones que emita la Oficialía conjuntamente con dicha Secretaría, para la adquisición de camiones recolectores de basura.
- C) 70,000,000 pesos adicionales al presupuesto asignado en el artículo 5 a la Secretaría de Desarrollo Económico, para el mantenimiento de mercados públicos, los cuales transferirá a las Delegaciones conforme a las disposiciones que emita para tal efecto.

Artículo 9. Las erogaciones consideradas para las Entidades, ascienden a 39,584,615,020 pesos, y se distribuyen como sigue:

ENTIDADES	MONTO
ENTIDADES DE TRANSPORTE:	19,685,761,012
Metrobús	1,394,734,640
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1,482,035,345
Sistema de Transporte Colectivo Metro	15,062,686,910
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1,741,304,117
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	5,000,000
ENTIDADES DE VIVIENDA:	2,581,843,028
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	2,581,843,028
ORGANISMOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y ASISTENCIA:	10,564,410,606
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	3,083,287,084
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	23,360,758



Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	25,385,877
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	109,300,017
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	114,000,340
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	25,298,863
Procuraduría Social del Distrito Federal	258,098,706
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	106,826,284
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	3,961,656,461
Instituto del Deporte del Distrito Federal	92,598,692
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	824,593,126
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	26,916,458
Fideicomiso Educación Garantizada	1,913,087,940
ORGANISMOS CAJAS DE PREVISIÓN:	3,610,924,730
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	572,974,277
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	1,457,470,020
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	1,580,480,433
ENTIDADES DEL MEDIO AMBIENTE:	509,142,517
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	400,099,149
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	109,043,368



ENTIDADES DE OBRAS Y SERVICIOS:	146,086,169
Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México	95,830,252
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	50,255,917
ENTIDADES DE FOMENTO SOCIAL, TURÍSTICO Y ECONÓMICO:	497,600,500
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	206,329,054
Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	3,300,452
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	278,232,881
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	9,738,113
OTRAS ENTIDADES:	1,988,846,458
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C. V.	20,308,086
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	83,009,201
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	278,244,138
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	203,827,764
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	54,356,510
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	356,526,052



Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	2,000,000
Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal	1,000,000
Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal	204,346,533
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	15,330,001
Fideicomiso Museo del Estanquillo	13,413,540
Fideicomiso para la Promoción del Cine Mexicano del Distrito Federal	3,000,000
Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México	19,396,622
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	734,088,011
SUMA:	39,584,615,020

Artículo 10. Conforme a la estimación de ingresos contemplada para el ejercicio 2015, las asignaciones presupuestales que se prevén para los Órganos de Gobierno importan la cantidad de **6,577,148,977** pesos, y para los Órganos Autónomos la cantidad de **4,115,278,513** pesos, que se distribuyen como se muestra a continuación:

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	MONTO
SUMA ÓRGANOS DE GOBIERNO	6,577,148,977
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1,589,349,499
Auditoría Superior de la Ciudad de México	537,049,343
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	4,260,167,609
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	190,582,526



SUMA ÓRGANOS AUTÓNOMOS	4,115,278,513
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	337,592,042
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	346,637,976
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	327,948,414
Instituto Electoral del Distrito Federal	1,670,343,890
Tribunal Electoral del Distrito Federal	248,436,667
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1,059,568,123
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	124,751,401
ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS SUMA:	10,692,427,490

Así mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley de Presupuesto, en el Anexo II se integran los recursos solicitados por los Órganos de Gobierno y Órganos Autónomos en sus respectivos Proyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.

Artículo 11. Las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles, importan la cantidad de **45,000,000** pesos.

Las erogaciones previstas para el pago del costo financiero de la deuda pública del sector central y los costos por cobertura de riesgo importan la cantidad de **4,103,340,240** pesos.

El costo financiero de la deuda pública correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo Metro asciende a **45,951,882** pesos.

Las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos importan la cantidad de **80,000,000** pesos.



Artículo 12. La administración, control y ejercicio de los recursos para el pago de la deuda pública del sector central, se encomienda a la Secretaría, así como las erogaciones previstas para la reserva de pago de emisiones de certificados bursátiles.

Artículo 13. Se entenderá por Vertientes de Gasto a las siguientes Funciones especificadas por el CONAC, cuya asignación presupuestal es como a continuación se muestra:

FUNCIÓN DE GASTO		MONTO
1	Gobierno	68,065,904,880
1.1.	Legislación	2,126,398,842
1.2.	Justicia	15,577,453,265
1.3.	Coordinación de la Política de Gobierno	4,040,096,781
1.5.	Asuntos Financieros y Hacendarios	1,326,409,727
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	27,058,894,183
1.8.	Otros Servicios Generales	17,936,652,082
2	Desarrollo Social	73,616,926,627
2.1.	Protección Ambiental	12,913,643,460
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad	22,401,385,799
2.3.	Salud	12,151,643,158
2.4.	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,127,114,920
2.5.	Educación	6,010,360,850
2.6.	Protección Social	15,869,297,793
2.7.	Otros Asuntos Sociales	1,143,480,647

3	Desarrollo Económico	21,924,049,172
3.1.	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	978,094,772
3.2.	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	266,757,161
3.5.	Transporte	18,731,858,995
3.7.	Turismo	389,680,368
3.8.	Ciencia, Tecnología e Innovación	342,984,909
3.9.	Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	1,214,672,967
4	Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	4,194,292,122
4.1.	Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	4,194,292,122
SUMA:		167,801,172,801

Artículo 14. Conforme a las asignaciones previstas en el artículo anterior y de acuerdo con las necesidades planteadas por la población de la Ciudad de México, se establecen las siguientes prioridades de gasto.

PRIORIDADES DE GASTO	
1.2.	Justicia
1.7.	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
2.1.	Protección Ambiental
2.2.	Vivienda y Servicios a la Comunidad
2.3.	Salud
2.5.	Educación
2.6.	Protección Social
3.5.	Transporte



**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
CAPÍTULO ÚNICO
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO**

Artículo 15. Los titulares de las Unidades Responsables del Gasto, y los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados, sin exceder su presupuesto autorizado, responderán de las cargas financieras que causen por no cubrir oportunamente sus respectivos adeudos o por otra causa que les sea imputable, conforme a sus funciones y las disposiciones legales correspondientes.

Tratándose de las Entidades, el pago de dichos adeudos requerirá además de la autorización específica de su Órgano de Gobierno.

Los servidores públicos encargados de la administración de los recursos asignados deberán informar a la Contraloría sobre las autorizaciones y pagos que se realicen en términos de este artículo.

Artículo 16. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades no podrán realizar erogaciones que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, con excepción de los anticipos que procedan por disposición legal.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que otorguen anticipos durante el presente ejercicio fiscal, deberán realizar el registro correspondiente a efecto de llevar su seguimiento.

Artículo 17. La Administración Pública en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas, deberá introducir la perspectiva equidad de género y derechos humanos, así como acciones de protección civil, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Artículo 18. Las Unidades Responsables del Gasto, como parte del presupuesto autorizado por la Asamblea en el Decreto, deberán considerar en sus actividades institucionales, por lo menos, las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que les correspondan, según el Anexo III, siempre y cuando esas líneas no hayan sido concluidas con anterioridad.



Las Unidades Responsables del Gasto informarán a la Secretaría sobre las líneas anteriores y otras líneas que se enmarquen en sus áreas de competencia, conforme a los criterios y frecuencia que establezca.

Artículo 19. Las Unidades Responsables del Gasto, a través del servidor público designado por el titular de las mismas, darán seguimiento al proceso de implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados.

Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades capacitarán a los servidores públicos encargados de la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto en materia del Presupuesto basado en Resultados.

Los Órganos Autónomos y de Gobierno podrán incorporarse a dicha capacitación, y en su caso, a la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

Artículo 20. Las erogaciones por concepto de subsidios, apoyos, ayudas y donativos con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Presupuesto, su Reglamento, en su caso Reglas de Operación y en la normatividad aplicable. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades serán responsables, en el ámbito de su competencia, de que dichas erogaciones se otorguen y ejerzan conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, los subsidios, apoyos, ayudas y donativos que se otorguen al presupuesto autorizado por la Asamblea.

Artículo 21. Es responsabilidad de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que las obras que se propongan financiar con recursos de crédito, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, las disposiciones que respecto a la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las que, en el ámbito de su competencia emita la Secretaría.

Los proyectos a financiarse con recursos de crédito, serán aquellos que se encuentren previstos en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal autorizado y/o modificado, y que conforme a la normatividad que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita, cuenten con el registro en la cartera que integra y administra dicha Secretaría.



Artículo 22. El presupuesto participativo se sujetará a lo previsto en la Ley de Presupuesto y en la Ley de Participación Ciudadana, la cual establece que dichos recursos se aplicarán a proyectos y acciones que correspondan a los rubros generales en ella citados y serán ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal vigente.

En el caso de las erogaciones con cargo al Capítulo 4000 las Delegaciones, deberán emitir la autorización sólo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público del Distrito Federal, dicha autorización contará con los lineamientos necesarios para ejercer el Presupuesto Participativo del año fiscal correspondiente, en los proyectos que resulten ganadores en la Consulta Ciudadana de conformidad con los artículos 97 y 101 de la Ley de Presupuesto.

Conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana el presupuesto participativo para el ejercicio fiscal 2015 corresponde a **823,961,505** pesos, los cuales se encuentran comprendidos en las erogaciones previstas en el artículo 7 del Decreto.

El presupuesto participativo deberá destinarse a los proyectos específicos ganadores de la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015.

Cuando se dé el supuesto de que en las colonias y pueblos en los que exista imposibilidad física, técnica, financiera o legal para la ejecución de los proyectos y acciones seleccionadas, así como los casos en que exista un remanente presupuestal, una vez que se haya ejecutado el mismo, el Jefe Delegacional podrá llevar a cabo la ejecución de los otros proyectos o acciones seleccionados en la colonia o pueblo de que se trate, respetando en todo momento la prelación determinada en la consulta ciudadana.

En caso que no existan otros proyectos seleccionados en términos de la Ley de Participación Ciudadana y de este Decreto, derivado de la consulta, a falta de expresión de la voluntad de los ciudadanos resultará improcedente el ejercicio del recurso.

Artículo 23. Las adecuaciones presupuestarias que se realicen para asegurar la ejecución del presupuesto autorizado por parte de las Unidades Responsables de Gasto, se deberán apegar estrictamente a lo establecido en el apartado correspondiente de la Ley de Presupuesto, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.



Artículo 24. Las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados y Entidades, no podrán contraer compromisos o iniciar procesos licitatorios sin contar con suficiencia presupuestal, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 46 de la Ley de Presupuesto.

El incumplimiento a lo dispuesto en este artículo, será causa de responsabilidad en los términos de la legislación que resulte aplicable.

**TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO I
CRITERIOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Artículo 25. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, serán conjuntamente responsables con los servidores públicos de las mismas, encargados de la administración de los recursos asignados, de las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, los cuales se sujetarán a lo estrictamente indispensable y a los criterios de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal, así como en su caso a lo previsto en el artículo 83 de la Ley de Presupuesto:

I. Alimentación.- Los gastos que realicen por este concepto, se sujetarán única y exclusivamente a cubrir necesidades del servicio, apegándose a la normatividad que expida la Oficialía;

II. Energía eléctrica, agua potable, fotocopiado, materiales de impresión e inventarios.- Se establecerán programas para fomentar el ahorro, mismos que deberán someter a la autorización de los titulares y en el caso de las entidades a sus Órganos de Gobierno, a más tardar el 31 de marzo de 2015;

III. Combustibles.- Los gastos que se realicen por este concepto, se sujetarán a las necesidades básicas del servicio;

IV. Servicio telefónico.- Se establecerán programas para la contratación de líneas con entrada y salida de llamadas locales, pero con límite de monto para las salidas, y contratación de líneas exclusivamente para servidores públicos de nivel superior con salida de llamadas nacionales e internacionales para el ejercicio de sus funciones, con un monto límite de asignación.

Asimismo, se sujetará a los criterios que determine la Oficialía.



Se establecerán durante el mes de enero, cuotas homogéneas para el uso de telefonía celular con base anual, quedando a cargo del responsable los gastos excedentes a las cuotas establecidas;

V. Arrendamientos.- En bienes inmuebles, se deberá evaluar la procedencia de optimizar la ocupación y utilización de bienes propiedad del Gobierno del Distrito Federal que se encuentren en desuso o permitidos a particulares, considerando el costo beneficio de cada operación. Para el caso de mobiliario y equipo, también se optimizará el uso en concordancia con el ajuste de la estructura administrativa, lo cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones;

VI. Honorarios.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables en la materia;

VII. Estudios e investigaciones.- Las contrataciones se llevarán a cabo en los términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, así como en los criterios que para tal efecto expida la Oficialía y demás disposiciones aplicables en la materia;

VIII. Publicidad, propaganda y erogaciones relacionadas con actividades de Comunicación Social.- Se sujetarán a los criterios que determine la Oficialía;

IX. Viáticos y pasajes.- Las erogaciones por este concepto se restringirán a las mínimas indispensables;

X. Gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales y para investigaciones oficiales.- Podrán efectuarse siempre que cuenten con la autorización de sus respectivos titulares o del servidor público facultado para ello, y

XI. Los demás que resulten aplicables en la materia.

Artículo 26. Los titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, sólo con autorización de la Oficialía podrán efectuar adquisiciones de los siguientes bienes restringidos:

I. Equipo de comunicaciones y telecomunicaciones;

II. Vehículos terrestres y aéreos, únicamente en aquellos casos que resulten necesarios para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, los



servicios de salud y los que a criterio de la Oficialía sean indispensables para el desarrollo de los programas del GDF;

III. Mobiliario, bienes informáticos y equipo para oficinas públicas, únicamente en aquellos casos que resulten indispensables para la operación;

IV. Bienes inmuebles para oficinas públicas, solo en casos que sean indispensables para la operación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de acuerdo al ajuste de la estructura administrativa, y

V. Los demás que establezcan en la normatividad de la materia.

En el caso de las Delegaciones se requerirá únicamente la autorización del Jefe Delegacional.

CAPÍTULO II DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 27. La Administración Pública, al realizar pagos por concepto de servicios personales, deberá:

I. Apegarse estrictamente a lo establecido en la Ley de Presupuesto, su Reglamento y a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Jefe de Gobierno, por conducto de la Oficialía;

II. Cubrirlos en los términos autorizados por la Oficialía y la Secretaría. En el caso de las Entidades, por acuerdo de los Órganos de Gobierno ajustándose a los lineamientos emitidos por la Oficialía, y

III. Observar como máximo, en múltiplos de la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, el siguiente tabulador de sueldos y salarios de mandos medios y superiores u homólogos:



CARGO	SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES DE LA ZONA "A"
Jefe de Gobierno	54
Secretario o puestos homólogos	53
Jefe Delegacional o puestos homólogos	51
Subsecretario o puestos homólogos	51
Director General "B" o puestos homólogos	49
Asesor "E" o puestos homólogos	41
Asesor "D" o puestos homólogos	37
Director de Área "D" o puestos homólogos	36
Director de Área "C" o puestos homólogos	34
Director de Área "B" o puestos homólogos	32
Director de Área "A" o puestos homólogos	30
Coordinador "C" o puestos homólogos	30
Coordinador "B" o puestos homólogos	29
Coordinador "A" o puestos homólogos	29
Asesor "C" o puestos homólogos	28
Asesor "B" o puestos homólogos	27
Asesor "A" o puestos homólogos	27
Subdirector de Área "D" o puestos homólogos	26
Subdirector de Área "C" o puestos homólogos	25
Subdirector de Área "B" o puestos homólogos	24



Subdirector de Área "A" o puestos homólogos	24
Jefe de Unidad de Enlace Admtvo. "A"	23
Jefe de Unidad Departamental "C"	22
Jefe de Unidad Departamental "B"	21
Jefe de Unidad Departamental "A"	20

Artículo 28. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, que con motivo de las prestaciones que se otorgan al personal conforme a las Condiciones Generales de Trabajo, se adhieran a las compras consolidadas efectuadas por la Oficialía, y que derivado de las mismas se generen ahorros, deberán reducirlos de su presupuesto y en caso de no hacerlo, dichas reducciones serán instrumentadas por la Secretaría, salvo los casos que ella determine. La Secretaría determinará el destino de estos ahorros.

Artículo 29. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite promovidos en contra de la Administración Pública o por liquidaciones de laudos emitidos o sentencias definitivas dictadas por autoridad competente favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública, deberán contar con el visto bueno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, conforme a la normatividad que al efecto emita .

CAPÍTULO III

DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Artículo 30. En el ejercicio del gasto de inversión pública para el año 2015, se observará lo siguiente:

- I. Dar prioridad a las erogaciones por concepto de gastos de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos, al avance de los proyectos y obras públicas que se encuentren en proceso vinculados a la prestación de servicios públicos, así como las que cuenten con autorización multianual por parte de la Secretaría;



II. La Administración Pública sólo podrá iniciar proyectos cuando tenga garantizada la disponibilidad presupuestal durante el ejercicio fiscal, excepto en aquellos casos en los que no se tenga previsto realizar erogación durante el mismo. En el caso de que los proyectos abarquen más de un ejercicio se deberá observar lo que dispone la Ley de Presupuesto;

III. Se aprovechará al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza;

IV. Se dará preferencia a la adquisición de productos y a la utilización de tecnologías nacionales;

V. Se estimularán los proyectos de coinversión con los sectores social y privado, y con los distintos órdenes de Gobierno colindantes al Distrito Federal, así como con la Federación, para la ejecución de obras y proyectos de infraestructura y de servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y estimulen la generación del empleo;

VI. Los proyectos de inversión de la Administración Pública que sean financiados con recursos crediticios, deberán observar lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública y en los lineamientos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con independencia de la obligación de sujetarse a los ordenamientos que integran la normatividad local aplicable a la programación, presupuestación y ejercicio del gasto público;

VII. Estarán sujetos a las leyes locales, las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como las obras públicas, cuando se realicen con ingresos provenientes de la coordinación fiscal, Fondos de Aportaciones Federales, Deuda Pública y los financiados total o parcialmente con fondos federales que no se encuentren sujetos a convenios con el Ejecutivo Federal. En el caso de que existan convenios con el Ejecutivo Federal o lineamientos emitidos por la Federación, se estará a lo dispuesto en los mismos, y

VIII. Los rubros de gasto de las inversiones financieras que realice la Administración Pública, deberán estar previstos en sus presupuestos de egresos



y sólo podrán incrementarse en casos plenamente justificados previa autorización de la Secretaría.

Artículo 31. Conforme al artículo 62 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, los montos máximos de adjudicación directa y de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres concursantes que reúnan los requisitos establecidos por la normatividad aplicable, a que deberán sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2015 serán los siguientes:

Inversión total autorizada para obra pública (Miles de Pesos)		Monto máximo total de cada obra pública que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicar mediante invitación restringida a cuando menos tres concursantes (Miles de Pesos)
Mayor de	Hasta		
	21,210	260	2,010
21,211	42,300	310	2,470
42,301	70,490	360	2,910
70,491	140,980	450	3,340
140,981	211,480	520	4,170
211,481	352,470	580	4,760
352,471	493,460	690	5,530
493,461	634,440	780	6,310
634,441	845,930	870	7,210
845,931	1,057,400	990	8,150



1,057,401	1,409,890	1,090	9,210
1,409,891	2,819,730	1,210	10,280
2,819,731		1,560	11,400

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al Valor Agregado.

Los montos máximos son aplicables por cada obra que contrate la dependencia, Órganos Desconcentrados, Delegación o Entidad. Los montos de actuación deberán ajustarse al presupuesto autorizado por la Asamblea.

CAPÍTULO IV

DE LAS TRANSFERENCIAS Y APORTACIONES

Artículo 32. Las erogaciones por concepto de transferencias y aportaciones con cargo al Decreto, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Presupuesto y demás normatividad aplicable, apegándose a los siguientes criterios:

- I. Las destinadas a cubrir desequilibrios financieros de operación de las Entidades, se deberán ajustar en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos;
 - II. Se orientarán preferentemente hacia sus actividades primordiales a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios, de insumos para la producción y a generar empleo permanente y productivo;
 - III. Las Entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento, a fin de lograr en el mediano plazo, mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
 - IV. Sólo se otorgarán cuando se precisen claramente los programas, destino y objetivos de las mismas, y
 - V. En caso de que los ingresos propios de las Entidades rebasen la estimación original anual, se cancelen actividades institucionales y metas o se generen economías, la Secretaría podrá reducir el monto de las aportaciones y transferencias originalmente previstas.
-



Artículo 33. La Entidad que aplique las aportaciones en inversiones financieras, deberá enterar sus rendimientos, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes a la Secretaría.

La Secretaría suspenderá la ministración de fondos cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información en la forma y términos que ésta determine, o bien, cuando no se hayan enterado los rendimientos de las inversiones financieras que generaron las aportaciones no aplicadas.

Artículo 34. Las Entidades que reciban aportaciones presupuestales del Sector Central, atendiendo el principio de equilibrio presupuestal, no deberán conservar disponibilidades de ingresos propios al cierre del ejercicio, salvo los casos debidamente justificados que autorice la Secretaría. Los recursos propios disponibles deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las Entidades que los generen.

Artículo 35. La disposición de recursos provenientes de transferencias federales que contempla el Decreto, estará en función del calendario de ministraciones que determine la Federación.

Artículo 36. Las erogaciones que se financien con recursos provenientes de transferencias federales, deberán aplicarse única y exclusivamente a los fines que se establezcan en los convenios, reglas de operación o documentos que se formalicen para su transferencia, en el caso específico de los presupuestos que se financien parcial o totalmente con recursos provenientes de Fondos y Aportaciones Federales, bajo ninguna circunstancia se podrán aplicar a fines y conceptos distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, quedando bajo la estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables de Gasto y de los servidores públicos encargados de la administración y ejecución del ejercicio de los recursos, la falta de atención al presente artículo.

Artículo 37. El Jefe de Gobierno reportará a la Asamblea en el Informe Trimestral y en la Cuenta Pública, las transferencias federales recibidas y su aplicación que se dé durante el ejercicio fiscal 2015.

**CAPÍTULO V
DE LAS ADQUISICIONES**

Artículo 38. Los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación restringida a cuando menos tres proveedores, de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que podrán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades durante el año 2015, para los efectos del artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, serán los siguientes:

Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Miles de Pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de Pesos)
Mayor de	Hasta		
-	19,520	160	1,850
19,521	39,030	190	2,290
39,031	65,050	210	2,680
65,051	130,100	240	3,260
130,101	195,150	260	3,840
195,151	325,250	290	4,390



Presupuesto Autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Miles de Pesos)		Monto máximo total de cada operación que podrán adjudicar directamente (Miles de Pesos)	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse habiendo convocado a cuando menos tres proveedores (Miles de Pesos)
325,251	455,350	310	5,090
455,351	585,450	340	5,820
585,451	780,600	350	6,650
780,601	975,750	370	7,520
975,751	1,301,000	410	8,500
1,301,001	-	430	9,490

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que se contraten de manera consolidada, se aplicarán los montos máximos antes referidos, considerando como presupuesto total autorizado la suma de las asignaciones que tengan destinadas para los capítulos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios a afectar de cada una de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que intervengan en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios consolidados.



Los montos máximos son aplicables por cada adquisición, arrendamiento o prestación de servicios de cualquier naturaleza, que contrate la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación o Entidad, así como para los que se contraten de manera consolidada.

Artículo 39. Las Entidades estarán obligadas a celebrar los contratos necesarios, a fin de asegurar adecuadamente los bienes patrimoniales de su propiedad, los que bajo cualquier título posean o tengan asignados conforme a los lineamientos que para tal efecto expida la Oficialía.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones informarán a la Oficialía y a la Secretaría el inventario de bienes patrimoniales que tengan asignados o que bajo cualquier título posean, a fin de que sean considerados en el Programa Integral de Aseguramiento conforme a los lineamientos aplicables, salvo los casos de excepción que autorice la Oficialía.

TÍTULO CUARTO

DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

CAPITULO ÚNICO

DEL CONTROL, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Artículo 40. En el ámbito de su competencia la Contraloría, examinará, verificará, comprobará, vigilará y dará seguimiento al ejercicio del gasto público y su congruencia con la Ley de Presupuesto, su Reglamento, el Decreto y los criterios, políticas y lineamientos que al efecto se emitan. Estas actividades tendrán por objeto, sin perjuicio de lo que establezcan otras disposiciones legales aplicables, promover la eficiencia y eficacia en las operaciones presupuestales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades y verificar si se han alcanzado los resultados establecidos.

La Administración Pública estará obligada a proporcionar la información que le sea solicitada por la Contraloría y/o sus órganos de control interno, a fin de que éstas puedan realizar las funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

Artículo 41. En el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría, comprobará el cumplimiento, por parte de la Administración Pública, de las obligaciones derivadas del Decreto. Con tal fin, dispondrá lo conducente para que se lleven a



cabo las inspecciones, verificaciones, revisiones, visitas y auditorías que se requieran, así como para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades estarán obligadas a proporcionar a la Secretaría y a la Contraloría la información que les soliciten y permitirle al personal de éstas la práctica de verificaciones, revisiones, inspecciones, visitas y auditorías para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto y demás disposiciones que la Secretaría expida.

La Auditoría Superior ejercerá las funciones de fiscalización y revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal, conforme a sus atribuciones.

Artículo 42. Las áreas internas de control de los Órganos de Gobierno y Autónomos, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables en la materia, verificarán que se cumpla con lo establecido en sus Presupuestos de Egresos aprobados por la Asamblea, así como que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones que procedan, conforme al régimen de responsabilidades de los servidores públicos que corresponda, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales, laborales o resarcitorias que procedan de conformidad con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El Decreto entrará en vigencia a partir del día primero de enero del año 2015.

Artículo Segundo. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Artículo Tercero. La Secretaría de Finanzas publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, durante el mes de enero del ejercicio inmediato siguiente, la información definitiva de los formatos siguientes:

- I. Clasificador por Objeto del Gasto



- II. Clasificación Administrativa
- III. Clasificación Funcional del Gasto
- IV. Clasificación por Tipo de Gasto
- V. Prioridades de Gasto
- VI. Programas y Proyectos
- VII. Analítico de Plazas

Artículo Cuarto. A efecto de consolidar las acciones tendientes a los procesos de implementación del Presupuesto basado en Resultados; las Dependencias y Órganos Desconcentrados deberán diseñar y formular sus Programas Presupuestarios y sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados al amparo de la Metodología del Marco Lógico.

Para los fines a que se refiere el párrafo anterior, las Dependencias y Órganos Desconcentrados, se sujetarán a los plazos y términos que al efecto emita la Secretaría.

Artículo Quinto. Derivado de las reasignaciones de gasto consignado en el Decreto, se faculta a la Secretaría para realizar los ajustes necesarios a las Funciones correspondientes. Dichos ajustes deberán ser efectuados durante el primer trimestre del presente ejercicio.

Artículo Sexto. Para efectos de la asignación Presupuestal prevista en el artículo 9 del Decreto para el Fideicomiso para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, ésta será transferida por la Secretaría a dicho Fideicomiso, durante el ejercicio fiscal 2015.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

~~JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL~~

~~DR. MIGUEL ANGEL MANCERA ESPINOSA~~

Esta hoja pertenece al Proyecto de Presupuesto de Egresos
del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015.

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2014

CDMX

30 de noviembre de 2014.

